

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-023-611/2021/2022-A**

**2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL  
INTERIOR DEL ESTADO**

**PARA EL:  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA**

**FEBRERO DE 2022**



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 02 DE FEBRERO DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 03 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 16:00 HORAS DEL VIERNES 04 DE FEBRERO DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 15 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 21 DE FEBRERO DE 2022
ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.
ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	ANEXO 8: ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN Y LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS APLICA PARA LA PARTIDA 10 (TEPEACA)
CARÁTULA DEL ANEXO B.	ANEXO 9: SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA APLICA PARA LA PARTIDA 11 (CIUDAD SERDÁN)
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	ANEXO 10: SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA APLICA PARA LA PARTIDA 12 (TEHUACÁN)
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	ANEXO 11: SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO QUIRURGICO Y CONSULTAS DE URGENCIAS APLICA PARA LA PARTIDA 13 (HUAUCHINANGO)
ANEXO C 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 Y 15: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	ANEXO 13: SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA APLICA PARA LA PARTIDA 15 (ACATLÁN DE OSORIO)
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	ANEXO 19: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PROPUESTA ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 Y 2 (IZÚCAR DE MATAMOROS Y ACATLÁN DE OSORIO)



<b>ANEXO E:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	<b>ANEXO 21:</b> ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X PROPUESTA ECONOMICA PARA LAS PARTIDAS 5 Y 6 (IZÚCAR DE MATAMOROS Y HUAUCHINANGO)
<b>ANEXO F:</b> FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	<b>ANEXO 22:</b> LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 7 (TECAMACHALCO)
<b>ANEXO G:</b> FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	<b>ANEXO 23:</b> LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 8 (TEHUACÁN)
<b>ANEXO H:</b> FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	<b>ANEXO 25:</b> SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN Y LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 10 (TEPEACA)
<b>ANEXO 1:</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	<b>ANEXO 26:</b> SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 11 (CIUDAD SERDÁN)
<b>ANEXO 2:</b> LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS APLICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 (IZÚCAR DE MATAMOROS Y ACATLÁN DE OSORIO)	<b>ANEXO 27:</b> SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 12 (TEHUACAN)
<b>ANEXO 4:</b> ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X APLICA PARA LAS PARTIDAS 5 Y 6 (IZÚCAR DE MATAMOROS Y HUAUCHINANGO)	<b>ANEXO 28:</b> SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS Y CONSULTAS DE URGENCIAS PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 13 (HUACHINANGO)
<b>ANEXO 5:</b> LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X APLICA PARA LA PARTIDA 7 (TECAMACHALCO)	<b>ANEXO 30:</b> SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 15 (ACATLÁN DE OSORIO)
<b>ANEXO 6:</b> LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X APLICA PARA LA PARTIDA 8 (TEHUACÁN)	<b>MODELO DE CONTRATO.</b>

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-023-611/2021/2022-A

### 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Departamento de Administración de Servicios Subrogados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Unidad de Servicios Médicos Foráneos del Instituto de Seguridad

y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche Puebla, Pue., Código Postal 72550.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-023-611/2021/2022-A.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de

Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIO.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 02 DE FEBRERO AL JUEVES 03 DE FEBRERO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a

través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>  
**DEL MIÉRCOLES 02 DE FEBRERO AL JUEVES 03 DE FEBRERO DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO **DEL MIÉRCOLES 02 DE FEBRERO AL JUEVES 03 DE FEBRERO DE 2022,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-**Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 02 DE FEBRERO AL JUEVES 03 DE FEBRERO DE 2022 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.



**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-023-611/2021/2022-A** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o

jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**



### **3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

#### **3.1.1 PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, incluye forma oficial valorada o la forma oficial de reproducción restringida digital (con Código QR verificable), de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

#### **3.1.2 PERSONA MORAL**

- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizado al

año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, incluye forma oficial valorada o la forma oficial de reproducción restringida digital (con Código QR verificable), de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.



En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-023-611/2021/2022-A**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en

el presente procedimiento **GESAL-023-611/2021/2022-A**

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-023-611/2021/2022-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su



verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.5.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

## 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia**, indicando el número de la Licitación **GESAL-023-611/2021/2022-A** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**



**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de las partidas **1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 15** que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Se requieren los **Servicios Médicos Subrogados para las Regiones del Interior del Estado** por el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente de la formalización de los contratos hasta el 31 de diciembre de 2022.

**4.3.1.-** El presente procedimiento será en la modalidad

de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello de acuerdo con el **ANEXO B1**, y sellada (el sello solo aplica para persona moral), en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en el cual se incluya:

**a)** Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

**b)** Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos y/o facturas, expedidas a su nombre, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.**

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio que corresponda al inmueble de sus instalaciones, mismo que deberá ubicarse en la Ciudad o Municipio en que deban prestarse los servicios solicitados, con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento con una vigencia mínima de un año, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

## REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 Y 2:

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal que participe en la prestación de los servicios contratados, acompañado de copia simple legible del título o cédula profesional o diploma o certificado que compruebe el grado de estudios del personal solicitado, conforme a lo siguiente:

**4.6.3.1.-** Un responsable sanitario de laboratorio clínico (Uno para cada partida), que podrá ser:

a) Químico farmacobiólogo con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.

b) Médico general con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.

c) Biólogo con experiencia mínima de 2 años en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para

ello y sellada, en la que manifieste que cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) **NOM-030-SSA3-2013**, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) **NOM-016-SSA3-2012**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) **NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

d) **NOM-007-SSA3-2011**, Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

e) **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

**4.6.5.-** Los licitantes de los resultados de los estudios detallados en el **ANEXO 2**, según corresponda, al Director de la Región y al o los médicos deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los estudios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.

b) A realizar la colecta de muestras en las unidades médicas y tomadas por el personal de la contratante. Cuando son de emergencia (biometría hemática). El personal designado deberá portar gafete de identificación, ya que en caso contrario no podrá

recoger muestra alguna.

**c)** A tomar las muestras de los estudios detallados en el **ANEXO 2**, según corresponda de acuerdo a lo solicitado en la descripción de la partida.

**d)** A entregar el informe quincenal responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.

**e)** A que en ningún momento considerará la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

**f)** A asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes o beneficiarios, por ejemplo, entre otros, atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente.

**g)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

**h)** A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

**i)** A que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

**j)** A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

**k)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**l)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

**m)** A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.

**n)** A entregar el listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Nombre del derechohabiente o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica la siguiente documentación:

**a)** Copia simple legible de la Licencia Sanitaria, o Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de

Modificación o Baja vigente, o Licencia de Funcionamiento, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Ayuntamiento, según corresponda, que lo acredite para la prestación del Servicio.

**b)** Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) , según corresponda.

#### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LAS PARTIDAS DE LA 5 y 6:

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal que participe en la prestación de los servicios contratados, acompañado de copia simple legible del título o cédula profesional o diploma o certificado que compruebe el grado de estudios del personal solicitado, conforme a lo siguiente:

**a)** Un técnico en radiología e imagen (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en radiología e imagen o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.

**b)** Un especialista en ultrasonografía diagnóstica (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en ultrasonidos o áreas afines o relacionadas en esta área técnica, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.

**c)** Un especialista en radiología e imagen (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en radiología e imagen o áreas afines o relacionadas en esta área técnica, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple con las

siguientes normas mexicanas:

**a) NOM-030-SSA3-2013**, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

**b) NOM-016-SSA3-2012**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

**c) NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

**d) NOM-028-SSA3-2012**, Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.

**e) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A proporcionar los servicios de Rayos X y Ultrasonografía detallados en el **ANEXO 4**, a los derechohabientes de la contratante, para lo cual deberá:

**a.1)** A contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios.

**a.2)** A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los estudios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el



estudio al derechohabiente o beneficiario.

**b)** A entregar los resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.

**c)** A que en ningún momento considerará a la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

**d)** A asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes o beneficiarios por ejemplo, entre otros, atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente.

**e)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

**f)** A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

**g)** A que, en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

**h)** A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

**i)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**j)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la

descripción del servicio.

**k)** A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.

**l)** A entregar el listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal o mensual según corresponda, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Nombre del derechohabiente o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica la siguiente documentación:

**a)** Copia simple legible de la Licencia Sanitaria, o Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, o Licencia de Funcionamiento, otorgado por los Servicios de Salud



del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Ayuntamiento, según corresponda, que lo acredite para la prestación del Servicio.

**b)** Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) , según corresponda.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LAS PARTIDAS 7 Y 8:

**4.6.11.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal que participe en la prestación de los servicios contratados, acompañado de copia simple legible del título o cédula profesional o diploma o certificado que compruebe el grado de estudios del personal solicitado, conforme a lo siguiente:

**4.6.11.1.-** Para el caso de laboratorio de Análisis Clínicos:

**4.6.11.1.1** Un responsable sanitario de laboratorio clínico (Uno para cada partida), que podrá ser:

**a)** Químico farmacobiólogo con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.

**b)** Médico general con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.

**c)** Biólogo con experiencia mínima de 2 años en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.

**4.6.11.2.-** Para el caso de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X:

**a)** Un técnico en radiología e imagen (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en radiología e imagen o áreas afines o relacionadas en esta área técnica, que pueda realizar la interpretación

del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.

**b)** Un especialista en ultrasonografía diagnóstica (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en ultrasonidos o áreas afines o relacionadas en esta área técnica, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.

**c)** Un especialista en radiología e imagen (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en radiología e imagen o áreas afines o relacionadas en esta área técnica, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.

**4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple con las siguientes normas mexicanas:

**a) NOM-030-SSA3-2013**, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

**b) NOM-016-SSA3-2012**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

**c) NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

**d) NOM-007-SSA3-2011**, Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

**e) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.



**f) NOM-028-SSA3-2012**, Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.

**4.6.13.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A proporcionar los servicios de Laboratorios de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X, detallados en los **ANEXOS 5 y 7**, según corresponda de acuerdo a lo solicitado en la descripción de la partida, a los derechohabientes de la contratante, para lo cual deberá:

**b)** A entregar los resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: [jefaturaforaneos@gmail.com](mailto:jefaturaforaneos@gmail.com).

**c)** A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los estudios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.

**d)** A realizar la colecta de muestras en las unidades médicas y tomadas por el personal de la contratante. Cuando son de emergencia (biometría hemática). El personal designado deberá portar gafete de identificación, ya que en caso contrario no podrá recoger muestra alguna.

**e)** A tomar las muestras de los estudios detallados en los **ANEXOS 5 y 7**, según corresponda de acuerdo a lo solicitado en la descripción de la partida.

**f)** A entregar el informe quincenal responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.

**g)** A que en ningún momento considerará la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social

que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

**h)** A asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes o beneficiarios, por ejemplo, entre otros, atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente.

**i)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

**j)** A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

**k)** A que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

**l)** A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

**m)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**n)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

**o)** A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.

**p)** A entregar el listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible





con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Nombre del derechohabiente o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

**4.6.14.-** Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica la siguiente documentación:

**4.6.14.1.-** Para el caso de Laboratorio de Análisis Clínicos:

**a)** Copia simple legible de la Licencia Sanitaria, o Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, o Licencia de Funcionamiento, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Ayuntamiento, según corresponda, que lo acredite para la prestación del Servicio.

**b)** Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección

contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), según corresponda.

**4.6.14.2.-** Para el caso de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X:

**a)** Copia simple legible de la Licencia Sanitaria, o Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, o Licencia de Funcionamiento, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Ayuntamiento, según corresponda, que lo acredite para la prestación del Servicio.

**b)** Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), según corresponda.

## REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 10:

**4.6.15.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado del personal que participe en la prestación de los servicios contratados, acompañado de copia simple legible del título o cédula profesional o diploma o certificado que compruebe el grado de estudios del personal solicitado, conforme a lo siguiente:

**4.6.15.1.-** Un responsable sanitario de laboratorio clínico (Uno para cada partida), que podrá ser:

**a)** Químico farmacobiólogo con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.

**b)** Médico general con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.

**c)** Biólogo orientado al laboratorio clínico con experiencia mínima de 2 en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.

**4.6.15.2.-** Un Médico especialista con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.

**4.6.15.3.-** Una enfermera general con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.

**4.6.15.4.-** Una enfermera auxiliar con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.

**4.6.16.-** Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica la siguiente documentación:

**a)** Copia simple legible de la Licencia Sanitaria, o Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, o Licencia de Funcionamiento, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Ayuntamiento, según corresponda, que lo acredite para la prestación del Servicio.

**b)** Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), según corresponda.

**4.6.17.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple con las siguientes normas mexicanas:

**a) NOM-030-SSA3-2013,** Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

**b) NOM-016-SSA3-2012,** Que establece los requisitos

mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

**c) NOM-005-SSA3-2010,** Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

**d) NOM-007-SSA3-2011,** Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

**e) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002,** Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

**f) NOM-027-SSA3-2013,** Que establece la regulación de los servicios de salud, que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

**g) NOM-006-SSA3-2011,** Que establece la práctica de la anestesiología.

**h) NOM-004-SSA3-2012,** Del expediente clínico.

**4.6.18.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A que su personal designado deberá portar gafete de identificación y proporcionar los servicios solicitados, para lo cual deberá:

**a.1)** A contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios.

**a.2)** A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los servicios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el

estudio al derechohabiente o beneficiario.

**b)** A entregar el informe quincenal de los resultados de los estudios o servicios realizados al Director de la Región y al o los médicos responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico. El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, al licitante que resulte adjudicado.

**c)** A que en ningún momento considerará a la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

**d)** A asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes o beneficiarios por ejemplo, entre otros, atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente.

**e)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

**f)** A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad por la vigencia del contrato contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

**g)** A que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

**h)** A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

**i)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así

por el personal que participe para la prestación del servicio.

**j)** A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

**k)** A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.

**l)** A que deberá entregar Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Nombre del derechohabiente o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

## REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LAS PARTIDAS 11, 12 Y 15:

**4.6.19.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal que participe en la prestación de los servicios contratados, acompañado de copia simple legible del título o cédula profesional o diploma o certificado que compruebe el grado de estudios del personal solicitado, conforme a lo siguiente:

**4.6.19.1.-** Un responsable sanitario de laboratorio clínico (Uno para cada partida), que podrá ser:

a) Químico farmacobiólogo con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.

b) Médico general con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.

c) Biólogo con experiencia mínima de 2 años en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.

**4.6.19.2.-** Un Médico especialista con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.

**4.6.19.3.-** Una enfermera general con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.

**4.6.19.4.-** Una enfermera auxiliar con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.

**4.6.20.-** Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica la siguiente documentación:

a) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria, o Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, o Licencia de Funcionamiento, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o

Ayuntamiento, según corresponda, que lo acredite para la prestación del Servicio.

b) Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), según corresponda.

**4.6.21.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) **NOM-030-SSA3-2013**, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

b) **NOM-016-SSA3-2012**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) **NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

d) **NOM-028-SSA3-2012**, Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.

e) **NOM-007-SSA3-2011**, Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

f) **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

g) **NOM-027-SSA3-2013**, Que establece la regulación de los servicios de salud, que establece los criterios de

funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

**h) NOM-006-SSA3-2011**, Que establece la práctica de la anestesiología.

**i) NOM-004-SSA3-2012**, Que establece las normas del expediente clínico.

**4.6.22.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A que su personal designado deberá portar gafete de identificación y proporcionar los servicios solicitados, para lo cual deberá:

**a.1)** A contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitarios.

**a.2)** A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los servicios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.

**b)** A entregar el informe quincenal de los resultados de los estudios o servicios realizados al Director de la Región y al o los médicos responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico. El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, al licitante que resulte adjudicado.

**c)** A que en ningún momento considerará a la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

**d)** A asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes o beneficiarios por ejemplo, entre otros, atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente.

**e)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

**f)** A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad por la vigencia del contrato contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

**g)** A que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

**h)** A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

**i)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**j)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

**k)** A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.

**l)** A que deberá entregar listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los

siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Nombre del derechohabiente o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

**b)** Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresa y con el nombre, sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

**c)** Formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 13:

**4.6.23.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal que participe en la prestación de los servicios contratados, acompañado de copia simple legible del título y/o cédula profesional, diploma o certificado que compruebe el grado de estudios del personal solicitado, conforme a lo siguiente:

**4.6.23.1.-** Un Médico especialista con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.

**4.6.23.2.-** Una enfermera general con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.

**4.6.23.3.-** Una enfermera auxiliar con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.

**4.6.24.-** Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica la siguiente documentación:

**a)** Copia simple legible de la Licencia Sanitaria, o Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, o Licencia de Funcionamiento, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Ayuntamiento, según corresponda, que lo acredite para la prestación del Servicio.

**b)** Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), según corresponda.

**4.6.25.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que cumple con las siguientes normas mexicanas:

**a) NOM-030-SSA3-2013,** Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

**b) NOM-016-SSA3-2012,** Que establece los requisitos



mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

**c) NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

**d) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

**e) NOM-027-SSA3-2013**, Que establece la regulación de los servicios de salud, que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

**f) NOM-006-SSA3-2011**, Que establece la práctica de la anestesiología.

**g) NOM-004-SSA3-2012**, Que establece las normas del expediente clínico.

**4.6.26.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A que su personal designado deberá portar gafete de identificación y proporcionar los servicios solicitados, para lo cual deberá:

**a.1)** A contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitarios.

**a.2)** A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los servicios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.

**b)** A entregar el informe quincenal de los resultados de

los estudios o servicios realizados al Director de la Región y al o los médicos responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico. El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, al licitante que resulte adjudicado.

**c)** A que en ningún momento considerará la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

**d)** A asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes o beneficiarios por ejemplo, entre otros, atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente.

**e)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

**f)** A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad por la vigencia del contrato contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

**g)** A que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

**h)** A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

**i)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.



**j)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

**k)** A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.

**l)** A que deberá entregar listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Nombre del derechohabiente o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

### APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS

**4.6.27.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para

ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

**b)** A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá



constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.28.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

**b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán

considerados para la evaluación técnica.

**f)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

**g)** Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

#### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

##### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-023-611/2021/2022-A**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica **Anexo C** con el costo unitario por servicio, estudio y/o procedimiento considerando los **ANEXOS 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 30** atendiendo

únicamente al que resulte aplicable para la partida en la que participen, y de no hacerlo será causa de descalificación.

**5.2.2.1.-** La evaluación de las propuestas económicas será realizada tomando como base los costos unitarios históricos con los que se cuenta. El monto adjudicado será de acuerdo a los presupuestos autorizados para este procedimiento.

**5.2.3.-** Copia simple legible de la declaración anual 2020 con su respectivo acuse del SAT, con el sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

Lo anterior, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACD.SA1.HCT.101214/281.P DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 03 de abril de 2015, respectivamente.

**5.2.6.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

**5.2.7.-** Los licitantes deberán presentar el estado de posición financiera y estados de resultados del ejercicio fiscal 2020 los cuales deberán confirmar que los licitantes cuentan con suma de capital contable de mínimo el 20% de su propuesta, los cuales deberán estar firmados por el contador público que los elabora anexando copia simple legible de cédula profesional.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con dódigo QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.- “No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas”.**

**6.3.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus



propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente**

deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-023-611/2021/2022-A NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

**juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx**

**QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE**

**EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

## 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

## DESARROLLO DEL EVENTO.

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y**



**SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún

asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido

al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento

asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra**.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

## 14.- FALLO.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico ( el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron

susceptibles de evaluarse económicamente, apartir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

## **ASPECTOS GENERALES:**

### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto **7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.





**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información

requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.24.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación **será por partida** en favor de aquellos licitantes que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y que en su mayoría, oferten el precio más bajo en cada uno de los costos unitarios de cada servicio, estudio y/o procedimiento que se establece en los **ANEXOS 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 30**, considerados en la partida para la cual participen los licitantes.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral,

tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA CONTRATANTE.

**16.5.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

## **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente

licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

## **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia unicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes

salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

**a)** Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.

**b)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

**c)** Acta Constitutiva de la persona jurídica o Acta de Nacimiento de la Persona Física. En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

**d)** Poder Notarial del Representante Legal o apoderado legal de la empresa.

**e)** Identificación oficial con fotografía del Apoderado o Representante Legal en original para cotejo.

**f)** Comprobante de domicilio de la empresa con una antigüedad no mayor a tres meses.

**g)** Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**h)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable

**i)** Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022, los licitantes que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

**j)** Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**k)** Documento emitido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de administración del INFONAVIT por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,



publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

I) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del contrato**, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

**19.4.-** Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato



por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se llevará a cabo en los lugares que se indican en cada partida y anexo correspondiente y en los horarios especificados en la descripción general de cada partida, el licitante deberá acudir con el Jefe del Departamento de Administración de Servicios Subrogados previa cita, al teléfono 5-51-02-00 Ext. 1362.

**22.2.-** La contratante una vez acordado con el licitante, podrá modificar los estudios y/o servicios adjudicados detallados en las partidas consideradas en la presente, pudiendo aumentar o reducirlos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de las mismas.

**22.3.-** Se realizará una reunión previa con la contratante y los licitantes que resulten adjudicados para la logística del servicio, previa al inicio de la prestación de los servicios, en la Dirección de cada Unidad Regional.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico [vanessa.ruiz@puebla.gob.mx](mailto:vanessa.ruiz@puebla.gob.mx), con una anticipación

mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

**22.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.



**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

**a)** El 2% del monto correspondiente a los servicios no iniciados o pendientes de realizar del contrato (sin incluir I.V.A.), y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para el inicio de los mismos.

**b)** Cuando el licitante no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requeridos y el resultado resulte urgente, y se aplicara dicha pena convencional en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.), por cada servicio no prestado oportunamente.

**c)** Cuando el licitante no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requerida y el resultado no sea urgente, y se aplicara dicha pena convencional por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que debiera entregarlos, en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.).

El monto que corresponda por la pena convencional aplicada será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito en las facturas de trámite de pago. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

Lo anterior sin perjuicio de que la contratante pueda rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

La aplicación de las sanciones serán las estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto

de la garantía otorgada.

## 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO).
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

La Factura Electrónica (CFDI) deberá enviarse al correo electrónico [servicios\\_subrogadoscfdi@outlook.com](mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com)

La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no están integradas con toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.), así como los entregables que se establecen en la descripción de cada partida.

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato, dentro de los 20 días hábiles a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por el Departamento de Administración de Servicios Subrogados.

**24.4.-** La contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicado en este procedimiento, ni cubrirá



facturas de pedido que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si estos no cuentan con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la(s) Contratante(s) será(n) la(s) responsable(s) de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**24.7.-** La factura deberá contener la descripción del servicio prestado, sujetándose al que ese establezca en el respectivo Contrato que celebre con la contratante.

Se facturará por servicio, señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; asimismo, la factura deberá ser firmada por el Subdirector General Médico y el Subdirector General de Finanzas y Administración.

**24.8.-** Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

**a)** Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada a la siguiente dirección de correo electrónico por cada operación realizada: servicios\_subrogadoscfdi@outlook.com

**b)** Documentación soporte original de la factura que podrá consistir en:

- Pase subrogados originales y/o solicitud del servicio con firma del médico solicitante o tratante y sello del área médica correspondiente

- Formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor. (Según corresponda)

**c)** Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera mensual o quincenalmente, mismo que deberá enviar al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Nombre del derechohabiente o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

**d)** Los licitantes dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, entregarán las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, debidamente firmadas por el representante legal, con la documentación soporte establecida como entregables en la descripción de cada una de las partidas, en la Dirección de la Región respectiva de la contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones de la Jefatura de Servicios Médicos Foráneos, para su trámite de pago.

## 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 02 DE FEBRERO DE 2022**

**JESÚS GUERRERO DUARTE  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

CEDZ/SKRS/MJBG/VRO



## ANEXO A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

### **A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-023-611/2021/2022-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

### **B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-023-611/2021/2022-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 41 de 201



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## CARÁTULA DEL ANEXO B

### RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:</b>				GESAL-023-611/2021/2022-A
<b>CONTRAATACIÓN DEL:</b>				2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	Se requiere la contratación del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos en Izúcar de Matamoros para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)
2				
5				
6				
ETC				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO B

### PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Pública Nacional :		2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.		
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción Específica (Concepto)(Llenar conforme al anexo 1 , 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 13 y lo establecido en la junta de aclaraciones)
Periodo de Garantía:				
Periodo de Prestación de Servicio				

EN ESTA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONSIDERAR LOS ANEXOS 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 13  
EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.  
NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



## ANEXO B1

### CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO C 1

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

### Anexo C PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1

Fecha:							
Nombre del Licitante							
Licitación Pública Nacional							
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción Específica (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA	SUBTOTAL	\$ 172,413.79	\$ 431,034.48
					TASA 16% I.V.A.	\$ 27,586.21	\$ 68,965.52
					TOTAL	\$ 200,000.00	\$ 500,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 19 EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

**ATENTAMENTE**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO C 2

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

### Anexo C PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2

Fecha:										
Nombre del Licitante										
Licitación Pública Nacional										
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción Específica (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo			
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	\$ 86,206.90	\$ 215,517.24
								TASA 16% I.V.A.	\$ 13,793.10	\$ 34,482.76
								TOTAL	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 19

EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO C 5

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

### Anexo C PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 5

Fecha:							
Nombre del Licitante							
Descripción General							
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción Específica (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA			
				SUBTOTAL		\$ 172,413.79	\$ 431,034.48
				TASA 16% I.V.A.		\$ 27,586.21	\$ 68,965.52
				TOTAL		\$ 200,000.00	\$ 500,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 21

EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO C 6

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

### Anexo C PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 6

Fecha:										
Nombre del Licitante										
Licitación Pública Nacional										
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción Específica (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo			
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	\$ 137,931.03	\$ 344,827.59
								TASA 16% I.V.A.	\$ 22,068.97	\$ 55,172.41
								TOTAL	\$ 160,000.00	\$ 400,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 21

EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

#### NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO C 7

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

### Anexo C PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 7

Fecha:							
Nombre del Licitante							
Licitación Pública Nacional							
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción Específica (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA			
SUBTOTAL						\$ 103,448.28	\$ 258,620.69
TASA 16% I.V.A.						\$ 16,551.72	\$ 41,379.31
TOTAL						\$ 120,000.00	\$ 300,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 22

EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

nombre y puesto de la persona autorizada.

## ANEXO C 8

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

### Anexo C PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 8

Fecha:										
Nombre del Licitante										
Licitación Pública Nacional										
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción Específica (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo			
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	\$ 517,241.38	\$ 1,293,103.45
								TASA 16% I.V.A.	\$ 82,758.62	\$ 206,896.55
								TOTAL	\$ 600,000.00	\$ 1,500,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 23

EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO C 10

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

### Anexo C PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA10

Fecha:								
Nombre del Licitante								
Licitación Pública Nacional								
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción Específica (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA		SUBTOTAL	\$ 482,758.62	\$ 1,206,896.55
						TASA 16% I.V.A.	\$ 77,241.38	\$ 193,103.45
						TOTAL	\$ 560,000.00	\$ 1,400,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 25  
EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.  
NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO C 11

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

### Anexo C PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA11

Fecha:										
Nombre del Licitante										
Licitación Pública Nacional										
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción Específica (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo			
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	\$ 68,965.52	\$ 172,413.79
								TASA 16% I.V.A.	\$ 11,034.48	\$ 27,586.21
								TOTAL	\$ 80,000.00	\$ 200,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 26

EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO C 12

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

### Anexo C PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA12

Fecha:										
Nombre del Licitante										
Licitación Pública Nacional										
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción Específica (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo			
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	\$ 1,310,344.83	\$ 3,275,862.07
								TASA 16% I.V.A.	\$ 209,655.17	\$ 524,137.93
								TOTAL	\$ 1,520,000.00	\$ 3,800,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 27

EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

#### NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO C 13

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

### Anexo C PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA13

Fecha:										
Nombre del Licitante										
Licitación Pública Nacional										
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción Específica (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo			
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	\$ 224,137.93	\$ 560,344.83
								TASA 16% I.V.A.	\$ 35,862.07	\$ 89,655.17
								TOTAL	\$ 260,000.00	\$ 650,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 28

EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

#### NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO C 15

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

### Anexo C PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA15

Fecha:										
Nombre del Licitante										
Licitación Pública Nacional										
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción Específica (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo			
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	\$ 103,448.28	\$ 258,620.69
								TASA 16% I.V.A.	\$ 16,551.72	\$ 41,379.31
								TOTAL	\$ 120,000.00	\$ 300,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 30

EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

#### NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO D

### GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) **a cantidades máximas** sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-023-611/2021/2022-A**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

### **INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO H

### FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

#### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **vanessa.ruiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

#### Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-023-611/2021/2022-A

#### DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO



## ANEXO 1

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	1	Servicio	<p>Se requiere la contratación del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos en Izúcar de Matamoros para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando obligada a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Izúcar de Matamoros, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá de lunes a viernes: 07: 00 a 14:00 y 16:00 a 18:00, sábado: 07:00 a 13:00, Urgencias: las veinticuatro horas de día durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los servicios de laboratorio de análisis clínicos que se consideran en el ANEXO 2, mediante la toma de muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>El proveedor, para la prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <p>a) NOM-016-SSA3-2012 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>b) NOM-005-SSA3-2010 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>c) NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>d) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>e) NOM-007-SSA3-2011 Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</p> <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>a) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Director de la Región 3 del contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 3.</li><li>• Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente.</li></ul> <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>b) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La toma de muestra y/o colecta de muestras en la unidad médica de la Región 3, Izúcar de Matamoros.</li><li>• Impresión del análisis de laboratorio.</li><li>• Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 3 de la contratante y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</li></ul> <p>c) El proveedor deberá sujetarse a los siguientes plazos para la entrega de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En lo general, el proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de que cuente con los mismos.</li><li>• En caso de estudios de emergencia, el proveedor se obliga a realizar la colecta de muestras en la unidad médica de la Región 3, Izúcar de Matamoros en que previamente haya sido tomada por el personal de la contratante, y a entregar los resultados dentro de un plazo no mayor de dos horas a partir de que se lo solicite el Director de la Región 3 de la contratante, o el Médico Tratante. Se considera estudio de emergencia: Biometría Hemática.</li><li>• El personal que para este efecto designe el proveedor, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como su empleado, así como los materiales necesarios para la transportación de las muestras, garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos. Sin lo anterior no podrá recoger muestra alguna.</li></ul> <p>d) Cuando el Director de la Región 3 de la contratante y Médico Tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste</p>





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>último, el proveedor se obliga a repetir la toma de muestra, en análisis y la emisión de los resultados sin costo adicional para la contratante .</p> <p>e) El proveedor deberá generar un informe quincenal de los estudios realizados en ese periodo, mismo que deberá entregar de manera electrónica en formato Excel al correo de la Administración Regional, mismo que será entregado dentro de los 10 días hábiles del inicio del servicio.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 3 de la contratante, en Izúcar de Matamoros.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio por parte del proveedor:</p> <p>1. Un responsable sanitario de laboratorio que podrá ser:</p> <p>a) Químico farmacobiólogo con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</p> <p>b) Médico general con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</p> <p>c) Biólogo con experiencia mínima de 2 años en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, nombre y firma del médico solicitante y del Director Regional, así como nombre y firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo,</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Afiliación del derechohabiente o beneficiario,</li></ul>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"><li>Nombre de médico solicitante,</li><li>Fecha en que se realizó el servicio,</li><li>Descripción del servicio solicitado,</li><li>Cantidad del servicio solicitado,</li><li>Precio unitario,</li><li>Subtotal,</li><li>IVA,</li><li>Total,</li></ul> <p>Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</p>
2	1	1	Servicio	<p>Se requiere la contratación del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos en Acatlán de Osorio para Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando obligada a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Acatlán de Osorio, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá lunes a viernes: 07: 00 a 14:00 y 16:00 a 18:00, sábado: 07:00 a 13:00, Urgencias: las veinticuatro horas de día durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los servicios de laboratorio de análisis clínicos que se consideran en el ANEXO 2, mediante la toma de muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>El proveedor, para la prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p>

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>a) NOM-016-SSA3-2012 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>b) NOM-005-SSA3-2010 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>c) NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>d) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>e) NOM-007-SSA3-2011 Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</p> <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>a) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Director de la Región 3 del contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 3.</li><li>• Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente.</li></ul> <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>b) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La toma de muestra y/o colecta de muestras en la unidad médica de la Región 3, Acatlán de Osorio.</li><li>• Impresión del análisis de laboratorio.</li><li>• Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 3 de la contratante y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</li></ul> <p>c) El proveedor deberá sujetarse a los siguientes plazos para la entrega de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En lo general, el proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de que cuente con los mismos.</li></ul>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"><li>• En caso de estudios de emergencia, el proveedor se obliga a realizar la colecta de muestras en la unidad médica de la Región 3, Acatlán de Osorio en que previamente haya sido tomada por el personal de la contratante, y a entregar los resultados dentro de un plazo no mayor de dos horas a partir de que se lo solicite el Director de la Región 3 de la contratante, o el Médico Tratante. Se considera estudio de emergencia: Biometría Hemática.</li><li>• El personal que para este efecto designe el proveedor, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como su empleado, así como los materiales necesarios para la transportación de las muestras, garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos. Sin lo anterior no podrá recoger muestra alguna.</li></ul> <p>d) Cuando el Director de la Región 3 de la contratante y Médico Tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetir la toma de muestra, en análisis y la emisión de los resultados sin costo adicional para la contratante .</p> <p>e) El proveedor deberá generar un informe quincenal de los estudios realizados en ese periodo, mismo que deberá entregar de manera electrónica y en formato Excel al correo de la Administración Regional mismo que será entregado dentro de los 10 días hábiles del inicio del servicio.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 3 de la contratante, en Acatlán de Osorio.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio por parte del proveedor:</p> <p>1. Un responsable sanitario de laboratorio que podrá ser:</p> <p>a) Químico farmacobiólogo con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</p> <p>b) Médico general con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</p> <p>c) Biólogo con experiencia mínima de 2 años en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, nombre y firma del médico solicitante y del Director Regional, así como nombre y firma del</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo,</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Afiliación del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Nombre de médico solicitante,</li><li>• Fecha en que se realizó el servicio,</li><li>• Descripción del servicio solicitado,</li><li>• Cantidad del servicio solicitado,</li><li>• Precio unitario,</li><li>• Subtotal,</li><li>• IVA,</li><li>• Total,</li></ul> <p>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</p>
5	1	1	Servicio	<p>Se requiere la contratación de los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X en Izúcar de Matamoros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando obligada a contratar el presupuesto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Municipio de Izúcar de Matamoros, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá: lunes a viernes: 07: 00 a 14:00 y 16:00 a 18:00, sábado: 07:00 a 13:00, Urgencias: las veinticuatro horas de día durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X que se consideran en el ANEXO 4, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El personal técnico o profesional designado por el proveedor para la realización del estudio, deberá proporcionar al derechohabiente la información de manera clara, completa, veraz y oportuna acerca del estudio a realizar y deberá de expedir una carta de consentimiento en formato libre la cual deberá estar firmada por el derechohabiente, previo a la realización del procedimiento ultrasonográfico médico invasivo y endocavitatorios. Situación que no aplica para el resto de los estudios, así como en casos urgentes.</p> <p>El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NOM-016-SSA3-2012 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</li><li>• NOM-005-SSA3-2010 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</li><li>• NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</li><li>• NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</li><li>• NOM-028-SSA3-2012 Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de Ultrasonografía Diagnóstica.</li></ul> <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región 3 del contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 3 de la contratante.</li><li>• Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente.</li></ul>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) Al proporcionar los servicios de Rayos X y Ultrasonografía a los derechohabientes de la contratante, el proveedor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios.</li><li>• Informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.</li></ul> <p>C) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La toma del estudio.</li><li>• Impresión del estudio.</li><li>• Interpretación del estudio.</li><li>• Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 3 de la contratante y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</li></ul> <p>D) El proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las dos horas contadas a partir de que cuente con los mismos.</p> <p>E) Cuando el médico tratante requiera al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetirlo y a la impresión de los resultados absorbiendo los costos que ello genere.</p> <p>F) En caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, el proveedor tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 3 de la contratante.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio por parte del proveedor:</p> <p>a) Un técnico en radiología e imagen (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en radiología e imagen o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</p> <p>b) Un especialista en ultrasonografía diagnóstica (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en ultrasonidos o áreas afines o relacionadas en esta área técnica,</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia</p> <p>c) Un especialista en radiología e imagen (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en radiología e imagen o áreas afines o relacionadas en esta área técnica, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos, a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, nombre y firma del médico solicitante y del Director Regional, así como nombre y firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera mensual, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo,</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Afiliación del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Nombre de médico solicitante,</li><li>• Fecha en que se realizó el servicio,</li><li>• Descripción del servicio solicitado,</li><li>• Cantidad del servicio solicitado,</li><li>• Precio unitario,</li><li>• Subtotal,</li><li>• IVA,</li><li>• Total,</li><li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li></ul>
6	1	1	Servicio	Se requiere la contratación de los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Rayos X en Huauchinango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Huauchinango, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá de lunes a viernes: 07: 00 a 14:00 y 16:00 a 18:00, sábado: 07:00 a 13:00, Urgencias: las veinticuatro horas de día durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X que se consideran en el ANEXO 4, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El personal técnico o profesional designado por el proveedor para la realización del estudio, deberá proporcionar al derechohabiente la información de manera clara, completa, veraz y oportuna acerca del estudio a realizar y deberá de expedir una carta de consentimiento la cual deberá estar firmada por el derechohabiente, previo a la realización del procedimiento ultrasonográfico médico invasivo y endocavitarios. Situación que no aplica para el resto de los estudios, así como en casos urgentes.</p> <p>El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <p>a) NOM-016-SSA3-2012 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>b) NOM-005-SSA3-2010 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>c) NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>d) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>e) NOM-028-SSA3-2012 Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de Ultrasonografía Diagnóstica.</p> <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región 5 del contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 5 de la contratante.</li><li>• Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente.</li></ul> <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) Al proporcionar los servicios de Rayos X y Ultrasonografía a los derechohabientes de la contratante, el proveedor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios.</li><li>• Informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.</li></ul> <p>C) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La toma del estudio.</li><li>• Impresión del estudio.</li><li>• Interpretación del estudio.</li><li>• Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 5 de la contratante y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</li></ul> <p>D) El proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las dos horas contadas a partir de que cuente con los mismos.</p> <p>E) Cuando el médico tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetirlo y a la impresión de los resultados absorbiendo los costos que ello genere.</p> <p>F) En caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, el proveedor tendrá un máximo de 24</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 5 de la contratante.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio por parte del proveedor:</p> <p>a) Un técnico en radiología e imagen (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en radiología e imagen o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</p> <p>b) Un especialista en ultrasonografía diagnóstica (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en ultrasonidos o áreas afines o relacionadas en esta área técnica, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia</p> <p>c) Un especialista en radiología e imagen (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en radiología e imagen o áreas afines o relacionadas en esta área técnica, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, nombre y firma del médico solicitante y del Director Regional, así como nombre y firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo,</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Afiliación del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Nombre de médico solicitante,</li><li>• Fecha en que se realizó el servicio,</li><li>• Descripción del servicio solicitado,</li></ul>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad del servicio solicitado,</li><li>• Precio unitario,</li><li>• Subtotal,</li><li>• IVA,</li><li>• Total,</li><li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li></ul>
7	1	1	Servicio	<p>Se requiere la contratación del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos, Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X, en Tecamachalco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando obligada a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Tecamachalco del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá lunes a viernes: 07: 00 a 14:00 y 16:00 a 18:00, sábado: 07:00 a 13:00, Urgencias: las veinticuatro horas de día durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos, Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X que se consideran en el ANEXO 5, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos:</p> <p>El proveedor, para la prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <p>a) NOM-016-SSA3-2012 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>b) NOM-005-SSA3-2010 Que establece las características mínimas de infraestructura y</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>c) NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>d) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>e) NOM-007-SSA3-2011 Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</p> <p>2. Consideraciones generales del servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Personal Administrativo del Municipio del contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 1.</li><li>• Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente.</li></ul> <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La toma de muestra y/o colecta de muestras en la unidad médica de la Región 1, Tecamachalco.</li><li>• Impresión del análisis de laboratorio.</li><li>• Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 1 de la contratante y Médico Tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</li></ul> <p>C) El proveedor deberá sujetarse a los siguientes plazos para la entrega de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En lo general, el proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de que cuente con los mismos.</li><li>• En caso de estudios de emergencia, el proveedor se obliga a realizar la colecta de muestras en la unidad médica de la Región 1, Tecamachalco en que previamente haya sido tomada por el personal de la contratante, y a entregar los resultados dentro de un plazo no mayor de dos horas a partir de que se lo solicite el Médico Tratante. Se</li></ul>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>considera estudio de emergencia: Biometría Hemática.</p> <p>El personal que para este efecto designe el proveedor, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como su empleado, así como los materiales necesarios para la transportación de las muestras, garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos. Sin lo anterior no podrá recoger muestra alguna.</p> <p>D) Cuando el Médico Tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetir la toma de muestra, en análisis y la emisión de los resultados sin costo adicional para la contratante.</p> <p>E) El proveedor deberá generar un informe quincenal de los estudios realizados en ese periodo, mismo que deberá entregar de manera electrónica y en formato Excel al correo de la Administración Regional, mismo que será entregado dentro de los 10 días hábiles del inicio del servicio.</p> <p>3. Requerimientos mínimos para prestar el servicio de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X:</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X que se consideran en el ANEXO 5, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El personal técnico o profesional designado por el proveedor para la realización del estudio, deberá proporcionar al derechohabiente la información de manera clara, completa, veraz y oportuna acerca del estudio a realizar y deberá de expedir una carta de consentimiento la cual deberá estar firmada por el derechohabiente, previo a la realización del procedimiento ultrasonográfico médico invasivo y endocavitatorios. Situación que no aplica para el resto de los estudios, así como en casos urgentes.</p> <p>El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NOM-016-SSA3-2012 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</li><li>• NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</li><li>• NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</li><li>• NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</li><li>• NOM-028-SSA3-2012 Que establece la regulación de los servicios de salud para la</li></ul>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>práctica de Ultrasonografía Diagnóstica.</p> <p>4. Consideraciones generales del servicio de Ultrasonografía Diagnóstica:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico tratante y el Personal Administrativo del contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 1 de la contratante.</li><li>• Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente.</li></ul> <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) Al proporcionar los servicios de y Ultrasonografía Diagnóstica a los derechohabientes de la contratante, el proveedor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios.</li><li>• Informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.</li></ul> <p>C) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La toma del estudio.</li><li>• Impresión del estudio.</li><li>• Interpretación del estudio.</li><li>• Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 1 de la contratante y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</li></ul> <p>D) El proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las dos horas contadas a partir de que cuente con los mismos.</p> <p>E) Cuando el médico tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetirlo y a la impresión de los resultados absorbiendo los costos que ello genere.</p> <p>F) En caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, el proveedor tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>5. Personal asignado para la prestación del servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos por parte del proveedor:</p> <p>Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:</p> <p>a) Químico farmacobiólogo con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</p> <p>b) Médico general con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</p> <p>c) Biólogo con experiencia mínima de 2 años en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</p> <p>6. Personal asignado para la prestación del servicio de Ultrasonografía Diagnóstica por parte del proveedor:</p> <p>a) Un técnico en radiología e imagen (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en radiología e imagen o áreas afines o relacionadas en esta área técnica, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</p> <p>b) Un especialista en ultrasonografía diagnóstica (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en ultrasonidos o áreas afines o relacionadas en esta área técnica, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</p> <p>c) Un especialista en radiología e imagen (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en radiología e imagen o áreas afines o relacionadas en esta área técnica, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</p> <p>7. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 1 de la contratante.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, nombre y firma del médico solicitante y del Director Regional, así como nombre y firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera mensual, mismo que</p>





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo,</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Afiliación del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Nombre de médico solicitante,</li><li>• Fecha en que se realizó el servicio,</li><li>• Descripción del servicio solicitado,</li><li>• Cantidad del servicio solicitado,</li><li>• Precio unitario,</li><li>• Subtotal,</li><li>• IVA,</li><li>• Total,</li></ul> <p>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</p>
8	1	1	Servicio	<p>Se requiere la contratación del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos, Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X en Tehuacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando obligada a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Tehuacán del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá lunes a viernes: 07: 00 a 14:00 y 16:00 a 18:00, sábado: 07:00 a 13:00, Urgencias: las veinticuatro horas de día durante la vigencia del contrato.</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos, Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X que se consideran en el ANEXO 6, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos:</p> <p>El proveedor, para la prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <p>a) NOM-016-SSA3-2012 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>b) NOM-005-SSA3-2010 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>c) NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>d) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>e) NOM-007-SSA3-2011 Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</p> <p>2. Consideraciones generales del servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Personal Administrativo del Municipio del contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 4.</li><li>• Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente.</li></ul> <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La toma de muestra y/o colecta de muestras en la unidad médica de la Región 4, Tehuacán.</li><li>• Impresión del análisis de laboratorio.</li></ul>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"><li>Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 4 de la contratante y Médico Tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</li></ul> <p>C) El proveedor deberá sujetarse a los siguientes plazos para la entrega de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>En lo general, el proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de que cuente con los mismos.</li><li>En caso de estudios de emergencia, el proveedor se obliga a realizar la colecta de muestras en la unidad médica de la Región 4, Tehuacán en que previamente haya sido tomada por el personal de la contratante, y a entregar los resultados dentro de un plazo no mayor de dos horas a partir de que se lo solicite el Médico Tratante. Se considera estudio de emergencia: Biometría Hemática.</li></ul> <p>El personal que para este efecto designe el proveedor, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como su empleado, así como los materiales necesarios para la transportación de las muestras, garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos. Sin lo anterior no podrá recoger muestra alguna.</p> <p>D) Cuando el Médico Tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetir la toma de muestra, en análisis y la emisión de los resultados sin costo adicional para la contratante.</p> <p>E) El proveedor deberá generar un informe quincenal de los estudios realizados en ese periodo, mismo que deberá entregar de manera electrónica y en formato Excel al correo de la Administración Regional mismo que será entregado dentro de los 10 días hábiles del inicio del servicio.</p> <p>3. Requerimientos mínimos para prestar el servicio de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X:</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X que se consideran en el ANEXO 6, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>El personal técnico o profesional designado por el proveedor para la realización del estudio, deberá proporcionar al derechohabiente la información de manera clara, completa, veraz y oportuna acerca del estudio a realizar y deberá de expedir una carta de consentimiento la cual deberá estar firmada por el derechohabiente, previo a la realización del procedimiento ultrasonográfico médico invasivo y endocavitatorios. Situación que no aplica para el resto de los estudios, así como en casos urgentes.</li></ol> <p>El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>NOM-016-SSA3-2012 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y</li></ul>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</li><li>• NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</li><li>• NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</li><li>• NOM-028-SSA3-2012 Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de Ultrasonografía Diagnóstica.</li></ul> <p>4. Consideraciones generales del servicio de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico tratante y el Personal Administrativo del contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 4 de la contratante.</li><li>• Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente.</li></ul> <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) Al proporcionar los servicios de y Ultrasonografía Diagnóstica a los derechohabientes de la contratante, el proveedor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios.</li><li>• Informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.</li></ul> <p>C) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La toma del estudio.</li><li>• Impresión del estudio.</li><li>• Interpretación del estudio.</li></ul>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"><li>Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Dirección Regional 4 de la contratante y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</li></ul> <p>D) El proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las dos horas contadas a partir de que cuente con los mismos.</p> <p>E) Cuando el médico tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetirlo y a la impresión de los resultados absorbiendo los costos que ello genere.</p> <p>F) En caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, el proveedor tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.</p> <p>5. Personal asignado para la prestación del servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos por parte del proveedor:</p> <p>Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Químico farmacobiólogo con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</li><li>b) Médico general con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</li><li>c) Biólogo con experiencia mínima de 2 años en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica</li></ul> <p>6. Personal asignado para la prestación del servicio de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X por parte del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Un técnico en radiología e imagen (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en radiología e imagen o áreas afines o relacionadas en esta área técnica, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</li><li>b) Un especialista en ultrasonografía diagnóstica (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en ultrasonidos o áreas afines o relacionadas en esta área técnica, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</li><li>c) Un especialista en radiología e imagen (Uno para cada partida), con 2 años de experiencia mínima, en radiología e imagen o áreas afines o relacionadas en esta área técnica, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</li></ul> <p>7. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>contratante, a través de la persona autorizada por parte de la Dirección Regional 4 de la contratante.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, nombre y firma del médico solicitante y del Director Regional, así como nombre y firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo,</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Afiliación del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Nombre de médico solicitante,</li><li>• Fecha en que se realizó el servicio,</li><li>• Descripción del servicio solicitado,</li><li>• Cantidad del servicio solicitado,</li><li>• Precio unitario,</li><li>• Subtotal,</li><li>• IVA,</li><li>• Total,</li></ul> <p>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</p>
10	1	1	Servicio	<p>Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización y Laboratorio de Análisis Clínicos en Tepeaca para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Tepeaca, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>En el Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización y Laboratorio de Análisis Clínicos, en Tepeaca, el proveedor deberá prestar el servicio de hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia, o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica, de acuerdo a los servicios, procedimientos, medicamentos, material y estudios que se consideran en el ANEXO 8, durante la vigencia del contrato y con los siguientes requerimientos mínimos:</p> <p>a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 10 camas censables.</li><li>• Una sala de urgencias.</li><li>• Un quirófano.</li><li>• Una sala de tococirugía.</li><li>• Un Laboratorio de Análisis Clínicos (El proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos x para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias)</li><li>• Capacidad para atender un promedio de 60 consultas por mes en urgencias y 20 derechohabientes hospitalizados por mes en promedio</li></ul> <p>b) El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NOM-016-SSA3-2012 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</li><li>• NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características (requisitos) arquitectónicos</li></ul>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</li><li>• NOM-027-SSA3-2013 Que establece la regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para atención médica.</li><li>• NOM-006-SSA3-2011 Que establece la práctica de la anestesiología.</li><li>• NOM-004-SSA3-2012 Que establece las normas del expediente clínico.</li><li>• NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</li><li>• NOM-007-SSA3-2011 Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</li></ul> <p>V. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios detallados en el ANEXO 8.</p> <p>La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato con el proveedor.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes de la contratante, quienes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica de la contratante.</li><li>• Credencial de afiliación a la contratante.</li></ul> <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región, con el pase subrogado.</p> <p>c) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el pase de servicio subrogado, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del derechohabiente o beneficiario y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)</p>





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>d) El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes de la contratante que estén hospitalizados.</p> <p>f) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes de la contratante que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>g) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por la contratante, a estos al ser dados de alta se les proporcionará una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.</p> <p>La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.</p> <p>h) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.</p> <p>VI. Supervisión del Servicio:</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte de la Subdirección General Médica, cada vez que se proporcione un servicio.</p> <p>2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:</p> <p>a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos de la contratante para su autorización.</p> <p>b) Informar diariamente por correo electrónico de la Administración Regional los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional.</p> <p>c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados de la contratante.</p> <p>3) En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el ANEXO 8, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VII. Personal por parte del proveedor:</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios considerados en el ANEXO 8, mismo que deberá contar con experiencia mínima de 2 años, y por lo menos será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un Médico especialista con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</li><li>• Una enfermera general con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.<ul style="list-style-type: none"><li>• Una enfermera auxiliar con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria</li></ul></li><li>• Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Químico farmacobiólogo con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</li><li>b) Médico general con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</li><li>c) Biólogo orientado al laboratorio clínico con experiencia mínima de 2 en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</li></ol></li></ul> <p>VIII. Entregables</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo,</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Afiliación del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Nombre de médico solicitante,</li><li>• Fecha en que se realizó el servicio,</li><li>• Descripción del servicio solicitado,</li></ul></li></ol>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES**  
**DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE**  
**LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad del servicio solicitado,</li> <li>• Precio unitario,</li> <li>• Subtotal,</li> <li>• IVA,</li> <li>• Total,</li> <li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li> <li>b) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresa y con el nombre, sello y firma del médico solicitante, Director o Administrador de la Región o así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</li> <li>c) Formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.</li> </ul>
11	1	1	Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica en Ciudad Serdán para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</li> <li>II. Periodo del servicio:  La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</li> <li>III. Lugar de prestación del servicio:  Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Ciudad Serdán del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</li> <li>IV. Descripción detallada del servicio  En el Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica el proveedor deberá proporcionar hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica de</li> </ul>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>acuerdo a los servicios, procedimientos, medicamentos, material y estudios que se consideran en el ANEXO 9, durante la vigencia del contrato y con los siguientes requerimientos mínimos:</p> <p>a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 10 camas censables.</li><li>• Una sala de urgencias.</li><li>• Un quirófano.</li><li>• Una sala de tococirugía.</li><li>• Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica (El proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos x para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias)</li><li>• Capacidad para atender un promedio de 60 consultas por mes en urgencias y 20 derechohabientes hospitalizados por mes en promedio</li></ul> <p>b) El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NOM-016-SSA3-2012 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</li><li>• NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</li><li>• NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</li><li>• NOM-027-SSA3-2013 Que establece la regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para atención médica.</li><li>• NOM-006-SSA3-2011 Que establece la práctica de la anestesiología.</li><li>• NOM-004-SSA3-2012 Que establece las normas del expediente clínico.</li><li>• NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</li></ul>

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"><li>• NOM-028-SSA3-2012 Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.</li><li>• NOM-007-SSA3-2011 Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</li></ul> <p>V. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios detallados en el ANEXO 9.</p> <p>La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato con el proveedor.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes de la contratante, quienes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica de la contratante.</li><li>• Credencial de afiliación a la contratante.</li></ul> <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región, a través del pase subrogado.</p> <p>c) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el pase de servicio subrogado, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del derechohabiente o beneficiario y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)</p> <p>d) El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes de la contratante que estén hospitalizados.</p> <p>f) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes de la contratante que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>g) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por la contratante, a estos al ser dados de alta se les proporcionará una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.</p> <p>La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.</p> <p>h) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.</p> <p>VI. Supervisión del Servicio:</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte de la Subdirección General Médica, cada vez que se proporcione un servicio.</p> <p>2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:</p> <p>a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos de la contratante para su autorización.</p> <p>b) Informar diariamente por correo electrónico a la Administración Regional los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional.</p> <p>c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados de la contratante.</p> <p>3. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el ANEXO 9, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VII. Personal por parte del proveedor:</p> <p>El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios considerados en el ANEXO 9, mismo que deberá contar con experiencia mínima de 2 años, y por lo menos será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un Médico especialista con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</li><li>• Una enfermera general con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</li></ul>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"><li>Una enfermera auxiliar con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</li><li>Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Químico farmacobiólogo con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</li><li>b) Médico general con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</li><li>c) Biólogo con experiencia mínima de 2 años en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</li></ul></li></ul> <p>VIII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera mensual, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none"><li>Número consecutivo,</li><li>Nombre del derechohabiente o beneficiario,</li><li>Afiliación del derechohabiente o beneficiario,</li><li>Nombre de médico solicitante,</li><li>Fecha en que se realizó el servicio,</li><li>Descripción del servicio solicitado,</li><li>Cantidad del servicio solicitado,</li><li>Precio unitario,</li><li>Subtotal,</li><li>IVA,</li><li>Total,</li></ul></li></ul> <p>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				millar) y total a pagar.  b) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresos y con el nombre, sello y firma del médico solicitante, Director o Administrador de la Región, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.  c) Formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.
12	1	1	Servicio	<p>Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica en Tehuacán para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p> <p>II. Periodo del servicio:  La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:  Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Tehuacán del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio  En el Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica el proveedor deberá proporcionar hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica de acuerdo a los servicios, procedimientos, medicamentos, material y estudios que se consideran en el ANEXO 10, durante la vigencia del contrato y con los siguientes requerimientos mínimos:</p> <p>a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 10 camas censables.</li><li>• Una sala de urgencias.</li><li>• Un quirófano.</li></ul>





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Una sala de tococirugía.</li><li>• Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica (El proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos x para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias)</li><li>• Capacidad para atender un promedio de 60 consultas por mes en urgencias y 20 derechohabientes hospitalizados por mes en promedio</li></ul> <p>b) El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NOM-016-SSA3-2012 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</li><li>• NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</li><li>• NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</li><li>• NOM-027-SSA3-2013 Que establece la regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para atención médica.</li><li>• NOM-006-SSA3-2011 Que establece la práctica de la anestesiología.</li><li>• NOM-004-SSA3-2012 Que establece las normas del expediente clínico.</li><li>• NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</li><li>• NOM-028-SSA3-2012 Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.</li><li>• NOM-007-SSA3-2011 Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</li></ul> <p>V. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios detallados en el ANEXO 10.</p> <p>La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato con el proveedor.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>derechohabientes de la contratante, quienes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica de la contratante.</li><li>• Credencial de afiliación a la contratante.</li></ul> <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región, a través del pase subrogado.</p> <p>c) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el pase de servicio subrogado, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del derechohabiente o beneficiario y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)</p> <p>d) El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes de la contratante que estén hospitalizados.</p> <p>f) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes de la contratante que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>g) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por la contratante, a estos al ser dados de alta se les proporcionará una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.</p> <p>La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.</p> <p>h) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.</p> <p>VI. Supervisión del Servicio:</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte de la Subdirección General Médica, cada vez que se proporcione un servicio.</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:</p> <p>a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos de la contratante para su autorización.</p> <p>b) Informar diariamente por correo electrónico de la Administración Regional los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional.</p> <p>c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados de la contratante.</p> <p>3. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el ANEXO 10, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VII. Personal por parte del proveedor:</p> <p>El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios considerados en el ANEXO 10, mismo que deberá contar con experiencia mínima de 2 años, y por lo menos será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un Médico especialista con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</li><li>• Una enfermera general con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</li><li>• Una enfermera auxiliar con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</li></ul> <p>• Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:</p> <p>a) Químico farmacobiólogo con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</p> <p>b) Médico general con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</p> <p>c) Biólogo con experiencia mínima de 2 años en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</p> <p>VIII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>pago:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo,</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Afiliación del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Nombre de médico solicitante,</li><li>• Fecha en que se realizó el servicio,</li><li>• Descripción del servicio solicitado,</li><li>• Cantidad del servicio solicitado,</li><li>• Precio unitario,</li><li>• Subtotal,</li><li>• IVA,</li><li>• Total,</li></ul> <p>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</p> <p>b) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresos y con el nombre, sello y firma del médico solicitante, Director o Administrador de la Región, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>c) Formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.</p>
13	1	1	Servicio	<p>Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Consultas de Urgencias en Huauchinango para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Huauchinango, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>En el Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Consultas de Urgencias en Huauchinango, el proveedor deberá prestar el servicio de acuerdo a los procedimientos, medicamentos, material y estudios que se consideran en el ANEXO 11, durante la vigencia del contrato y con los siguientes requerimientos mínimos:</p> <p>a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 10 camas censables.</li><li>• Una sala de urgencias.</li><li>• Un quirófano.</li><li>• Una sala de tococirugía.</li><li>• Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica (El proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos x para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias)</li><li>• Capacidad para atender un promedio de 60 consultas por mes en urgencias y 20 derechohabientes hospitalizados por mes en promedio</li></ul> <p>b) El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NOM-016-SSA3-2012 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</li><li>• NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</li><li>• NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</li></ul>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"><li>• NOM-027-SSA3-2013 Que establece la regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para atención médica.</li><li>• NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología.</li><li>• NOM-004-SSA3-2012 Que establece las normas del expediente clínico.</li><li>• NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</li></ul> <p>V. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios detallados en el ANEXO 11.</p> <p>La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato con el proveedor.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes de la contratante, quienes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica de la contratante.</li><li>• Credencial de afiliación a la contratante.</li></ul> <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región, a través del pase subrogado.</p> <p>c) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el pase de servicio subrogado, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del derechohabiente o beneficiario y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)</p> <p>d) El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes de la contratante que estén hospitalizados.</p> <p>f) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes de la contratante que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>g) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por la contratante, a estos al ser dados de alta se les proporcionará una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.</p> <p>La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.</p> <p>h) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.</p> <p>VI. Supervisión del Servicio:</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte de la Subdirección General Médica, cada vez que se proporcione un servicio.</p> <p>2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:</p> <p>a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos de la contratante para su autorización.</p> <p>b) Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional.</p> <p>c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados de la contratante.</p> <p>3) En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el ANEXO 11, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VII. Personal por parte del proveedor:</p> <p>El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios considerados en el ANEXO 11, mismo que deberá contar con experiencia mínima de 2 años, y por lo menos será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un Médico especialista con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</li><li>• Una enfermera general con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</li></ul>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"><li>Una enfermera auxiliar con mínimo 2 años de experiencia (Uno para cada partida), que labore en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</li></ul> <p>VIII. Entregables</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Número consecutivo,</li><li>Nombre del derechohabiente o beneficiario,</li><li>Afiliación del derechohabiente o beneficiario,</li><li>Nombre de médico solicitante,</li><li>Fecha en que se realizó el servicio,</li><li>Descripción del servicio solicitado,</li><li>Cantidad del servicio solicitado,</li><li>Precio unitario,</li><li>Subtotal,</li><li>IVA,</li><li>Total,</li><li>Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li></ul> <p>b) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresa y con nombre, sello y firma del médico solicitante, Director o Administrador de la Región, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>c) Formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.</p>
15	1	1	Servicio	Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica en Acatlán de Osorio para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Acatlán de Osorio del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>En el Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica para Acatlán de Osorio el proveedor deberá prestar el servicio de hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia, o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica, de acuerdo a los servicios, procedimientos, medicamentos, material y estudios que se consideran en el ANEXO 13, durante la vigencia del contrato y con los siguientes requerimientos mínimos:</p> <p>a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 10 camas censables.</li><li>• Una sala de urgencias.</li><li>• Un quirófano.</li><li>• Una sala de tococirugía.</li><li>• Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica (El proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos x para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias)</li><li>• Capacidad para atender un promedio de 60 consultas por mes en urgencias y 20 derechohabientes hospitalizados por mes en promedio</li></ul> <p>b) El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p>

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"><li>• NOM-016-SSA3-2012 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</li><li>• NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</li><li>• NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</li><li>• NOM-027-SSA3-2013 Que establece la regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para atención médica.</li><li>• NOM-006-SSA3-2011 Que establece la práctica de la anestesiología.</li><li>• NOM-004-SSA3-2012 Que establece las normas del expediente clínico.</li><li>• NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</li><li>• NOM-028-SSA3-2012 Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.</li><li>• NOM-007-SSA3-2011 Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</li></ul> <p>V. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios detallados en el ANEXO 13.</p> <p>La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato con el proveedor.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes de la contratante, quienes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica de la contratante.</li><li>• Credencial de afiliación a la contratante.</li></ul> <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región a través del pase subrogado.</p> <p>c) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes para que se</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el pase de servicio subrogado, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del derechohabiente o beneficiario y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)</p> <p>d) El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes de la contratante que estén hospitalizados.</p> <p>f) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes de la contratante que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>g) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por la contratante, a estos al ser dados de alta se les proporcionara una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.</p> <p>La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.</p> <p>h) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.</p> <p>VI. Supervisión del Servicio:</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte de la Subdirección General Médica, cada vez que se proporcione un servicio.</p> <p>2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:</p> <p>a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos de la contratante para su autorización.</p> <p>b) Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional.</p> <p>c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados de la contratante.</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>3) En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el ANEXO 13, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VII. Personal por parte del proveedor:</p> <p>El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios considerados en el ANEXO 13, mismo que deberá contar con experiencia mínima de 2 años, y por lo menos será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un médico especialista en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, que laboren en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</li><li>• Una enfermera general que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.</li><li>• Una enfermera auxiliar que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.</li><li>• Un Técnico radiólogo, deberá acreditar su formación para que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</li><li>• Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Químico farmacobiólogo con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</li><li>b) Médico general con mínimo 2 años de experiencia en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</li><li>c) Biólogo con experiencia mínima de 2 años en laboratorio clínico o áreas afines o relacionadas en esta área técnica.</li></ol></li></ul> <p>VIII. Entregables</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo,</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario,</li></ul></li></ol>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Afiliación del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Nombre de médico solicitante,</li><li>• Fecha en que se realizó el servicio,</li><li>• Descripción del servicio solicitado,</li><li>• Cantidad del servicio solicitado,</li><li>• Precio unitario,</li><li>• Subtotal,</li><li>• IVA,</li><li>• Total,</li></ul> <p>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</p> <p>b) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresa y con el sello y firma del médico solicitante, Director o Administrador de la Región, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>c) Formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.</p>

## ANEXO 2

## LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

## APLICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 (IZÚCAR DE MATAMOROS Y ACATLÁN DE OSORIO)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
<b>GRUPO HEMATOLOGÍA</b>		
1	ESTUDIO	BIOMETRÍA HEMÁTICA
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
3	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
<b>QUÍMICA CLÍNICA</b>		
6	ESTUDIO	GLUCOSA
7	ESTUDIO	UREA
8	ESTUDIO	CREATININA
9	ESTUDIO	ACIDO URICO
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
11	ESTUDIO	AMILASA
12	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
<b>PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA</b>		
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
16	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
17	ESTUDIO	AST-TGO
18	ESTUDIO	ALT-TGP
19	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
<b>PARASITOLOGÍA</b>		
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS
<b>BACTERIOLOGÍA</b>		
23	ESTUDIO	UROCULTIVO
24	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
<b>INMUNOLOGÍA</b>		
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
28	ESTUDIO	VDRL.
29	ESTUDIO	VIH
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
<b>PERFIL DE LÍPIDOS</b>		
32	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD
33	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
34	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
<b>PERFIL REUMÁTICO</b>		
35	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA
36	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE
<b>PERFIL TIROIDEO</b>		
37	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES
38	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE Y TOTAL
39	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL
<b>ENZIMAS CARDIACAS</b>		
40	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL		
41	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS
PRUEBAS METABÓLICAS		
42	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
44	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
45	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
PRUEBAS PARA EL DENGUE		
46	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1
47	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG
48	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM
PRUEBAS ADICIONALES		
49	ESTUDIO	LIPASA
50	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICAS
51	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL
52	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO
53	ESTUDIO	UROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA

## ANEXO 4

## ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X

## APLICA PARA LAS PARTIDAS 5 Y 6 (IZÚCAR DE MATAMOROS Y HUAUCHINANGO)

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
<b>ULTRASONIDO</b>		
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO PO REGION
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO DE ABDOMEN Y PELVIS
10	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL
11	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR
12	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICO
13	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTE BLANDAS
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO ENDOVAGINAL
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL
<b>RAYOS X</b>		
16	ESTUDIO	RX POR DISPARO
17	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL
18	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS
19	ESTUDIO	TORAX PA
20	ESTUDIO	TORAX LATERAL
21	ESTUDIO	TORAX AP
22	ESTUDIO	TORAX OSEO
23	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"
24	ESTUDIO	CRANEO AP
25	ESTUDIO	CRANEO LAT
26	ESTUDIO	HOMBRO AP
27	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
28	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
29	ESTUDIO	CODO AP
30	ESTUDIO	CODO LAT
31	ESTUDIO	BRAZO AP
32	ESTUDIO	BRAZO LAT
33	ESTUDIO	PIERNA AP
34	ESTUDIO	PIERNA LAT
35	ESTUDIO	MUSLO AP
36	ESTUDIO	MUSLO LAT
37	ESTUDIO	TOBILLO AP
38	ESTUDIO	TOBILLO LAT
39	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
40	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
41	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
42	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
43	ESTUDIO	MUÑECA AP
44	ESTUDIO	MUÑECA LAT
45	ESTUDIO	MANO AP
46	ESTUDIO	MANO LAT
47	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP
48	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

49	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP
50	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT
51	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP
52	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT
53	ESTUDIO	PELVIS AP
54	ESTUDIO	PELVIS LAT
55	ESTUDIO	RODILLA AP
56	ESTUDIO	RODILLA LAT
<b>ESTUDIOS CONTRASTADOS</b>		
57	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
58	ESTUDIO	UROGRAFÍA EXCRETORA
59	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA

## ANEXO 5

**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X  
APLICA PARA LA PARTIDA 7 (TECAMACHALCO)**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
<b>GRUPO HEMATOLOGÍA</b>		
1	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
3	ESTUDIO	GPO. SANGUÍNEO Y RH.
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
<b>QUÍMICA CLÍNICA</b>		
6	ESTUDIO	GLUCOSA
7	ESTUDIO	UREA
8	ESTUDIO	CREATININA
9	ESTUDIO	ACIDO URICO
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
11	ESTUDIO	AMILASA
12	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
<b>PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA</b>		
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
16	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
17	ESTUDIO	AST-TGO
18	ESTUDIO	ALT-TGP
19	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
<b>PARASITOLOGÍA</b>		
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS
<b>BACTERIOLOGÍA</b>		
23	ESTUDIO	UROCULTIVO
24	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
<b>INMUNOLOGÍA</b>		
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
28	ESTUDIO	VDRL.
29	ESTUDIO	VIH
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
<b>PERFIL DE LÍPIDOS</b>		
32	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD
33	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
34	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
<b>PERFIL REUMÁTICO</b>		
35	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA
36	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE
<b>PERFIL TIROIDEO</b>		
37	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES
38	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE Y TOTAL
39	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL
<b>ENZIMAS CARDIACAS</b>		
40	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL		
41	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS
PRUEBAS METABÓLICAS		
42	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
44	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
45	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
PRUEBAS PARA EL DENGUE		
46	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1
47	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG
48	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM
PRUEBAS ADICIONALES		
49	ESTUDIO	LIPASA
50	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA
51	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL
52	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO
ULTRASONIDO		
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLÉNICO
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO POR REGION
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO DE ABDOMEN Y PELVIS
10	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL
11	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR
12	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICO
13	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTE BLANDAS
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO ENDOVAGINAL
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL
RAYOS X		
16	ESTUDIO	RX POR DISPARO
17	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL
18	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS
19	ESTUDIO	TORAX PA
20	ESTUDIO	TORAX LATERAL
21	ESTUDIO	TORAX AP
22	ESTUDIO	TORAX OSEO
23	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"
24	ESTUDIO	CRANEO AP
25	ESTUDIO	CRANEO LAT
26	ESTUDIO	HOMBRO AP
27	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
28	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
29	ESTUDIO	CODO AP
30	ESTUDIO	CODO LAT
31	ESTUDIO	BRAZO AP
32	ESTUDIO	BRAZO LAT
33	ESTUDIO	PIERNA AP
34	ESTUDIO	PIERNA LAT
35	ESTUDIO	MUSLO AP
36	ESTUDIO	MUSLO LAT
37	ESTUDIO	TOBILLO AP
38	ESTUDIO	TOBILLO LAT
39	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
40	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
41	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

42	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
43	ESTUDIO	MUÑECA AP
44	ESTUDIO	MUÑECA LAT
45	ESTUDIO	MANO AP
46	ESTUDIO	MANO LAT
47	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP
48	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT
49	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP
50	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT
51	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP
52	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT
53	ESTUDIO	PELVIS AP
54	ESTUDIO	PELVIS LAT
55	ESTUDIO	RODILLA AP
56	ESTUDIO	RODILLA LAT
<b>ESTUDIOS CONTRASTADOS</b>		
57	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
58	ESTUDIO	UROGRAFÍA EXCRETORA
59	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA

## ANEXO 6

### LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X APLICA PARA LA PARTIDA 8 (TEHUACÁN)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
<b>GRUPO HEMATOLOGÍA</b>		
1	ESTUDIO	BIOMETRÍA HEMÁTICA
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
3	ESTUDIO	GPO. SANGUÍNEO Y RH.
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
<b>QUÍMICA CLÍNICA</b>		
6	ESTUDIO	GLUCOSA
7	ESTUDIO	UREA
8	ESTUDIO	CREATININA
9	ESTUDIO	ACIDO URICO
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
11	ESTUDIO	AMILASA
12	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
<b>PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA</b>		
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
16	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
17	ESTUDIO	AST-TGO
18	ESTUDIO	ALT-TGP
19	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
<b>PARASITOLOGÍA</b>		
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS
<b>BACTERIOLOGÍA</b>		
23	ESTUDIO	UROCULTIVO
24	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
<b>INMUNOLOGÍA</b>		
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
28	ESTUDIO	VDRL
29	ESTUDIO	VIH
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
<b>PERFIL DE LÍPIDOS</b>		
32	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD
33	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
34	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
<b>PERFIL REUMÁTICO</b>		
35	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA
36	ESTUDIO	FACTOR REUMATOÍDE
<b>PERFIL TIROIDEO</b>		
37	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES
38	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE
39	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE
40	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL
<b>ENZIMAS CARDIACAS</b>		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

41	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK
<b>PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL</b>		
42	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS
<b>PRUEBAS METABÓLICAS</b>		
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
45	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
46	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
<b>PRUEBAS PARA EL DENGUE</b>		
47	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1
48	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG
49	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM
<b>PRUEBAS ADICIONALES</b>		
50	ESTUDIO	LIPASA
51	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA
52	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL
53	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO
54	ESTUDIO	UROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA
55	ESTUDIO	PRUEBA DE CORONAVIRUS
56	ESTUDIO	PERFIL DE ANTICUERPOS IgG IgM SARS ANT TOT
57	ESTUDIO	ANTICUERPOS SARS-COV-2 IgM
58	ESTUDIO	ANTICUERPOS SARS-COV-2 IgG
<b>ULTRASONIDO</b>		
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO PO REGION
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO DE ABDOMEN Y PELVIS
10	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL
11	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR
12	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFIA PROSTÁTICO
13	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTE BLANDAS
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO ENDOVAGINAL
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL
<b>RAYOS X</b>		
16	ESTUDIO	RX POR DISPARO
17	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL
18	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS
19	ESTUDIO	TORAX PA
20	ESTUDIO	TORAX LATERAL
21	ESTUDIO	TORAX AP
22	ESTUDIO	TORAX OSEO
23	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"
24	ESTUDIO	CRANEO AP
25	ESTUDIO	CRANEO LAT
26	ESTUDIO	HOMBRO AP
27	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
28	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
29	ESTUDIO	CODO AP
30	ESTUDIO	CODO LAT
31	ESTUDIO	BRAZO AP
32	ESTUDIO	BRAZO LAT
33	ESTUDIO	PIERNA AP
34	ESTUDIO	PIERNA LAT
35	ESTUDIO	MUSLO AP

36	ESTUDIO	MUSLO LAT
37	ESTUDIO	TOBILLO AP
38	ESTUDIO	TOBILLO LAT
39	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
40	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
41	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
42	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
43	ESTUDIO	MUÑECA AP
44	ESTUDIO	MUÑECA LAT
45	ESTUDIO	MANO AP
46	ESTUDIO	MANO LAT
47	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP
48	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT
49	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP
50	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT
51	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP
52	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT
53	ESTUDIO	PELVIS AP
54	ESTUDIO	PELVIS LAT
55	ESTUDIO	RODILLA AP
56	ESTUDIO	RODILLA LAT
<b>ESTUDIOS CONTRASTADOS</b>		
57	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
58	ESTUDIO	UROGRAFÍA EXCRETORA
59	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA
<b>TOMOGRAFIA</b>		
60	ESTUDIO	TOMOGRAFIA TORAX CON RECONSTRUCCION
61	ESTUDIO	TOMOGRAFIA TORAX SIMPLE Y CONTRASTADA
62	ESTUDIO	TOMOGRAFIA TORAX SIMPLE
63	ESTUDIO	TOMOGRAFIA CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADA
64	ESTUDIO	TOMOGRAFIA COLUMNA DORSAL SIMPLE Y CONTRASTADA
65	ESTUDIO	TOMOGRAFIA CRANEO SIMPLE CON RECONSTRUCCION
66	ESTUDIO	TOMOGRAFIA TORAX SIMPLE Y CONTRASTA CON RECONSTRU
67	ESTUDIO	TOMOGRAFIA ABDOMINOPELVICA SIMPLE CON RECONSTRUC
68	ESTUDIO	TOMOGRAFIA ABDOMEN SIMPLE Y CONTRASTADA
69	ESTUDIO	TOMOGRAFIA COLUMNA DORSAL SIMPLE
70	ESTUDIO	TOMOGRAFIA CRANEO SIMPLE

## ANEXO 8

**ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN Y  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

**APLICA PARA LA PARTIDA 10 (TEPEACA)**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SERVICIO	<b>CESÁREA</b>
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
2	SERVICIO	Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista
		<b>PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)</b>
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
3	SERVICIO	Oxígeno
		Ginecólogo y Pediatra
		<b>PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)</b>
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
4	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra
		<b>LUI</b>
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
5	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		<b>APENDICECTOMÍA</b>
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
6	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		<b>APENDICECTOMÍA COMPLICADA</b>
		Días cama (hasta 5 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
7	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Malla (en caso de requerirla)
		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)
		<b>PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL)</b>
		Días cama (hasta 2 días)
8	SERVICIO	Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		<b>PLASTIAS COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL)</b>
		Días cama (hasta 4 días)





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES**  
**DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE**  
**LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Malla (en caso de requerirla)
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
9	SERVICIO	<b>COLECISTECTOMÍA</b>
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
10	SERVICIO	<b>HISTERECTOMÍA</b>
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
11	SERVICIO	<b>LAPE (LAPAROTOMÍA EXPLORADORA)</b>
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
12	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BLOQUEO
13	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA CESAREA
14	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA GENERAL
15	PROCEDIMIENTO	AYUDANTÍA
16	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA MAYOR
<b>SERVICIOS HOSPITALARIOS</b>		
17	SERVICIO	CONSULTA DE URGENCIAS
18	SERVICIO	CONSULTA DE ESPECIALIDAD
19	SERVICIO	CONSULTA GENERAL
20	SERVICIO	CUNERO
21	SERVICIO	CURACIÓN S/MATERIAL
22	SERVICIO	DERECHO DE SALA C. MAYOR
23	SERVICIO	DERECHO DE SALA C. MENOR
24	SERVICIO	DERECHO DE SALA R/DIU
25	SERVICIO	DERECHO DE SALA URGENCIA
26	SERVICIO	OBSERVACIÓN DE SALA U.
27	SERVICIO	FOTO TERAPIA POR DIA
28	SERVICIO	HONORARIOS DE PEDIATRÍA
29	SERVICIO	HOSPITALIZACION DIA C.A.
30	SERVICIO	INCUBADORA
31	SERVICIO	INSTRUMENTISTAS
32	SERVICIO	INTERCONSULTA ESP.
33	SERVICIO	VAPORIZADOR NEVOLIZADOR 3
34	SERVICIO	VISTA A HOSPITALIZADOS
<b>MEDICAMENTOS</b>		
35	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO TBS. 300 MG
36	MEDICAMENTO	CLONIXINATO DE LIISNA AMP. 100 MG
37	MEDICAMENTO	KETOROLACO AMP. 30 MG 1 ML
38	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO AMP. 1 G 2 ML.
39	MEDICAMENTO	NALBUFINA AMP. 10 MG 1 ML
40	MEDICAMENTO	DIAZEPAM AAMP. 10 MG 2 ML
41	MEDICAMENTO	ATROPINA AMP. 1 MG 1 ML
42	MEDICAMENTO	LIDOCAINA EPINEFRINA SOL. INY. 2%
43	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA CLORHIDRATO 20 MG AMP. 2 ML
44	MEDICAMENTO	AMINOFILINA AMP. 250 MG 10 ML
45	MEDICAMENTO	BROMURO DE IPRATROPIO 500 MCG AMP. 2 ML
46	MEDICAMENTO	IPRATROPIO - SALBUTAMOL AMP. 0.500 MG AMP. 2.5 ML



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

47	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA AMP. 100 MG 2 ML
48	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG AMP. 4 ML
49	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLONA AMP. 40 MG 2 ML
50	MEDICAMENTO	DIGOXINA AMP. 0.5 MG 2 ML
51	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO AMP. 1.49 G 10 ML
52	MEDICAMENTO	AMIODARONA AMP. 150 MG 3 ML
53	MEDICAMENTO	METILDOPA TBS. 250 MG 30 TABS.
54	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA AMP. 20 MG 1 ML
55	MEDICAMENTO	ISOSORBIDA TABS. 5 MG SUBLINGUALES
56	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO CAPS. 10 MG 20 CAPS.
57	MEDICAMENTO	EPINEFRINA AMP. 1 MG 1 ML
58	MEDICAMENTO	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN 100 UI 10 ML
59	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA AMP. 20 MG 1 ML
60	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL AMP. 40 MG
61	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG /5 ML AMP
62	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA AMP. 10 MG 2 ML
63	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL AMP. 500 MG 100 ML
64	MEDICAMENTO	OXITOCINA AMP. 5 UI 1 ML
65	MEDICAMENTO	ERGONOVINA 0.2 MG AMP. 1 ML
66	MEDICAMENTO	HIERRO DEXTRAN 10 MG AMP. 2 ML I.V.
67	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL 800 MG AMP. 3 ML
68	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA AMP. 250 MG 5 ML
69	MEDICAMENTO	AMPICILINA AMP. 500 MG 2 ML
70	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA AMP. 1 G 10 ML
71	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO LACTADO 200 MG AMP. 100 ML I.V.
72	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 80 MG AMP. 2 ML
73	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 500 MG 2 ML
74	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 100 MG 2 ML
75	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA AMP. 300 MG 2 ML
76	MEDICAMENTO	MANITOL 20% 50 G 250 ML
77	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 20 MG AMP. 2ML
78	MEDICAMENTO	DIFENIDOL AMP. 40 MG 2 ML
79	MEDICAMENTO	MECLIZINA Y PIRIDOXINA 25 MG AMP. 1 ML
80	MEDICAMENTO	DICLOFENACO AMP. 75 MGR. 3 ML
81	MEDICAMENTO	KETOPROFENO 100 MG AMP. 2ML
82	MEDICAMENTO	INDOMETACINA SUPS. 100 MG 15 SUPOS.
83	MEDICAMENTO	INDOMETACINA CAPS. 25 MG ENV. 30 CAPS.
84	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP. 8 MG 2 ML
85	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 500 ML
86	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 1000 ML
87	MEDICAMENTO	GLUCOSA 10% CON 500 ML
88	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 10% CON 10 G 1000 ML 100.0 G
89	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 50% 100 ML 50 G 50 ML 25.0 G
90	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.
91	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.
92	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 1000 ML SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.
93	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 GLUCOSA ENV. 500 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77MEQ. GLUCOSA 25 G.
94	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 G ENV. 1000 ML SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOS.
95	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 500 ML
96	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 1000 ML
97	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% 1 GR AMP. 10 ML
98	MEDICAMENTO	AGUA INY. ENV. 500 ML
99	MEDICAMENTO	CARBETOCINA 100 MCG. SOL.INY. 1 ML AMP.
<b>MATERIALES</b>		
100	LITRO	ALCOHOL 1LT
101	BOTELLA	AGUA P/IRRIGACIÓN
102	PIEZA	AGUJA DESECHABLE



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

103	PIEZA	ALGODÓN PLISADO 300GR.
104	PIEZA	APOSITO 2
105	PIEZA	BLORECEP 50 ML C/A C/D
106	PIEZA	BLORECEP 100ML C/A C/D
107	PIEZA	BLORECEP 250 ML C/A C/D
108	PIEZA	BLORECEP 500 ML C/A C/D
109	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO
110	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑA
111	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑO
112	PIEZA	BOTAS DESECHABLES C/PAR
113	PIEZA	CÁNULA ENDOTRAQUEAL
114	PIEZA	CÁNULA EPIDURAL
115	PIEZA	CAT GUT SIMPLE 3T-10
116	PIEZA	CATÉTER PARA OXIGENO K-21
117	PIEZA	CATÉTER PARA SOLUCIÓN CON VÁLVULA
118	PIEZA	CAT GUT CRÓMICO 1/0 T-10
119	PIEZA	CAT GUT CRÓMICO 2/0 T-10
120	PIEZA	CUBRE BOCAS DESECHABLES
121	PIEZA	DERMALON 2 T-10, T-10 CON AGUA
122	PIEZA	DEXON NO. 1T-5
123	PIEZA	ENCOCATH CORTO No. 16
124	PIEZA	ENDOCATH LARGO No. 16
125	PIEZA	CATGUT CROMICO 1 T-10
126	PIEZA	CATGUT CROMICO 2 T-10
127	PIEZA	EQUIPO DE TRICOTOMÍA
128	PIEZA	EQUIPO MATRIZET, BURETROL O FLEBUTEC
129	PIEZA	EQUIPO PARA BLOQUEO DESECHABLE
130	PIEZA	EQUIPO PARA MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL
131	PIEZA	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE C/A
132	PIEZA	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE S/A
133	PIEZA	EQUIPO VENOCCLISIS
134	PIEZA	EQUIPO DE MICROGOTERO
135	PIEZA	EQUIPO FLEVOTEC
136	PIEZA	PAQ. GASA 10*10 S/RYTEX
137	PIEZA	PAQ. GASA RADIOPACA C/RYTEX
138	PIEZA	GELFOAM
139	PIEZA	GORRO DESECHABLE PARA PACIENTE
140	PIEZA	GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO
141	PIEZA	PAR GUANTES LATEX CIRUGANO No. 6.5 ICO No.6.5 E
142	PIEZA	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No. 7
143	PIEZA	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No.7.5
144	PIEZA	PAR GUANTES DESECHABLES PARA EXPLORACION
145	PIEZA	HOJA DE BISTURI No. 23 No. 24
146	PIEZA	HOJA PARA RASURAR
147	PIEZA	HORA DE OXIGENO
148	PIEZA	ISODINE ESPUMA 120 ML
149	PIEZA	JABON ANTICEPTICO 100ML
150	PIEZA	JABON QUIRURGICO
151	PIEZA	JERINGA P/INSULINA 1 ML. C/A
152	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 3 ML. C/A
153	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 5 ML. C/A
154	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 10 ML. C/A
155	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 20 ML. S/A
156	PIEZA	LANCETAS P/PUNCION
157	PIEZA	LIGADURA UMBILICAL
158	PIEZA	MALLA DE PROPIETILENO
159	PIEZA	MARIPOSA CAL. 21, 22, 23, 25
160	PIEZA	MASCARRILLA P/OXIGENO ADULTO
161	PIEZA	MASCARRILLA P/OXIGENO INFANTIL



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

162	PIEZA	MERTHIOLATE 50 ml.
163	PIEZA	METRIZET 100 ML
164	PIEZA	METRIZET 500 ML
165	PIEZA	MICROPORE
166	PIEZA	PAÑAL DESECHABLE P/ADULTO
167	PIEZA	PENROUSSE 1/2 - 1/8- 3/4
168	PIEZA	PERILLA DE HULE No. 3 No. 4 No.5
169	PIEZA	PUNZOCAT 17, 18, 19, 20, 23, 24
170	PIEZA	SEDA LIBRE S/A No.1
171	PIEZA	SEDA LIBRE C/A No.1
172	PIEZA	ISODINE SOLUCION 120 ML
173	PIEZA	SOL. 1000 ML
174	PIEZA	SOL. 500 ML
175	PIEZA	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-10
176	PIEZA	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-11
177	PIEZA	SONDA FOLEY No. 14/30
178	PIEZA	SONDA FOLEY No. 16/30
179	PIEZA	SONDA NASAL P/OXIGENO K-29 PUNTAS NASAL
180	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 20/26
181	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 28/30
182	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 8/18
183	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 10
184	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 16, 20, 22
185	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 14
186	PIEZA	SONDA P/ELIMENTACION K-30
187	PIEZA	SONDA P/ELIMENTACION K-31 Y K-32
188	PIEZA	SONDA P/SECRECION NIÑO/ NIÑA/S/V
189	PIEZA	SUBCLAVICATÉTER No. 16, 18
190	PIEZA	TELA ADHESIVA 2.5
191	PIEZA	TELA ADHESIVA 5.0
192	PIEZA	TELA ADHESIVA 7.5
193	PIEZA	TIRAS REACTIVAS
194	PIEZA	TUBO PENRROUSSE 1/2
195	PIEZA	VENDA DE HUATA
196	PIEZA	VENDA ELASTICA 10 CM
197	PIEZA	VENDA ELASTICA 15CM
198	PIEZA	VENDA ELASTICA 20CM
199	PIEZA	VENDA ELASTICA 30CM
200	PIEZA	VENDA ELASTICA 5CM
201	PIEZA	VENDA DE YESO 10/2
202	PIEZA	VENDA DE YESO 15/2
203	PIEZA	VENDA DE YESO 20/2
204	PIEZA	VYCRIL 1/0 T-10
<b>GRUPO HEMATOLOGÍA</b>		
205	ESTUDIO	BIOMETRÍA HEMÁTICA
206	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
207	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.
208	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
209	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
<b>QUIMICA CLINICA</b>		
210	ESTUDIO	GLUCOSA
211	ESTUDIO	UREA
212	ESTUDIO	CREATININA
213	ESTUDIO	ACIDO URICO
214	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
215	ESTUDIO	AMILASA
216	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
<b>PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA</b>		
217	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL

218	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
219	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
220	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
221	ESTUDIO	AST-TGO
222	ESTUDIO	ALT-TGP
223	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LACTICA
224	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
225	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
<b>PARASITOLOGÍA</b>		
226	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS
<b>BACTERIOLOGÍA</b>		
227	ESTUDIO	UROCULTIVO
228	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS
229	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
230	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
<b>INMUNOLOGÍA</b>		
231	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
232	ESTUDIO	VDRL.
233	ESTUDIO	VIH
234	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
235	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
<b>PERFIL DE LÍPIDOS</b>		
236	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD
237	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
238	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
<b>PERFIL REUMÁTICO</b>		
239	ESTUDIO	PROTEINA C REACTIVA
240	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE
<b>PERFIL TIROIDEO</b>		
241	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES
242	ESTUDIO	T3 TIROXINA TOTAL
243	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA TOTAL
<b>ENZIMAS CARDIACAS</b>		
244	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK
<b>PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL</b>		
245	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS
<b>PRUEBAS METABÓLICAS</b>		
246	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
247	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
248	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
249	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
<b>PRUEBAS ADICIONALES</b>		
250	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA
251	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL Y FARINGEO
252	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO
253	ESTUDIO	ALBUMINA
254	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI SUERO
255	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI HECES
256	ESTUDIO	ACS. MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS (AgG)
257	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgG)
258	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgM)
259	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "B" AG DE SUPERFICIE
260	ESTUDIO	AC ANTI HEPATITIS "C"(ac. Totales)
261	ESTUDIO	AMIBA EN FRESCO
262	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA
263	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA MIC.
264	ESTUDIO	B.A.A.R. EN EXPECTORACION (1M)
265	ESTUDIO	B.A.A.R. JUGO GASTRICO
266	ESTUDIO	ALBUMINA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

267	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI SUERO
268	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI HECES
269	ESTUDIO	ACS. MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS (AgG)
270	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgG)
271	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgM)
272	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "B" AG DE SUPERFICIE
273	ESTUDIO	AC ANTI HEPATITIS "C"(ac. Totales)
274	ESTUDIO	AMIBA EN FRESCO
275	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA
276	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA MIC.
277	ESTUDIO	B. A. A. R. EN EXPECTORACION (1M)
278	ESTUDIO	B.A.A.R. JUGO GASTRICO
279	ESTUDIO	BRUCELLA
280	ESTUDIO	CALCIO SERICO
281	ESTUDIO	CHLAMYDIA
282	ESTUDIO	CITOLOGIA DE MOCO FECAL
283	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L. C. R.
284	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L. PLEURAL
285	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L. SINOVIAL
286	ESTUDIO	COLORO SERICO
287	ESTUDIO	COL. Y DISTINTAS DENCIDADES
288	ESTUDIO	COMBS INDIRECTO
289	ESTUDIO	COMBS DIRECTO
290	ESTUDIO	COPROPARACITOSCOPICO 1 M
291	ESTUDIO	CORTISOL
292	ESTUDIO	CPK-MB
293	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LACTICA
294	ESTUDIO	ELECTROLITOS SERICOS ( Na,K,CL)
295	ESTUDIO	ENZIMAS CARDIACAS
296	ESTUDIO	FORMULA BLANCA
297	ESTUDIO	FORMULA ROJA
298	ESTUDIO	FOSFATASA ACIDA /FRACCION PROSTATICA
299	ESTUDIO	FOSFATASA ACIDA TOTAL
300	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
301	ESTUDIO	FOSFORO SERICO
302	ESTUDIO	GAMA GLUTAMIL TRASPEPTIDASA
303	ESTUDIO	HEMOCULTIVO
304	ESTUDIO	INVESTIGACION DE PLASMODIUM
305	ESTUDIO	MAGNESIO SERICO
306	ESTUDIO	TUPTAKE(CAPTACION)
307	ESTUDIO	INDICE DE TIROXINA LIBRE T7
308	ESTUDIO	PH Y AZUCAREZ REDUCTORES
309	ESTUDIO	PRENUPIALES POR PAREJA
310	ESTUDIO	PROLACTINA SERICA
311	ESTUDIO	PROGESTERONA SERICA
312	ESTUDIO	PROTEINAS TOTALES
313	ESTUDIO	QUIMICA SANGUINEA
314	ESTUDIO	RECUENTO DE PLAQUETAS
315	ESTUDIO	SANGRE OCULTA EN HECES
316	ESTUDIO	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 3 HRS
317	ESTUDIO	ESTRADIOL
318	ESTUDIO	ESTROGENOS TOTALES
319	ESTUDIO	TESTOSTERONA TOTAL
320	ESTUDIO	TESTOSTERONA LIBRE
321	ESTUDIO	PERFIL DE TORCH 1 solo IgM
322	ESTUDIO	PERFIL DE TORCH 1 solo IgG
323	ESTUDIO	PERFIL TORCH COMPLETO
324	ESTUDIO	ROTAVIRUS
325	ESTUDIO	PERFIL DE LIPIDOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

326	ESTUDIO	INMUNOGLOBULINA IgE
327	ESTUDIO	INMUNOGLOBULINA IgM
328	ESTUDIO	AG. CARCINOEMBRIÓNARIO
329	ESTUDIO	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS
330	ESTUDIO	INR
331	ESTUDIO	LH
332	ESTUDIO	FSH
333	ESTUDIO	MAGNESIO SERICO
334	ESTUDIO	MYCOPLASMA
335	ESTUDIO	UREOPLASMA
336	ESTUDIO	GOTA GRUESA
337	ESTUDIO	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA
338	ESTUDIO	RECuento DE RETICULOCITOS
<b>ULTRASONIDO</b>		
339	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR
340	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN INFERIOR
<b>RAYOS X</b>		
341	ESTUDIO	RX POR DISPARO
342	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA

## ANEXO 9

**SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**

**APLICA PARA LA PARTIDA 11 (CIUDAD SERDÁN)**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SERVICIO	<b>CESÁREA</b>
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
2	SERVICIO	Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista
		<b>PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)</b>
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
3	SERVICIO	Oxígeno
		Ginecólogo y Pediatra
		<b>PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)</b>
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
4	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra
		<b>LUI</b>
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
5	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		<b>APENDICECTOMIA</b>
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
6	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		<b>PLASTIA INGUINAL</b>
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
7	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		<b>PLASTIA UMBILICAL</b>
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
8	SERVICIO	Materiales Desechables
		<b>COLECISTECTOMIA</b>
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		Oxigeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
9	PROCEDIMIENTO	ABSCESO DEBRIDACIÓN
10	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BEDU Y GENERAL
11	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA MENOR
12	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTIA ANTERIOR
13	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTIA ANTERIOR Y POST.
14	PROCEDIMIENTO	EMBARAZO ECTÓPICO
15	PROCEDIMIENTO	EXERCIS DE FIBROADENOMA
16	PROCEDIMIENTO	HEMORROIDECTOMIA
17	PROCEDIMIENTO	HISTERECTOMÍA
18	PROCEDIMIENTO	LAPAROTOMÍA
19	PROCEDIMIENTO	MARSUPIALIZACIÓN
20	PROCEDIMIENTO	QUISTE DE OVARIO
21	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTES SINOVIALES
22	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMORES PARTES BLANDAS
23	PROCEDIMIENTO	SALPINGOCLASIA
24	PROCEDIMIENTO	SISTERETROPEXIA PEREGR
25	PROCEDIMIENTO	VENODISECCIÓN
<b>SERVICIOS HOSPITALARIOS</b>		
26	SERVICIO	APLICACIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS
27	SERVICIO	APLICACION DE INYECCIONES
28	SERVICIO	AYUDANTIA QUIRURGICA
29	SERVICIO	CANALIZACION
30	SERVICIO	CONSULTA MEDICA ESPECIALIDAD
31	SERVICIO	CONSULTA/VISITA MEDICA
32	SERVICIO	DERECHO A ANESTESIA
33	SERVICIO	DERECHO A SALA
34	SERVICIO	DERECHO A SALA DE URGENCIAS
35	SERVICIO	DIETA LIQUIDA
36	SERVICIO	DIETA BLANDA
37	SERVICIO	DIETA NORMAL
38	SERVICIO	DIETA PACIENTE DIABETICO
39	SERVICIO	ELECTROCARDIGRAMA C/INTERPRETACION
40	SERVICIO	ELECTROCAUTERIO POR EVENTO
41	SERVICIO	ESTANCIA HOSPITALARIA
42	SERVICIO	ESTANCIA MEDICA POR OBSERVACION 4 HRS
43	SERVICIO	ESTANCIA PEDIATRICA (DIA/CUNA)
44	SERVICIO	HORA INCUBADORA
45	SERVICIO	INCUBADORA 12 HRS
46	SERVICIO	INCUBADORA 6 HRS
47	SERVICIO	INCUBADORA X DIA
48	SERVICIO	INSTRUMENTISTA
49	SERVICIO	LECTURA NIVEL GLUCOSA CON GLUCOMETRO
50	SERVICIO	MAQUINA DE ANESTESIA GENERAL 1RA HR
51	SERVICIO	MAQUINA DE ANESTESIA GENERAL FRAC ADICIONAL
52	SERVICIO	MONITOR DE SIGNOS VITALES 1RA HR
53	SERVICIO	MONITOR DE SIGNOS VITALES FRAC ADIC
54	SERVICIO	NEBULIZACION X EVENTO
55	SERVICIO	PAPELERIA PARA EXPEDIENTE
<b>MEDICAMENTOS</b>		
56	MEDICAMENTO	ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40MG7ML SOL INY
57	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG TAB EFERVECENTE C/1
58	MEDICAMENTO	ADRENALINA/EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY AMP
59	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 1000 ML
60	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 500 ML
61	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 10 ML
62	MEDICAMENTO	AMBROXOL SOL INY 2 ML AMP
63	MEDICAMENTO	AMIKACINA 100 MG SOL INY AMP



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

64	MEDICAMENTO	AMIKACINA 500 MG SOL INY AMP
65	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1G SOL INY AMP
66	MEDICAMENTO	ATORVASTATINA 20 MG TAB CAJA C/10
67	MEDICAMENTO	ATROPINA 1 MG SOL INY AMP
68	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 10 ML
69	MEDICAMENTO	BROMURO BUTILHIOSCINA-METAMIZOL 20 MG/2.5 G SOL INY AMP
70	MEDICAMENTO	BROMURO IPRATROPIO/SALBUTAMOL SOL INY (COMBIVENT) AMP
71	MEDICAMENTO	BUMETANIDA SOL INY AMP
72	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA SOL INY AMP
73	MEDICAMENTO	BUVACAINA/EPINEFRINA 1 ML SOL INY
74	MEDICAMENTO	BUVACAINA PESADA 15MG/3ML SOL INY AMP
75	MEDICAMENTO	CAPTOPRIL 25 MG TAB
76	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA 1 G SOL INY
77	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO 200 MG SOL INY AMP
78	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOL INY AMP
79	MEDICAMENTO	CLOPIDROGREL 75 MG TAB CAJA C/14
80	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA 20 MG SOL INY AMP(AVAPENA)
81	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO SOL INY 5 ML AMP
82	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA 8 MG SOL INY 2 ML AMP
83	MEDICAMENTO	DIAZEPAM 10MG/2ML SOL INY AMP
84	MEDICAMENTO	DIFENIDOL 40 MG SOL INY AMP
85	MEDICAMENTO	DIGOXINA 0.5MG/2ML SOL INY AMP
86	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG TAB
87	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG TAB
88	MEDICAMENTO	EFEDRINA 50MG/2ML SOL INY AMP
89	MEDICAMENTO	ERGOTRATE 0.2MG/1ML SOL INY AMP
90	MEDICAMENTO	FENITOINA 250 MG SOL INY AMP
91	MEDICAMENTO	FENTANILO 0.5 MG/10 ML SOL INY AMP
92	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 10 MG/1 ML SOL INY AMP
93	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 2 MG/0.2 ML SOL INY AMP
94	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP
95	MEDICAMENTO	GELAFUNDIN SOL INY 500 ML
96	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% MG SOL INY AMP
97	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA 20 MG SOL INY AMP
98	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 100 MG SOL INY AMP
99	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG SOL INY AMP
100	MEDICAMENTO	IMPENEM/CILASTINA SODICA 500 MG SOL INY AMP
101	MEDICAMENTO	INSULINA X UNIDAD
102	MEDICAMENTO	KETOROLACO 30 MG SOL INY AMP
103	MEDICAMENTO	LEVOFLOXACINO 500 MG SOL INY
104	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% 1 ML SOL INY
105	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% SOL INY 50 ML
106	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA 1 ML SOL INY
107	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA SOL INY 50 ML
108	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO 1G/2ML SOL INY AMP
109	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP
110	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL 500 MG SOL INY AMP
111	MEDICAMENTO	MIDAZOLAM 15MG/2ML SOL INY AMP
112	MEDICAMENTO	NALBUFINA 10 MG SOL INY AMP
113	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO 10 MG CAP CAJA C/20
114	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL 40 MG SOL INY
115	MEDICAMENTO	OXITOCINA 5 UI 1 ML SOL INY
116	MEDICAMENTO	PARACETAMOL 1 G 100 ML SOL INY
117	MEDICAMENTO	PARCHE DE NITROGLICERINA C/1
118	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 1000000 UI SOL INY
119	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 5000000 UI SOL INY
120	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5 MG/10 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)
121	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5MG 1 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)
122	MEDICAMENTO	SEVOFLURANO 1 ML



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

123	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 1000 ML
124	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 500 ML
125	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 1000 ML
126	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 500 ML
127	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 1000 ML
128	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 500 ML
129	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 50% 50 ML
130	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 1000 ML
131	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 500 ML
132	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 1000 ML
133	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 500 ML
134	MEDICAMENTO	SULFATO DE MAGNESIO 1G/10 ML SIL INY AMP
135	MEDICAMENTO	TELMISARTAN 40 MG TAB CAJA C/14
136	MEDICAMENTO	TRAMADOL 100 MG/2ML SOL INY AMP
137	MEDICAMENTO	VITAMINA K 2 MG
<b>MATERIALES</b>		
138	MATERIAL	ABATELINGUAS
139	MATERIAL	AGUJA DE INSULINA 27*13 MM
140	MATERIAL	AGUJA HIP 20*32 MM (AMARILLA)
141	MATERIAL	APOSITOS
142	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AD (CISTOFLOD)
143	MATERIAL	BOLSA RPBI
144	MATERIAL	BOTAS DESECH QX PAR
145	MATERIAL	CÁNULA/TUBO ENDOTRAQUEAL
146	MATERIAL	CATÉTER/CÁNULA EPIDURAL
147	MATERIAL	CATÉTER/PUNTA NASAL DE OXIGENO ADULTO
148	MATERIAL	CATÉTER/PUNTA NASAL OXIGENO PEDIÁTRICO
149	MATERIAL	CATÉTER VASOS UMBILICALES
150	MATERIAL	COLLARÍN BLANDO
151	MATERIAL	CUBREBOCAS DESECH
152	MATERIAL	GASA CON TRAMA PAQ C/10
153	MATERIAL	GASA SIMPLE 10X10 C/10
154	MATERIAL	GASA SIMPLE 7.5X5 C/10
155	MATERIAL	GORRO DESECH QX
156	MATERIAL	GUANTE QX CIRUJANO
157	MATERIAL	GUANTE TACTO
158	MATERIAL	HOJA DE BISTURI #22
159	MATERIAL	JERINGA 20 ML SA
160	MATERIAL	JERINGA HIP 1 ML INSULINA
161	MATERIAL	JERINGA HIP 10 ML
162	MATERIAL	JERINGA HIP 3 ML
163	MATERIAL	JERINGA HIP 5 ML
164	MATERIAL	JERINGA HIP 20 ML
165	MATERIAL	LANCETAS
166	MATERIAL	MASCARILLA DE OXIGENO ADULTO
167	MATERIAL	MASCARILLA DE OXIGENO PEDIATRICA
168	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN AD
169	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICA
170	MATERIAL	METRIZETH 100 ML
171	MATERIAL	METRIZETH 150 ML
172	MATERIAL	MICROGOTERO
173	MATERIAL	NORMOGOTERO
174	MATERIAL	OXIGENO MEDICINAL X HORA
175	MATERIAL	PAÑAL ADULTO DESECHABLE
176	MATERIAL	PUNZOCATH
177	MATERIAL	SONDA DE ASPIRACIÓN
178	MATERIAL	SONDA FOLEY 2V
179	MATERIAL	SONDA FOLEY 3V
180	MATERIAL	SONDA NELATON



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

181	MATERIAL	SPINOCAN #26
182	MATERIAL	SPINOCAN #27
183	MATERIAL	SUTURA SEDA
184	MATERIAL	SUTURA AC POLIGLICOLICO/VICRIL
185	MATERIAL	SUTURA CROMICO
186	MATERIAL	SUTURA NYLON
187	MATERIAL	TIRA REACTIVA (DEXTRSTIX)
188	MATERIAL	TUBO PENROSE
189	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM
190	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30 CM
191	MATERIAL	VENDA HUATA 10 CM
192	MATERIAL	VENDA HUATA 15 CM
193	MATERIAL	VENDA YESO 10 CM
194	MATERIAL	VENDA YESO 15 CM
<b>GRUPO HEMATOLOGÍA</b>		
195	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
196	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
197	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.
198	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
199	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
<b>QUIMICA CLINICA</b>		
200	ESTUDIO	GLUCOSA
201	ESTUDIO	UREA
202	ESTUDIO	CREATININA
203	ESTUDIO	ACIDO URICO
204	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
205	ESTUDIO	AMILASA
206	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
<b>PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA</b>		
207	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
208	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
209	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
210	ESTUDIO	TRANSAMINASAS 60 Y 6P
211	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
212	ESTUDIO	AST-TGO
213	ESTUDIO	ALT-TGP
214	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
215	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
<b>PARASITOLOGÍA</b>		
216	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS
<b>BACTERIOLOGÍA</b>		
217	ESTUDIO	UROCULTIVO
218	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS
219	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
220	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
<b>INMUNOLOGIA</b>		
221	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
222	ESTUDIO	VDRL.
223	ESTUDIO	VIH
224	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
225	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
<b>ULTRASONIDO</b>		
226	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
227	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO
228	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL
229	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO
230	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES
231	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
232	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

RAYOS X		
233	ESTUDIO	ABDOMEN SIMPLE
234	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
235	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
236	ESTUDIO	BRAZO AP
237	ESTUDIO	BRAZO LAT
238	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA
239	ESTUDIO	CLAVICULA AP
240	ESTUDIO	CLAVICULA LAT
241	ESTUDIO	CODO AP
242	ESTUDIO	CODO LAT
243	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP
244	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT
245	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP
246	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT
247	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP
248	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT
249	ESTUDIO	CRANEO AP
250	ESTUDIO	CRANEO LAT
251	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
252	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
253	ESTUDIO	HOMBRO AP
254	ESTUDIO	MANO AP
255	ESTUDIO	MANO LAT
256	ESTUDIO	MUÑECA AP
257	ESTUDIO	MUÑECA LAT
258	ESTUDIO	MUSLO AP
259	ESTUDIO	MUSLO LAT
260	ESTUDIO	PELVIS AP
261	ESTUDIO	PELVIS LAT
262	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
263	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
264	ESTUDIO	PIERNA AP
265	ESTUDIO	PIERNA LAT
266	ESTUDIO	RODILLA AP
267	ESTUDIO	RODILLA LAT
268	ESTUDIO	SENOS PARANASALES
269	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"
270	ESTUDIO	TOBILLO AP
271	ESTUDIO	TOBILLO LAT
272	ESTUDIO	TORAX AP
273	ESTUDIO	TORAX LATERAL
274	ESTUDIO	TORAX OSEO
275	ESTUDIO	TORAX PA

## ANEXO 10

### SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA

#### APLICA PARA LA PARTIDA 12 (TEHUACÁN)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDIMIENTOS
<b>URGENCIAS</b>		
1	SERVICIO	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS
2	SERVICIO	CONSULTA POR ESPECIALISTA
3	SERVICIO	CONSULTA (PASTILLERO Y APLICACIÓN)
4	SERVICIO	OBSERVACION URGENCIAS HASTA 6 HORAS (MEDICAMENTO E INSUMOS)
5	SERVICIO	SUTURAS MENORES (MEDICAMENTO E INSUMOS)
6	SERVICIO	CIRUGIA MENOR (MEDICAMENTO E INSUMOS)
7	SERVICIO	INHALOTERAPIA POR SESION (MEDICAMENTO)
8	SERVICIO	CURACION MENOR ( CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACION)
9	SERVICIO	CURACION MAYOR ( CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACION )
<b>COSTO DE HABITACIONES</b>		
10	SERVICIO	ADULTO (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
11	SERVICIO	PEDIATRICA (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
<b>LUI</b>		
12	PROCEDIMIENTO	DIAS CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE QUIROFANO (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		MATERIAL DESECHABLE
		OXIGENO
		PAQUETE DE LUI CON HONORARIOS MEDICOS
		(GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE LUI SIN HONORARIOS MEDICOS.
<b>PARTO FISIOLÓGICO SIN ANALGESIA</b>		
13	PROCEDIMIENTO	DIAS CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		CUNEROS E INCUBADORA (MAS TODOS LOS INSUMOS MAXIMO 2 DIAS)
		MATERIAL DESECHABLE
		OXIGENO
		PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA) CON (GINECOLOGO Y PEDIATRA)
		PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA) SIN HONORARIOS MEDICOS
<b>PARTO FISIOLÓGICO CON ANALGESIA</b>		
14	PROCEDIMIENTO	DIAS DE CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS INSUMOS)
		CUNEROS E INCUBADORA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MAXIMO 2 DIAS
		MATERIAL DESECHABLE
		OXIGENO
		PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA) CON HONORARIOS MEDICOS (GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO Y PEDIATRA)
		PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA) SIN HONORARIOS MEDICOS.
<b>CESAREA</b>		
15	PROCEDIMIENTO	DIAS CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE QUIROFANO (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		CUNEROS E INCUBADORA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MAXIMO 2 DIAS
		MATERIAL DESECHABLE

		OXIGENO
		PAQUETE DE CESAREA CON HONORARIOS MEDICOS (GINECOLOGO,ANESTESIOLOGO, AYUDANTE, PEDIATRA E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE CESAREA SIN HONORARIOS MEDICOS
16	PROCEDIMIENTO	<b>PLASTIA (UMBILICAL, FEMORAL, INGUINAL, POST - INCISIONAL)</b> DIAS CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS) DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MATERIAL DESECHABLE
		OXIGENO
		MALLA (EN CASO DE REQUERIRLA)
		PAQUETE DE PLASTIA CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO,ANESTESIOLOGO,AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE PLASTIA SIN HONORARIOS MEDICOS.
17	PROCEDIMIENTO	<b>PLASTIAS COMPLICADAS (UMBILICAL,INGUINAL,FEMORAL,POST-INCISIONAL)</b> DIAS DE CAMA (HASTA 4 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS) DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		MALLA (EN CASO DE REQUERIRLA)
		PAQUETE DE PLASTIA COMPLICADA CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO,ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE PLASTIA COMPLICADA SIN HONORARIOS MEDICOS.
18	PROCEDIMIENTO	<b>APENDICECTOMIA</b> DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS) DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		PAQUETE DE APENDICECTOMIA CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO,ANESTESIOLOGO,AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE APENDICECTOMIA SIN HONORARIOS MEDICOS
19	PROCEDIMIENTO	<b>APENDICECTOMIA COMPLICADA</b> DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		PAQUETE DE APENDICEPTOMIA COMPLICADA CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO,ANESTESIOLOGO,YUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE APENDICEPTOMIA COMPLICADA SIN HONORARIOS MEDICOS.
20	PROCEDIMIENTO	<b>COLECISTECTOMIA</b> DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS) DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		PAQUETE DE COLECISTECTOMIA CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO,ANESTESIOLOGO,AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE COLECISTECTOMIA SIN HONORARIOS MEDICOS.
21	PROCEDIMIENTO	<b>LAPE (LAPAROTOMIA EXPLORADORA)</b> DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS) DERECHO DE SALA( MAS TODOS LOS INSUMOS) MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		PAQUETE DE LAPE CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO,ANESTESIOLOGO,AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE LAPE SIN HONORARIOS MEDICOS.
22	PROCEDIMIENTO	<b>HISTERECTOMIA</b> DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)

		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		PAQUETE DE HISTERECTOMIA CON HONORARIOS MEDICOS (GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE HISTERECTOMIA SIN HONORARIOS MEDICOS
		<b>CIRUGIAS MAYORES</b>
23	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE CARA Y ROSTRO CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO,ANESTESIOLOGO,YUDANTE E INSTRUMENTISTA)
24	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRUGIA PARA LUXACION DE HOMBRO INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS: (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, YUDANTE E INSTRUMENTISTA)
25	PROCEDIMIENTO	OTB INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
26	PROCEDIMIENTO	OTB INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS (SIN HONORARIOS MÉDICOS)
27	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE VASECTOMIA INCLUIDO (CIRUJANO,ANESTESIOLOGO,AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
28	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRCUNCISION INCLUIDO (CIRUJANO,ANESTESIOLOGO,AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
29	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRCUNCISION (SIN HONORARIOS MÉDICOS)
30	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE FRACTURA DE TOBILLO CON HONORARIOS MEDICOS: (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
31	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE FRACTURA DE MUÑECA CON HONORARIOS MEDICOS: (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, YUDANTE E INSTRUMENTISTA)
32	PROCEDIMIENTO	ASEO QUIRUGICO EN EXTREMIDADES INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS (CIRUJANO,ANESTESIOLOGO,YUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		<b>LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS</b>
33	ESTUDIO	ACIDO URICO
34	ESTUDIO	AMILASA
35	ESTUDIO	AST-TGO
36	ESTUDIO	ALT-TGP
37	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
38	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
39	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
40	ESTUDIO	CITOMETRIA HEMATICA
41	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
42	ESTUDIO	CUANTIFICACION DE HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA
43	ESTUDIO	CREATININA
44	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
45	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA TOTAL
46	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA FRACCION OSEA
47	ESTUDIO	GLUCOSA
48	ESTUDIO	GRUPO SANGUINEO Y RH
49	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
50	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
51	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
52	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
53	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
54	ESTUDIO	UREA
55	ESTUDIO	VDRL EN SUERO
56	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION
		<b>RAYOS X</b>
57	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS
58	ESTUDIO	AGUJEROS OPTICOS
59	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
60	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
61	ESTUDIO	BRAZO AP
62	ESTUDIO	BRAZO LAT
63	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA
64	ESTUDIO	CODO AP
65	ESTUDIO	CODO LAT
66	ESTUDIO	COL CERVICAL AP
67	ESTUDIO	COL CERVICAL LAT
68	ESTUDIO	COL LUMBAR AP





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

69	ESTUDIO	COL LUMBAR LAT
70	ESTUDIO	COL TORACICA AP
71	ESTUDIO	COL TORACICA LAT
72	ESTUDIO	CRANEO AP
73	ESTUDIO	CRANEO LAT
74	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
75	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
76	ESTUDIO	DENTAL
77	ESTUDIO	DENTAL PERIAPICAL
78	ESTUDIO	HOMBRO AP
79	ESTUDIO	MANO AP
80	ESTUDIO	MANO LAT
81	ESTUDIO	MUÑECA AP
82	ESTUDIO	MUÑECA LAT
83	ESTUDIO	MUSLO AP
84	ESTUDIO	MUSLO LAT
85	ESTUDIO	PELVIS LAT
86	ESTUDIO	PELVIS AP
87	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
88	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
89	ESTUDIO	PIERNA AP
90	ESTUDIO	PIERNA LAT
91	ESTUDIO	PROYECCIONES AXIALES POR LADO
92	ESTUDIO	RADIOMETRIA MIEMBROS PELVICOS
93	ESTUDIO	RODILLA AP
94	ESTUDIO	RODILLA LAT
95	ESTUDIO	SENOS PARANASALES
96	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN (UNA POSICION)
97	ESTUDIO	TOBILLO AP
98	ESTUDIO	TOBILLO LAT
99	ESTUDIO	TORAX AP
100	ESTUDIO	TORAX LAT
101	ESTUDIO	TORAX OSEO
102	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA
103	ESTUDIO	TORAX PA
		<b>ESTUDIOS CONTRASTADOS</b>
104	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
105	ESTUDIO	UROGRAFIA EXCRETORA
		<b>ULTRASONIDOS</b>
106	ESTUDIO	ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
107	ESTUDIO	ABDOMEN Y PELVIS
108	ESTUDIO	ESCROTAL
109	ESTUDIO	ESPLENICO
110	ESTUDIO	HIGADO Y VIAS BILIARES
111	ESTUDIO	MAMARIO
112	ESTUDIO	OBSTETRICO
113	ESTUDIO	PARTES BLANDAS
114	ESTUDIO	PELVICO
115	ESTUDIO	PELVICO ENDOVAGINAL
116	ESTUDIO	POR REGION
117	ESTUDIO	RENAL Y VESICAL
118	ESTUDIO	TESTICULAR
119	ESTUDIO	PROSTATICO
120	ESTUDIO	ENDOVAGINAL



## ANEXO 11

**SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO QUIRURGICO Y CONSULTAS DE URGENCIAS**

**APLICA PARA LA PARTIDA 13 (HUAUCHINANGO)**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SERVICIO	ESTANCIA EN SALA GENERAL DE ADULTOS
2	SERVICIO	CONSULTA EN URGENCIAS 0- 24 HRS.
3	SERVICIO	ELECTROCARDIOGRAMA
4	SERVICIO	OXIGENO POR HORA
5	SERVICIO	SESION DE NEBULIZACION
6	SERVICIO	HONORARIOS MEDICOS DE UNO A TRES DIAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA POR PACIENTE
7	SERVICIO	VESICULA y APENDICECTOMIA . NO COMPLICADA. PAQUETE
8	SERVICIO	SUTURAS DE HERIDAS
9	SERVICIO	CESAREA
10	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)
11	SERVICIO	LUI
12	SERVICIO	CUARTO PARA PACIENTE COVID X DIA
13	MEDICAMENTO	AMBROXOL CAJA TABLETAS
14	MEDICAMENTO	AMBROXOL SOL. FRASCO SOLUCIÓN
15	MEDICAMENTO	AMBROXOL.INY 20MG AMPULA INDIVIDUAL
16	MEDICAMENTO	AMBROXOL/SALBUTAMOL FRASCO SOLUCIÓN
17	MEDICAMENTO	AMIKACINA INY. 500 AMPULA INDIVIDUAL
18	MEDICAMENTO	AMIKACINA INY.100 AMPULA INDIVIDUAL
19	MEDICAMENTO	AMOXICILINA FRASCO SUSPENSIÓN
20	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1GR AMPULA INDIVIDUAL
21	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1GR CAJA TABLETAS
22	MEDICAMENTO	AMPICILINA 250MG FRASCO SUSPENSIÓN
23	MEDICAMENTO	AMPICILINA 500MG AMPULA INDIVIDUAL
24	MEDICAMENTO	AMPICILINA 500MG CAJA TABLETAS
25	MEDICAMENTO	AMPICILINA 500MG FRASCO SUSPENSIÓN
26	MEDICAMENTO	ASA 500 MG CAJA TABLETAS
27	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA AMPULA INDIVIDUAL
28	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA CAJA TABLETAS
29	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA 1 GR. AMP
30	MEDICAMENTO	CONBIVENT
31	MEDICAMENTO	CAPTOPRIL CAJA TABLETAS
32	MEDICAMENTO	CLONICINATO DE LISINA AMPULA INDIVIDUAL
33	MEDICAMENTO	CLORANFENICOL FRASCO GOTAS OFTALMICAS
34	MEDICAMENTO	CLORHIDRATO DE DIFENIDOL AMPULA INDIVIDUAL
35	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO/GLUCOSADA DE 1000ML F. SOLUCION
36	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO/GLUCOSADA DE 500ML F. SOLUCION
37	MEDICAMENTO	DIAZEPAM AMP
38	MEDICAMENTO	DACTIL OB TABLETAS C/UNA
39	MEDICAMENTO	DICLOFENACO AMP 75 MG
40	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP
41	MEDICAMENTO	EPINEFINA AMP
42	MEDICAMENTO	DIFENIDOL AMPULA INDIVIDUAL
43	MEDICAMENTO	FISIOLOGICA DE 1000ML FRASCO SOLUCION
44	MEDICAMENTO	FISIOLOGICA DE 500ML FRASCO SOLUCION
45	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA AMP
46	MEDICAMENTO	FURAZOLIDONA/CAOLIN/PECTINA SUSPENSIÓN
47	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 40MG AMPULA INDIVIDUAL
48	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 80 MGS. AMPULA IND.
49	MEDICAMENTO	GLUCOSADA AL 10% 1000ML FRASCO SOLUCION
50	MEDICAMENTO	GLUCOSADA AL 10% 500ML FRASCO SOLUCION
51	MEDICAMENTO	GLUCOSADA AL 5% 1000ML FRASCO SOLUCION
52	MEDICAMENTO	HARTMAN 1000ML FRASCO SOLUCION
53	MEDICAMENTO	HARTMAN SOL.500ML FRASCO SOLUCION
54	MEDICAMENTO	HIDROCORTIZONA 100 MG AMPULA INDIVIDUAL
55	MEDICAMENTO	HIDROCORTIZONA 500 MG AMPULA INDIVIDUAL
56	MEDICAMENTO	IBUPROFENO TABLETAS
57	MEDICAMENTO	IBUPROFENO SUSPENSIÓN
58	MEDICAMENTO	K.C.L AMPULA INDIVIDUAL
59	MEDICAMENTO	KETOROLACO AMPULA INDIVIDUAL
60	MEDICAMENTO	KETOROLACO CAJA TABLETAS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

61	MEDICAMENTO	LORATADINA SUSPENSIÓN
62	MEDICAMENTO	LORATADINA TABLETAS
63	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL INYECTABLE
64	MEDICAMENTO	METAMIZOL JARABE
65	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO AMP IND
66	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA GTS
67	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 10MG AMPULA INDIVIDUAL
68	MEDICAMENTO	NITROGLICERINA PARCHES
69	MEDICAMENTO	PARACETAMOL CAJA TABLETAS 500 mgs
70	MEDICAMENTO	PARACETAMOL GOTAS
71	MEDICAMENTO	PARACETAMOL SUPOSITORIOS
72	MEDICAMENTO	PARACETAMOL 1G I.V
73	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL IND AMP
74	MATERIAL	AGUJAS (INSULINA, NEGRA,VERDE)
75	MATERIAL	COLLARIN BLANDO
76	MATERIAL	EQUIPO METRASET, BURETROL O FLEBUTEC (EQ)
77	MATERIAL	EQUIPO PARA NEBULIZACION
78	MATERIAL	GASA 10 X 10 PAQUETE
79	MATERIAL	GASA 7X5 PAQUETE
80	MATERIAL	GUANTE DESECHABLE PZA
81	MATERIAL	JERINGA DE 1 ML (PZA)
82	MATERIAL	JERINGA DE 5 ML (PZA)
83	MATERIAL	JERINGA DE 10 ML (PZA)
84	MATERIAL	JERINGA DE 20 ML (PZA)
85	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA
86	MATERIAL	PUNZOCAT 14,17,18,19,20,22, Y 24 (PZA)
87	MATERIAL	SONDA FOLEY 12 AL 22 (PZA)
88	MATERIAL	TUBO CONECTOR P/OXIGENO
89	MATERIAL	PUNTA NASA P/OXIGENO
90	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM (PZA)
91	MATERIAL	VENDA ELASTICA 15 CM
92	MATERIAL	VENDA DE 30 CM
93	MATERIAL	VENDA ENYESADA 5 CM (PZA)
94	MATERIAL	VENDA ENYESADA 10/2 (PZA)
95	MATERIAL	VENDA ENYESADA 15/2 (PZA)
96	MATERIAL	VENDA ENYESADA 20/2 (PZA)
97	MATERIAL	VENDA HUATA 5 CM (PZA)
98	MATERIAL	VENDA HUATA 10 CM (PZA)
99	MATERIAL	VENDA HUATA 15 CM (PZA)
100	MATERIAL	VENDA HUATA 20 CM (PZA)
101	MATERIAL	VENOSET EQUIPO C/AGUJA (PZA)

## ANEXO 13

### SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA

#### APLICA PARA LA PARTIDA 15 (ACATLÁN DE OSORIO)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDIMIENTOS
1	SERVICIO	<b>CESÁREA</b>
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista
2	SERVICIO	<b>PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)</b>
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo y Pediatra
3	SERVICIO	<b>PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)</b>
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra
4	SERVICIO	<b>LUI</b>
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista
5	SERVICIO	<b>APENDICECTOMÍA</b>
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
6	SERVICIO	<b>APENDICECTOMÍA COMPLICADA</b>
		Días cama (hasta 5 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
7	SERVICIO	<b>PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL)</b>
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Malla (en caso de requerirla)
		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)
8	SERVICIO	<b>PLASTIA COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, EMORAL)</b>
		Días cama (hasta 4 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Malla (en caso de requerirla)
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
9	SERVICIO	<b>COLECISTECTOMÍA</b>
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
10	SERVICIO	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxigeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
11	SERVICIO	<b>HISTERECTOMIA</b>
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxigeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
12	SERVICIO	<b>LAPE (LAPAROTOMIA EXPLORADORA)</b>
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxigeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
<b>CIRUGIAS MAYORES</b>		
13	SERVICIO	PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE CARA Y ROSTRO CON HONORARIOS MEDICOS (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
14	SERVICIO	PAQUETE DE CIRUGIA PARA LUXACION DE HOMBRO INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
15	SERVICIO	OTB INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
16	SERVICIO	PAQUETE DE BASECTOMIA INCLUIDO CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.
17	SERVICIO	PAQUETE DE CIRCUNSIÓN, INCLUIDO CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.
18	SERVICIO	PAQUETE DE FRACTURA DE TOBILLO CON HONORARIOS MEDICOS (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.
19	SERVICIO	PAQUETE DE FRACTURA DE MUÑECA CON HONORARIOS MEDICOS (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
20	SERVICIO	ASEO QUIRURGICO EN EXTREMIDADES, INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
21	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BLOQUEO
22	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA CESAREA
23	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA GENERAL
24	PROCEDIMIENTO	AYUDANTÍA
25	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA MENOR (MAS TODOS LOS INSUMOS)
26	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MAYOR (MAS TODOS LOS INSUMOS)
<b>SERVICIOS HOSPITALARIOS</b>		
27	SERVICIO	CONSULTA DE URGENCIAS (PASTILLERO Y APLICACIÓN)
28	SERVICIO	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS
29	SERVICIO	CONSULTA DE ESPECIALIDAD
30	SERVICIO	CONSULTA GENERAL
31	SERVICIO	CUNERO
32	SERVICIO	CURACIÓN S/MATERIAL
33	SERVICIO	CURACIÓN MENOR CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN
34	SERVICIO	CURACIÓN MAYOR CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN
35	SERVICIO	DERECHO DE SALA R/DIU
36	SERVICIO	OBSERVACIÓN DE SALA U. (HASTA 6 HORAS, MEDICAMENTO E INSUMOS)
37	SERVICIO	FOTO TERAPIA POR DIA
38	SERVICIO	HONORARIOS DE PEDIATRIA
39	SERVICIO	HOSPITALIZACION POR DIA/ ADULTO (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
40	SERVICIO	HOSPITALIZACION POR DIA/PEDIATRICA (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
41	SERVICIO	INCUBADORA
42	SERVICIO	INSTRUMENTISTAS
43	SERVICIO	VAPORIZADOR NEVOLIZADOR 3
44	SERVICIO	VISITA A HOSPITALIZADOS
<b>RAYOS X</b>		
45	SERVICIO	PLACA RX URGENCIAS
46	SERVICIO	AGUJEROS OPTICOS
47	SERVICIO	ANTEBRAZO AP
48	SERVICIO	ANTEBRAZO LAT
49	SERVICIO	BRAZO AP
50	SERVICIO	BRAZO LAT
51	SERVICIO	CEFALOPELVIMETRIA
52	SERVICIO	CODO AP
53	SERVICIO	CODO LAT
54	SERVICIO	COL CERVICAL AP
55	SERVICIO	COL CERVICAL LAT
56	SERVICIO	COL LUMBAR AP
57	SERVICIO	COL LUMBAR LAT
58	SERVICIO	COL TORACICA AP
59	SERVICIO	COL TORACICA LAT
60	SERVICIO	CRANEO AP
61	SERVICIO	CRANEO LAT
62	SERVICIO	DEDOS ORTEJOS AP
63	SERVICIO	DEDOS ORTEJOS LAT



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

64	SERVICIO	DENTAL
65	SERVICIO	DENTAL PERIAPICAL
66	SERVICIO	HOMBRO AP
67	SERVICIO	MANO AP
68	SERVICIO	MANO LAT
69	SERVICIO	MUÑECA AP
70	SERVICIO	MUÑECA LAT
71	SERVICIO	MUSLO AP
72	SERVICIO	MUSLO LAT
73	SERVICIO	PELVIS LAT
74	SERVICIO	PELVIS AP
75	SERVICIO	PIE DORSOPLANTAR AP
76	SERVICIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
77	SERVICIO	PIERNA AP
78	SERVICIO	PIERNA LAT
79	SERVICIO	PROYECCIONES AXIALES POR LADO
80	SERVICIO	RADIOMETRIA MIEMBROS PELVICOS
81	SERVICIO	RODILLA AP
82	SERVICIO	RODILLA LAT
83	SERVICIO	SENOS PARANASALES
84	SERVICIO	SIMPLE ABDOMEN (UNA POSICION)
85	SERVICIO	TOBILLO AP
86	SERVICIO	TOBILLO LAT
87	SERVICIO	TORAX AP
88	SERVICIO	TORAX LAT
89	SERVICIO	TORAX OSEO
90	SERVICIO	ELECTROCARDIOGRAMA
91	SERVICIO	TORAX PA
<b>ESTUDIOS CONTRASTADOS</b>		
92	SERVICIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
93	SERVICIO	UROGRAFIA EXCRETORA
<b>ULTRASONIDOS</b>		
94	SERVICIO	ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
95	SERVICIO	ABDOMEN Y PELVIS
96	SERVICIO	ESCROTAL
97	SERVICIO	ESPLENICO
<b>MEDICAMENTOS</b>		
98	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO TBS. 300 MG
99	MEDICAMENTO	CLONIXINATO DE LIISNA AMP. 100 MG
100	MEDICAMENTO	KETOROLACO AMP. 30 MG 1 ML
101	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO AMP. 1 G 2 ML.
102	MEDICAMENTO	NALBUFINA AMP. 10 MG 1 ML
103	MEDICAMENTO	DIAZEPAM AAMP. 10 MG 2 ML
104	MEDICAMENTO	ATROPINA AMP. 1 MG 1 ML
105	MEDICAMENTO	LIDOCAINA EPINEFRINA SOL. INY. 2%
106	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA CLORHIDRATO 20 MG AMP. 2 ML
107	MEDICAMENTO	AMINOFILINA AMP. 250 MG 10 ML
108	MEDICAMENTO	BROMURO DE IPRATROPIO 500 MCG AMP. 2 ML
109	MEDICAMENTO	IPRATROPIO - SALBUTAMOL AMP. 0.500 MG AMP. 2.5 ML
110	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA AMP. 100 MG 2 ML
111	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG AMP. 4 ML
112	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLONA AMP. 40 MG 2 ML
113	MEDICAMENTO	DIGOXINA AMP. 0.5 MG 2 ML
114	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO AMP. 1.49 G 10 ML
115	MEDICAMENTO	AMIODARONA AMP. 150 MG 3 ML
116	MEDICAMENTO	METILDOPA TBS. 250 MG 30 TABS.
117	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA AMP. 20 MG 1 ML
118	MEDICAMENTO	ISOSORBIDA TABS. 5 MG SUBLINGUALES
119	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO CAPS. 10 MG 20 CAPS.
120	MEDICAMENTO	EPINEFRINA AMP. 1 MG 1 ML
121	MEDICAMENTO	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN 100 UI 10 ML
122	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA AMP. 20 MG 1 ML
123	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL AMP. 40 MG
124	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG /5 ML AMP
125	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA AMP. 10 MG 2 ML
126	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL AMP. 500 MG 100 ML



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

127	MEDICAMENTO	OXITOCINA AMP. 5 UI 1 ML
128	MEDICAMENTO	ERGONOVINA 0.2 MG AMP. 1 ML
129	MEDICAMENTO	HIERRO DEXTRAN 10 MG AMP. 2 ML I.V.
130	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL 800 MG AMP. 3 ML
131	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA AMP. 250 MG 5 ML
132	MEDICAMENTO	AMPICILINA AMP. 500 MG 2 ML
133	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA AMP. 1 G 10 ML
134	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO LACTADO 200 MG AMP. 100 ML I.V.
135	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 80 MG AMP. 2 ML
136	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 500 MG 2 ML
137	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 100 MG 2 ML
138	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA AMP. 300 MG 2 ML
139	MEDICAMENTO	MANITOL 20% 50 G 250 ML
140	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 20 MG AMP. 2ML
141	MEDICAMENTO	DIFENIDOL AMP. 40 MG 2 ML
142	MEDICAMENTO	MECLIZINA Y PIRIDOXINA 25 MG AMP. 1 ML
143	MEDICAMENTO	DICLOFENACO AMP. 75 MGR. 3 ML
144	MEDICAMENTO	KETOPROFENO 100 MG AMP. 2ML
145	MEDICAMENTO	INDOMETACINA SUPS. 100 MG 15 SUPOS.
146	MEDICAMENTO	INDOMETACINA CAPS. 25 MG ENV. 30 CAPS.
147	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP. 8 MG 2 ML
148	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 500 ML
149	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 1000 ML
150	MEDICAMENTO	GLUCOSA 10% CON 500 ML
151	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 10% CON 10 G 1000 ML 100.0 G
152	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 50% 100 ML 50 G 50 ML 25.0 G
153	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.
154	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.
155	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 1000 ML SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.
156	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 GLUCOSA ENV. 500 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77MEQ. GLUCOSA 25 G.
157	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 G ENV. 1000 ML SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOS.
158	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 500 ML
159	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 1000 ML
160	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% 1 GR AMP. 10 ML
<b>MATERIALES</b>		
161	MATERIAL	AGUA INY. ENV. 500 ML
162	MATERIAL	CARBETOCINA 100 MCG. SOL.INY. 1 ML AMP.
163	MATERIAL	ALCOHOL 1LT
164	MATERIAL	AGUA P/IRRIGACIÓN
165	MATERIAL	AGUJA DESECHABLE
166	MATERIAL	ALGODÓN PLISADO 300GR.
167	MATERIAL	APOSITO 2
168	MATERIAL	BLORECEP 50 ML C/A C/D
169	MATERIAL	BLORECEP 100ML C/A C/D
170	MATERIAL	BLORECEP 250 ML C/A C/D
171	MATERIAL	BLORECEP 500 ML C/A C/D
172	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO
173	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑA
174	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑO
175	MATERIAL	BOTAS DESECHABLES C/PAR
176	MATERIAL	CÁNULA ENDOTRAQUEAL
177	MATERIAL	CÁNULA EPIDURAL
178	MATERIAL	CAT GUT SIMPLE 3T-10
179	MATERIAL	CATÉTER PARA OXIGENO K-21
180	MATERIAL	CATÉTER PARA SOLUCIÓN CON VÁLVULA
181	MATERIAL	CAT GUT CRÓMICO 1/0 T-10
182	MATERIAL	CAT GUT CRÓMICO 2/0 T-10
183	MATERIAL	CUBRE BOCAS DESECHABLES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

184	MATERIAL	DERMALON 2 T-10, T-10 CON AGUA
185	MATERIAL	DEXON NO. 1T-5
186	MATERIAL	ENCOCATH CORTO No. 16
187	MATERIAL	ENDOCATH LARGO No. 16
188	MATERIAL	CATGUT CROMICO 1 T-10
189	MATERIAL	CATGUT CROMICO 2 T-10
190	MATERIAL	EQUIPO DE TRICOTOMÍA
191	MATERIAL	EQUIPO MATRIZET, BURETROL O FLEBUTEC
192	MATERIAL	EQUIPO PARA BLOQUEO DESECHABLE
193	MATERIAL	EQUIPO PARA MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL
194	MATERIAL	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE C/A
195	MATERIAL	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE S/A
196	MATERIAL	EQUIPO VENOCLISIS
197	MATERIAL	EQUIPO DE MICROGOTERO
198	MATERIAL	EQUIPO FLEVOTEC
199	MATERIAL	PAQ. GASA 10*10 S/RYTEX
200	MATERIAL	PAQ. GASA RADIOPACA C/RYTEX
201	MATERIAL	GELFOAM
202	MATERIAL	GORRO DESECHABLE PARA PACIENTE
203	MATERIAL	GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO
204	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX CIRUGANO No. 6.5 ICO No.6.5 E
205	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No. 7
206	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No.7.5
207	MATERIAL	PAR GUANTES DESECHABLES PARA EXPLORACION
208	MATERIAL	HOJA DE BISTURI No. 23 No. 24
209	MATERIAL	HOJA PARA RASURAR
210	MATERIAL	HORA DE OXIGENO
211	MATERIAL	ISODINE ESPUMA 120 ML
212	MATERIAL	JABON ANTICEPTICO 100ML
213	MATERIAL	JABON QUIRURGICO
214	MATERIAL	JERINGA P/INSULINA 1 ML. C/A
215	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 3 ML. C/A
216	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 5 ML. C/A
217	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 10 ML. C/A
218	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 20 ML. S/A
219	MATERIAL	LANCETAS P/PUNCION
220	MATERIAL	LIGADURA UMBILICAL
221	MATERIAL	MALLA DE PROPIETILENO
222	MATERIAL	MARIPOSA CAL. 21, 22, 23, 25
223	MATERIAL	MASCARRILLA P/OXIGENO ADULTO
224	MATERIAL	MASCARRILLA P/OXIGENO INFANTIL
225	MATERIAL	MERTHIOLATE 50 ml.
226	MATERIAL	METRIZET 100 ML
227	MATERIAL	METRIZET 500 ML
228	MATERIAL	MICROPORE
229	MATERIAL	PANAL DESECHABLE P/ADULTO
230	MATERIAL	PENROUSSE 1/2 - 1/8- 3/4
231	MATERIAL	PERILLA DE HULE No. 3 No. 4 No.5
232	MATERIAL	PUNZOCAT 17, 18, 19, 20, 23, 24
233	MATERIAL	SEDA LIBRE S/A No.1
234	MATERIAL	SEDA LIBRE C/A No.1
235	MATERIAL	ISODINE SOLUCION 120 ML
236	MATERIAL	SOL. 1000 ML
237	MATERIAL	SOL. 500 ML
238	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-10
239	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-11
240	MATERIAL	SONDA FOLEY No. 14/30
241	MATERIAL	SONDA FOLEY No. 16/30
242	MATERIAL	SONDA NASAL P/OXIGENO K-29 PUNTAS NASAL





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

243	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 20/26
244	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 28/30
245	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 8/18
246	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 10
247	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 16, 20, 22
248	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 14
249	MATERIAL	SONDA P/ELIMENTACION K-30
250	MATERIAL	SONDA P/ELIMENTACION K-31 Y K-32
251	MATERIAL	SONDA P/SECRECION NIÑO/ NIÑA/S/V
252	MATERIAL	SUBCLAVICATETER No. 16, 18
253	MATERIAL	TELA ADHESIVA 2.5
254	MATERIAL	TELA ADHESIVA 5.0
255	MATERIAL	TELA ADHESIVA 7.5
256	MATERIAL	TIRAS REACTIVAS
257	MATERIAL	TUBO PENRROUSSE ½
258	MATERIAL	VENDA DE HUATA
259	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM
260	MATERIAL	VENDA ELASTICA 15CM
261	MATERIAL	VENDA ELASTICA 20CM
262	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30CM
263	MATERIAL	VENDA ELASTICA 5CM
264	MATERIAL	VENDA DE YESO 10/2
265	MATERIAL	VENDA DE YESO 15/2
266	MATERIAL	VENDA DE YESO 20/2
267	MATERIAL	VYCRIL 1/0 T-10

## ANEXO 19

## LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

## PROPUESTA ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 Y 2 (IZÚCAR DE MATAMOROS Y ACATLÁN DE OSORIO)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
<b>GRUPO HEMATOLOGÍA</b>					
1	ESTUDIO	BIOMETRÍA HEMÁTICA			
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN			
3	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.			
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA			
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA			
<b>QUÍMICA CLÍNICA</b>					
6	ESTUDIO	GLUCOSA			
7	ESTUDIO	UREA			
8	ESTUDIO	CREATININA			
9	ESTUDIO	ACIDO URICO			
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL			
11	ESTUDIO	AMILASA			
12	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS			
<b>PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA</b>					
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL			
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA			
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA			
16	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA			
17	ESTUDIO	AST-TGO			
18	ESTUDIO	ALT-TGP			
19	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA			
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA			
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA			
<b>PARASITOLOGÍA</b>					
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS			
<b>BACTERIOLOGÍA</b>					
23	ESTUDIO	UROCULTIVO			
24	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS			
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL			
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO			
<b>INMUNOLOGÍA</b>					
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES			
28	ESTUDIO	VDRL.			
29	ESTUDIO	VIH			
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS			
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO			
<b>PERFIL DE LÍPIDOS</b>					
32	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD			
33	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD			
34	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS			
<b>PERFIL REUMÁTICO</b>					
35	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA			
36	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE			
<b>PERFIL TIROIDEO</b>					
37	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES			
38	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE Y TOTAL			
39	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL			



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ENZIMAS CARDIACAS		
40	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK
PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL		
41	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS
PRUEBAS METABÓLICAS		
42	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
44	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
45	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
PRUEBAS PARA EL DENGUE		
46	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1
47	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG
48	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM
PRUEBAS ADICIONALES		
49	ESTUDIO	LIPASA
50	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA
51	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL
52	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO
53	ESTUDIO	UROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA
		<b>SUBTOTAL</b>
		<b>IVA</b>
		<b>TOTAL</b>

## ANEXO 21

## ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X

## PROPUESTA ECONOMICA PARA LAS PARTIDAS 5 Y 6 (IZÚCAR DE MATAMOROS Y HUAUCHINANGO)

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
<b>ULTRASONIDO</b>					
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR			
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO			
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO			
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES			
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO			
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO			
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO PO REGION			
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL			
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO DE ABDOMEN Y PELVIS			
10	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL			
11	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR			
12	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICO			
13	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTE BLANDAS			
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO ENDOVAGINAL			
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL			
<b>RAYOS X</b>					
16	ESTUDIO	RX POR DISPARO			
17	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL			
18	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS			
19	ESTUDIO	TORAX PA			
20	ESTUDIO	TORAX LATERAL			
21	ESTUDIO	TORAX AP			
22	ESTUDIO	TORAX OSEO			
23	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"			
24	ESTUDIO	CRANEO AP			
25	ESTUDIO	CRANEO LAT			
26	ESTUDIO	HOMBRO AP			
27	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP			
28	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT			
29	ESTUDIO	CODO AP			
30	ESTUDIO	CODO LAT			
31	ESTUDIO	BRAZO AP			
32	ESTUDIO	BRAZO LAT			
33	ESTUDIO	PIERNA AP			
34	ESTUDIO	PIERNA LAT			
35	ESTUDIO	MUSLO AP			
36	ESTUDIO	MUSLO LAT			
37	ESTUDIO	TOBILLO AP			
38	ESTUDIO	TOBILLO LAT			
39	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP			
40	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT			
41	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP			
42	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT			
43	ESTUDIO	MUÑECA AP			
44	ESTUDIO	MUÑECA LAT			
45	ESTUDIO	MANO AP			



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

46	ESTUDIO	MANO LAT		
47	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP		
48	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT		
49	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP		
50	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT		
51	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP		
52	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT		
53	ESTUDIO	PELVIS AP		
54	ESTUDIO	PELVIS LAT		
55	ESTUDIO	RODILLA AP		
56	ESTUDIO	RODILLA LAT		
<b>ESTUDIOS CONTRASTADOS</b>				
57	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL		
58	ESTUDIO	UROGRAFÍA EXCRETORA		
59	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

## ANEXO 22

**LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X**  
**PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 7 (TECAMACHALCO)**

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
<b>GRUPO HEMATOLOGÍA</b>					
1	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA			
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN			
3	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.			
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA			
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA			
<b>QUÍMICA CLÍNICA</b>					
6	ESTUDIO	GLUCOSA			
7	ESTUDIO	UREA			
8	ESTUDIO	CREATININA			
9	ESTUDIO	ACIDO URICO			
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL			
11	ESTUDIO	AMILASA			
12	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS			
<b>PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA</b>					
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL			
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA			
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA			
16	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA			
17	ESTUDIO	AST-TGO			
18	ESTUDIO	ALT-TGP			
19	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA			
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA			
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA			
<b>PARASITOLOGÍA</b>					
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS			
<b>BACTERIOLOGÍA</b>					
23	ESTUDIO	UROCULTIVO			
24	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS			
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL			
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO			
<b>INMUNOLOGÍA</b>					
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES			
28	ESTUDIO	VDRL.			
29	ESTUDIO	VIH			
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS			
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO			
<b>PERFIL DE LÍPIDOS</b>					
32	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD			
33	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD			
34	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS			
<b>PERFIL REUMÁTICO</b>					
35	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA			
36	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE			
<b>PERFIL TIROIDEO</b>					
37	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES			
38	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE Y TOTAL			
39	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL			
<b>ENZIMAS CARDIACAS</b>					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

40	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK	
<b>PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL</b>			
41	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS	
<b>PRUEBAS METABÓLICAS</b>			
42	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA	
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL	
44	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K	
45	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA	
<b>PRUEBAS PARA EL DENGUE</b>			
46	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1	
47	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG	
48	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM	
<b>PRUEBAS ADICIONALES</b>			
49	ESTUDIO	LIPASA	
50	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA	
51	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	
52	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO	
<b>ULTRASONIDO</b>			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR	
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO	
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO	
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO	
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLÉNICO	
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO POR REGION	
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL	
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO DE ABDOMEN Y PELVIS	
10	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL	
11	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR	
12	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICO	
13	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTE BLANDAS	
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO ENDOVAGINAL	
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL	
<b>RAYOS X</b>			
16	ESTUDIO	RX POR DISPARO	
17	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL	
18	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS	
19	ESTUDIO	TORAX PA	
20	ESTUDIO	TORAX LATERAL	
21	ESTUDIO	TORAX AP	
22	ESTUDIO	TORAX OSEO	
23	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"	
24	ESTUDIO	CRANEO AP	
25	ESTUDIO	CRANEO LAT	
26	ESTUDIO	HOMBRO AP	
27	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP	
28	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT	
29	ESTUDIO	CODO AP	
30	ESTUDIO	CODO LAT	
31	ESTUDIO	BRAZO AP	
32	ESTUDIO	BRAZO LAT	
33	ESTUDIO	PIERNA AP	
34	ESTUDIO	PIERNA LAT	
35	ESTUDIO	MUSLO AP	
36	ESTUDIO	MUSLO LAT	
37	ESTUDIO	TOBILLO AP	
38	ESTUDIO	TOBILLO LAT	
39	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

40	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT		
41	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP		
42	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT		
43	ESTUDIO	MUÑECA AP		
44	ESTUDIO	MUÑECA LAT		
45	ESTUDIO	MANO AP		
46	ESTUDIO	MANO LAT		
47	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP		
48	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT		
49	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP		
50	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT		
51	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP		
52	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT		
53	ESTUDIO	PELVIS AP		
54	ESTUDIO	PELVIS LAT		
55	ESTUDIO	RODILLA AP		
56	ESTUDIO	RODILLA LAT		
<b>ESTUDIOS CONTRASTADOS</b>				
57	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL		
58	ESTUDIO	UROGRAFÍA EXCRETORA		
59	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	



## ANEXO 23

LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X  
PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 8 (TEHUACÁN)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
<b>GRUPO HEMATOLOGÍA</b>					
1	ESTUDIO	BIOMETRÍA HEMÁTICA			
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN			
3	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.			
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA			
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA			
<b>QUIMICA CLINICA</b>					
6	ESTUDIO	GLUCOSA			
7	ESTUDIO	UREA			
8	ESTUDIO	CREATININA			
9	ESTUDIO	ACIDO URICO			
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL			
11	ESTUDIO	AMILASA			
12	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS			
<b>PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA</b>					
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL			
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA			
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA			
16	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA			
17	ESTUDIO	AST-TGO			
18	ESTUDIO	ALT-TGP			
19	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA			
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA			
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA			
<b>PARASITOLOGÍA</b>					
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS			
<b>BACTERIOLOGÍA</b>					
23	ESTUDIO	UROCULTIVO			
24	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS			
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL			
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO			
<b>INMUNOLOGÍA</b>					
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES			
28	ESTUDIO	VDRL			
29	ESTUDIO	VIH			
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS			
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO			
<b>PERFIL DE LÍPIDOS</b>					
32	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD			
33	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD			
34	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS			
<b>PERFIL REUMÁTICO</b>					
35	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA			
36	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE			
<b>PERFIL TIROIDEO</b>					
37	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		LA TIROIDES	
38	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE	
39	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE	
40	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL	
<b>ENZIMAS CARDIACAS</b>			
41	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK	
<b>PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL</b>			
42	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS	
<b>PRUEBAS METABÓLICAS</b>			
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA	
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL	
45	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K	
46	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA	
<b>PRUEBAS PARA EL DENGUE</b>			
47	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1	
48	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG	
49	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM	
<b>PRUEBAS ADICIONALES</b>			
50	ESTUDIO	LIPASA	
51	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICAS	
52	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	
53	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO	
54	ESTUDIO	UROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	
55	ESTUDIO	PRUEBA DE CORONAVIRUS	
56	ESTUDIO	PERFIL DE ANTICUERPOS IgG IgM SARS ANT TOT	
57	ESTUDIO	ANTICUERPOS SARS-COV-2 IgM	
58	ESTUDIO	ANTICUERPOS SARS-COV-2 IgG	
<b>ULTRASONIDO</b>			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR	
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO	
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO	
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO	
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO	
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO PO REGION	
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL	
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO DE ABDOMEN Y PELVIS	
10	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL	
11	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR	
12	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICO	
13	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTE BLANDAS	
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO ENDOVAGINAL	
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL	
<b>RAYOS X</b>			
16	ESTUDIO	RX POR DISPARO	
17	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL	
18	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS	
19	ESTUDIO	TORAX PA	
20	ESTUDIO	TORAX LATERAL	
21	ESTUDIO	TORAX AP	
22	ESTUDIO	TORAX OSEO	
23	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		POSICION"	
24	ESTUDIO	CRANEO AP	
25	ESTUDIO	CRANEO LAT	
26	ESTUDIO	HOMBRO AP	
27	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP	
28	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT	
29	ESTUDIO	CODO AP	
30	ESTUDIO	CODO LAT	
31	ESTUDIO	BRAZO AP	
32	ESTUDIO	BRAZO LAT	
33	ESTUDIO	PIERNA AP	
34	ESTUDIO	PIERNA LAT	
35	ESTUDIO	MUSLO AP	
36	ESTUDIO	MUSLO LAT	
37	ESTUDIO	TOBILLO AP	
38	ESTUDIO	TOBILLO LAT	
39	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP	
40	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT	
41	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP	
42	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT	
43	ESTUDIO	MUÑECA AP	
44	ESTUDIO	MUÑECA LAT	
45	ESTUDIO	MANO AP	
46	ESTUDIO	MANO LAT	
47	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP	
48	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT	
49	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP	
50	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT	
51	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP	
52	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT	
53	ESTUDIO	PELVIS AP	
54	ESTUDIO	PELVIS LAT	
55	ESTUDIO	RODILLA AP	
56	ESTUDIO	RODILLA LAT	
<b>ESTUDIOS CONTRASTADOS</b>			
		SERIE	
57	ESTUDIO	ESOFAGOGASTRODUODENAL	
58	ESTUDIO	UROGRAFÍA EXCRETORA	
59	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA	
<b>TOMOGRAFIA</b>			
60	ESTUDIO	TOMOGRAFIA TORAX CON RECONSTRUCCION	
61	ESTUDIO	TOMOGRAFIA TORAX SIMPLE Y CONTRASTADA	
62	ESTUDIO	TOMOGRAFIA TORAX SIMPLE	
63	ESTUDIO	TOMOGRAFIA CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADA	
64	ESTUDIO	TOMOGRAFIA COLUMNA DORSAL SIMPLE Y CONTRASTADA	
65	ESTUDIO	TOMOGRAFIA CRANEO SIMPLE CON RECONSTRUCCION	
66	ESTUDIO	TOMOGRAFIA TORAX SIMPLE Y CONTRASTA CON RECONSTRU	
67	ESTUDIO	TOMOGRAFIA ABDOMINOPELVICA SIMPLE CON RECONSTRUC	
68	ESTUDIO	TOMOGRAFIA ABDOMEN SIMPLE Y CONTRASTADA	
69	ESTUDIO	TOMOGRAFIA COLUMNA DORSAL SIMPLE	
70	ESTUDIO	TOMOGRAFIA CRANEO SIMPLE	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

## ANEXO 25

**SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
Y LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

**PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 10 (TEPEACA)**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	<b>CESÁREA</b>			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxigeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista			
2	SERVICIO	<b>PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)</b>			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxigeno			
		Ginecólogo y Pediatra			
3	SERVICIO	<b>PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)</b>			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxigeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra			
4	SERVICIO	<b>LUI</b>			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxigeno			
5	SERVICIO	<b>APENDICECTOMÍA</b>			
		Días cama (hasta 3 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxigeno			
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
6	SERVICIO	<b>APENDICECTOMÍA COMPLICADA</b>			
		Días cama (hasta 5 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxigeno			
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
7	SERVICIO	<b>PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL)</b>			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxigeno			
		Malla (en caso de requerirla)			
		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)			
8	SERVICIO	<b>PLASTIAS COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL)</b>			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		Días cama (hasta 4 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Malla (en caso de requerirla)	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
9	SERVICIO	<b>COLECISTECTOMÍA</b>	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
10	SERVICIO	<b>HISTERECTOMÍA</b>	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
11	SERVICIO	<b>LAPE (LAPAROTOMÍA EXPLORADORA)</b>	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
12	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BLOQUEO	
13	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA CESAREA	
14	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA GENERAL	
15	PROCEDIMIENTO	AYUDANTÍA	
16	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MAYOR	
<b>SERVICIOS HOSPITALARIOS</b>			
17	SERVICIO	CONSULTA DE URGENCIAS	
18	SERVICIO	CONSULTA DE ESPECIALIDAD	
19	SERVICIO	CONSULTA GENERAL	
20	SERVICIO	CUNERO	
21	SERVICIO	CURACIÓN S/MATERIAL	
22	SERVICIO	DERECHO DE SALA C. MAYOR	
23	SERVICIO	DERECHO DE SALA C. MENOR	
24	SERVICIO	DERECHO DE SALA R/DIU	
25	SERVICIO	DERECHO DE SALA URGENCIA	
26	SERVICIO	OBSERVACIÓN DE SALA U.	
27	SERVICIO	FOTO TERAPIA POR DIA	
28	SERVICIO	HONORARIOS DE PEDIATRÍA	
29	SERVICIO	HOSPITALIZACION DIA C.A.	
30	SERVICIO	INCUBADORA	
31	SERVICIO	INSTRUMENTISTAS	
32	SERVICIO	INTERCONSULTA ESP.	
33	SERVICIO	VAPORIZADOR NEVOLIZADOR 3	
34	SERVICIO	VISTA A HOSPITALIZADOS	
<b>MEDICAMENTOS</b>			
35	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO TBS. 300 MG	
36	MEDICAMENTO	CLONIXINATO DE LIISNA AMP. 100 MG	
37	MEDICAMENTO	KETOROLACO AMP. 30 MG 1 ML	
38	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO AMP. 1 G 2 ML.	
39	MEDICAMENTO	NALBUFINA AMP. 10 MG 1 ML	
40	MEDICAMENTO	DIAZEPAM AAMP. 10 MG 2 ML	
41	MEDICAMENTO	ATROPINA AMP. 1 MG 1 ML	
42	MEDICAMENTO	LIDOCAINA EPINEFRINA SOL. INY. 2%	
43	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA CLORHIDRATO 20 MG AMP. 2 ML	
44	MEDICAMENTO	AMINOFILINA AMP. 250 MG 10 ML	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

45	MEDICAMENTO	BROMURO DE IPRATROPIO 500 MCG AMP. 2 ML	
46	MEDICAMENTO	IPRATROPIO - SALBUTAMOL AMP. 0.500 MG AMP. 2.5 ML	
47	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA AMP. 100 MG 2 ML	
48	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG AMP. 4 ML	
49	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLONA AMP. 40 MG 2 ML	
50	MEDICAMENTO	DIGOXINA AMP. 0.5 MG 2 ML	
51	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO AMP. 1.49 G 10 ML	
52	MEDICAMENTO	AMIODARONA AMP. 150 MG 3 ML	
53	MEDICAMENTO	METILDOPA TBS. 250 MG 30 TABS.	
54	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA AMP. 20 MG 1 ML	
55	MEDICAMENTO	ISOSORBIDA TABS. 5 MG SUBLINGUALES	
56	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO CAPS. 10 MG 20 CAPS.	
57	MEDICAMENTO	EPINEFRINA AMP. 1 MG 1 ML	
58	MEDICAMENTO	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN 100 UI 10 ML	
59	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA AMP. 20 MG 1 ML	
60	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL AMP. 40 MG	
61	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG /5 ML AMP	
62	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA AMP. 10 MG 2 ML	
63	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL AMP. 500 MG 100 ML	
64	MEDICAMENTO	OXITOCINA AMP. 5 UI 1 ML	
65	MEDICAMENTO	ERGONOVINA 0.2 MG AMP. 1 ML	
66	MEDICAMENTO	HIERRO DEXTRAN 10 MG AMP. 2 ML I.V.	
67	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL 800 MG AMP. 3 ML	
68	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA AMP. 250 MG 5 ML	
69	MEDICAMENTO	AMPICILINA AMP. 500 MG 2 ML	
70	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA AMP. 1 G 10 ML	
71	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO LACTADO 200 MG AMP. 100 ML I.V.	
72	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 80 MG AMP. 2 ML	
73	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 500 MG 2 ML	
74	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 100 MG 2 ML	
75	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA AMP. 300 MG 2 ML	
76	MEDICAMENTO	MANITOL 20% 50 G 250 ML	
77	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 20 MG AMP. 2ML	
78	MEDICAMENTO	DIFENIDOL AMP. 40 MG 2 ML	
79	MEDICAMENTO	MECLIZINA Y PIRIDOXINA 25 MG AMP. 1 ML	
80	MEDICAMENTO	DICLOFENACO AMP. 75 MGR. 3 ML	
81	MEDICAMENTO	KETOPROFENO 100 MG AMP. 2ML	
82	MEDICAMENTO	INDOMETACINA SUPS. 100 MG 15 SUPOS.	
83	MEDICAMENTO	INDOMETACINA CAPS. 25 MG ENV. 30 CAPS.	
84	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP. 8 MG 2 ML	
85	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 500 ML	
86	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 1000 ML	
87	MEDICAMENTO	GLUCOSA 10% CON 500 ML	
88	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 10% CON 10 G 1000 ML 100.0 G	
89	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 50% 100 ML 50 G 50 ML 25.0 G	
90	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	
91	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	
92	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 1000 ML SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	
93	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 GLUCOSA ENV. 500 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77MEQ. GLUCOSA 25 G.	
94	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 G ENV. 1000 ML SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOS.	
95	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 500 ML	
96	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 1000 ML	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

97	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% 1 GR AMP. 10 ML	
98	MEDICAMENTO	AGUA INY. ENV. 500 ML	
99	MEDICAMENTO	CARBETOCINA 100 MCG. SOL. INY. 1 ML AMP.	
<b>MATERIALES</b>			
100	LITRO	ALCOHOL 1LT	
101	BOTELLA	AGUA P/IRRIGACIÓN	
102	PIEZA	AGUJA DESECHABLE	
103	PIEZA	ALGODÓN PLISADO 300GR.	
104	PIEZA	APOSITO 2	
105	PIEZA	BLORECEP 50 ML C/A C/D	
106	PIEZA	BLORECEP 100ML C/A C/D	
107	PIEZA	BLORECEP 250 ML C/A C/D	
108	PIEZA	BLORECEP 500 ML C/A C/D	
109	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO	
110	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑA	
111	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑO	
112	PIEZA	BOTAS DESECHABLES C/PAR	
113	PIEZA	CÁNULA ENDOTRAQUEAL	
114	PIEZA	CÁNULA EPIDURAL	
115	PIEZA	CAT GUT SIMPLE 3T-10	
116	PIEZA	CATÉTER PARA OXIGENO K-21	
117	PIEZA	CATÉTER PARA SOLUCIÓN CON VÁLVULA	
118	PIEZA	CAT GUT CRÓMICO 1/0 T-10	
119	PIEZA	CAT GUT CRÓMICO 2/0 T-10	
120	PIEZA	CUBRE BOCAS DESECHABLES	
121	PIEZA	DERMALON 2 T-10, T-10 CON AGUA	
122	PIEZA	DEXON NO. 1T-5	
123	PIEZA	ENCOCATH CORTO No. 16	
124	PIEZA	ENDOCATH LARGO No. 16	
125	PIEZA	CATGUT CROMICO 1 T-10	
126	PIEZA	CATGUT CROMICO 2 T-10	
127	PIEZA	EQUIPO DE TRICOTOMÍA	
128	PIEZA	EQUIPO MATRIZET, BURETROL O FLEBUTEC	
129	PIEZA	EQUIPO PARA BLOQUEO DESECHABLE	
130	PIEZA	EQUIPO PARA MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL	
131	PIEZA	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE C/A	
132	PIEZA	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE S/A	
133	PIEZA	EQUIPO VENOCCLISIS	
134	PIEZA	EQUIPO DE MICROGOTERO	
135	PIEZA	EQUIPO FLEVOTEC	
136	PIEZA	PAQ. GASA 10*10 S/RYTEX	
137	PIEZA	PAQ. GASA RADIOPACA C/RYTEX	
138	PIEZA	GELFOAM	
139	PIEZA	GORRO DESECHABLE PARA PACIENTE	
140	PIEZA	GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO	
141	PIEZA	PAR GUANTES LATEX CIRUGANO No. 6.5 ICO No.6.5 E	
142	PIEZA	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No. 7	
143	PIEZA	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No.7.5	
144	PIEZA	PAR GUANTES DESECHABLES PARA EXPLORACION	
145	PIEZA	HOJA DE BISTURI No. 23 No. 24	
146	PIEZA	HOJA PARA RASURAR	
147	PIEZA	HORA DE OXIGENO	
148	PIEZA	ISODINE ESPUMA 120 ML	
149	PIEZA	JABON ANTICEPTICO 100ML	
150	PIEZA	JABON QUIRURGICO	
151	PIEZA	JERINGA P/INSULINA 1 ML. C/A	
152	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 3 ML. C/A	
153	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 5 ML. C/A	
154	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 10 ML. C/A	





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

155	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 20 ML. S/A	
156	PIEZA	LANCETAS P/PUNCION	
157	PIEZA	LIGADURA UMBILICAL	
158	PIEZA	MALLA DE PROPIETILENO	
159	PIEZA	MARIPOSA CAL. 21, 22, 23, 25	
160	PIEZA	MASCARRILLA P/OXIGENO ADULTO	
161	PIEZA	MASCARRILLA P/OXIGENO INFANTIL	
162	PIEZA	MERTHIOLATE 50 ml.	
163	PIEZA	METRIZET 100 ML	
164	PIEZA	METRIZET 500 ML	
165	PIEZA	MICROPORE	
166	PIEZA	PAÑAL DESECHABLE P/ADULTO	
167	PIEZA	PENROUSSE 1/2 - 1/8 - 3/4	
168	PIEZA	PERILLA DE HULE No. 3 No. 4 No.5	
169	PIEZA	PUNZOCAT 17, 18, 19, 20, 23, 24	
170	PIEZA	SEDA LIBRE S/A No.1	
171	PIEZA	SEDA LIBRE C/A No.1	
172	PIEZA	ISODINE SOLUCION 120 ML	
173	PIEZA	SOL. 1000 ML	
174	PIEZA	SOL. 500 ML	
175	PIEZA	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-10	
176	PIEZA	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-11	
177	PIEZA	SONDA FOLEY No. 14/30	
178	PIEZA	SONDA FOLEY No. 16/30	
179	PIEZA	SONDA NASAL P/OXIGENO K-29 PUNTAS NASAL	
180	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 20/26	
181	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 28/30	
182	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 8/18	
183	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 10	
184	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 16, 20, 22	
185	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 14	
186	PIEZA	SONDA P/ELIMENTACION K-30	
187	PIEZA	SONDA P/ELIMENTACION K-31 Y K-32	
188	PIEZA	SONDA P/SECRECION NIÑO/ NIÑA/S/V	
189	PIEZA	SUBCLAVICATETER No. 16, 18	
190	PIEZA	TELA ADHESIVA 2.5	
191	PIEZA	TELA ADHESIVA 5.0	
192	PIEZA	TELA ADHESIVA 7.5	
193	PIEZA	TIRAS REACTIVAS	
194	PIEZA	TUBO PENROUSSE 1/2	
195	PIEZA	VENDA DE HUATA	
196	PIEZA	VENDA ELASTICA 10 CM	
197	PIEZA	VENDA ELASTICA 15CM	
198	PIEZA	VENDA ELASTICA 20CM	
199	PIEZA	VENDA ELASTICA 30CM	
200	PIEZA	VENDA ELASTICA 5CM	
201	PIEZA	VENDA DE YESO 10/2	
202	PIEZA	VENDA DE YESO 15/2	
203	PIEZA	VENDA DE YESO 20/2	
204	PIEZA	VYCRIL 1/0 T-10	
<b>GRUPO HEMATOLOGIA</b>			
205	ESTUDIO	BIOMETRÍA HEMÁTICA	
206	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN	
207	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.	
208	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA	
209	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	
<b>QUIMICA CLINICA</b>			
210	ESTUDIO	GLUCOSA	
211	ESTUDIO	UREA	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

212	ESTUDIO	CREATININA
213	ESTUDIO	ACIDO URICO
214	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
215	ESTUDIO	AMILASA
216	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
<b>PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA</b>		
217	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
218	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
219	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
220	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
221	ESTUDIO	AST-TGO
222	ESTUDIO	ALT-TGP
223	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LACTICA
224	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
225	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
<b>PARASITOLOGÍA</b>		
226	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS
<b>BACTERIOLOGÍA</b>		
227	ESTUDIO	UROCULTIVO
228	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS
229	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
230	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
<b>INMUNOLOGÍA</b>		
231	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
232	ESTUDIO	VDRL.
233	ESTUDIO	VIH
234	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
235	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
<b>PERFIL DE LÍPIDOS</b>		
236	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD
237	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
238	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
<b>PERFIL REUMÁTICO</b>		
239	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA
240	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE
<b>PERFIL TIROIDEO</b>		
241	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES
242	ESTUDIO	T3 TIROXINA TOTAL
243	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA TOTAL
<b>ENZIMAS CARDIACAS</b>		
244	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK
<b>PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL</b>		
245	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS
<b>PRUEBAS METABÓLICAS</b>		
246	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
247	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
248	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
249	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
<b>PRUEBAS ADICIONALES</b>		
250	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA
251	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL Y FARINGEO
252	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO
253	ESTUDIO	ALBUMINA
254	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI SUERO
255	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI HECES
256	ESTUDIO	ACS. MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS (AgG)
257	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgG)
258	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgM)



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

259	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "B" AG DE SUPERFICIE	
260	ESTUDIO	AC ANTI HEPATITIS "C"(ac. Totales)	
261	ESTUDIO	AMIBA EN FRESCO	
262	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA	
263	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA MIC.	
264	ESTUDIO	B.A.A.R. EN EXPECTORACION (1M)	
265	ESTUDIO	B.A.A.R. JUGO GASTRICO	
266	ESTUDIO	ALBUMINA	
267	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI SUERO	
268	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI HECES	
269	ESTUDIO	ACS. MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS (AgG)	
270	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgG)	
271	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgM)	
272	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "B" AG DE SUPERFICIE	
273	ESTUDIO	AC ANTI HEPATITIS "C"(ac. Totales)	
274	ESTUDIO	AMIBA EN FRESCO	
275	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA	
276	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA MIC.	
277	ESTUDIO	B.A.A.R. EN EXPECTORACION (1M)	
278	ESTUDIO	B.A.A.R. JUGO GASTRICO	
279	ESTUDIO	BRUCELLA	
280	ESTUDIO	CALCIO SERICO	
281	ESTUDIO	CHLAMYDIA	
282	ESTUDIO	CITOLOGIA DE MOCO FECAL	
283	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L.C.R.	
284	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L.PLEURAL	
285	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L. SINOVIAL	
286	ESTUDIO	COLOR SERICO	
287	ESTUDIO	COL.Y DISTINTAS DENCIDADES	
288	ESTUDIO	COMBS INDIRECTO	
289	ESTUDIO	COMBS DIRECTO	
290	ESTUDIO	COPROPARACITOSCOPICO 1 M	
291	ESTUDIO	CORTISOL	
292	ESTUDIO	CPK-MB	
293	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LACTICA	
294	ESTUDIO	ELECTROLITOS SERICOS ( Na,K,CL)	
295	ESTUDIO	ENZIMAS CARDIACAS	
296	ESTUDIO	FORMULA BLANCA	
297	ESTUDIO	FORMULA ROJA	
298	ESTUDIO	FOSFATASA ACIDA /FRACCION PROSTATICA	
299	ESTUDIO	FOSFATASA ACIDA TOTAL	
300	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA	
301	ESTUDIO	FOSFORO SERICO	
302	ESTUDIO	GAMA GLUTAMIL TRASPEPTIDASA	
303	ESTUDIO	HEMOCULTIVO	
304	ESTUDIO	INVESTIGACION DE PLASMODIUM	
305	ESTUDIO	MAGNESIO SERICO	
306	ESTUDIO	TUPTAKE(CAPTACION)	
307	ESTUDIO	INDICE DE TIROXINA LIBRE T7	
308	ESTUDIO	PH Y AZUCAREZ REDUCTORES	
309	ESTUDIO	PRENUPCIALES POR PAREJA	
310	ESTUDIO	PROLACTINA SERICA	
311	ESTUDIO	PROGESTERONA SERICA	
312	ESTUDIO	PROTEINAS TOTALES	
313	ESTUDIO	QUIMICA SANGUINEA	
314	ESTUDIO	RECuento DE PLAQUETAS	
315	ESTUDIO	SANGRE OCULTA EN HECES	
316	ESTUDIO	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 3 HRS	
317	ESTUDIO	ESTRADIOL	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

318	ESTUDIO	ESTROGENOS TOTALES		
319	ESTUDIO	TESTOSTERONA TOTAL		
320	ESTUDIO	TESTOSTERONA LIBRE		
321	ESTUDIO	PERFIL DE TORCH 1 solo IgM		
322	ESTUDIO	PERFIL DE TORCH 1 solo IgG		
323	ESTUDIO	PERFIL TORCH COMPLETO		
324	ESTUDIO	ROTAVIRUS		
325	ESTUDIO	PERFIL DE LIPIDOS		
326	ESTUDIO	INMUNOGLOBULINA IgE		
327	ESTUDIO	INMUNOGLOBULINA IgM		
328	ESTUDIO	AG.. CARCINOEMBRIONARIO		
329	ESTUDIO	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS		
330	ESTUDIO	INR		
331	ESTUDIO	LH		
332	ESTUDIO	FSH		
333	ESTUDIO	MAGNESIO SERICO		
334	ESTUDIO	MYCOPLASMA		
335	ESTUDIO	UREOPLASMA		
336	ESTUDIO	GOTA GRUESA		
337	ESTUDIO	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA		
338	ESTUDIO	RECUESTO DE RETICULOCITOS		
<b>ULTRASONIDO</b>				
339	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR		
340	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN INFERIOR		
<b>RAYOS X</b>				
341	ESTUDIO	RX POR DISPARO		
342	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

## ANEXO 26

SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA

## PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 11 (CIUDAD SERDÁN)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	<b>CESÁREA</b>			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista			
2	SERVICIO	<b>PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)</b>			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo y Pediatra			
3	SERVICIO	<b>PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)</b>			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra			
4	SERVICIO	<b>LUI</b>			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista			
5	SERVICIO	<b>APENDICECTOMÍA</b>			
		Días cama (hasta 3 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
6	SERVICIO	<b>PLASTIA INGUINAL</b>			
		Días cama (hasta 3 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
7	SERVICIO	<b>PLASTIA UMBILICAL</b>			
		Días cama (hasta 3 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
8	SERVICIO	<b>COLECISTECTOMÍA</b>			
		Días cama (hasta 3 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
9	PROCEDIMIENTO	ABSCESO DEBRIDACIÓN			
10	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BEDU Y GENERAL			
11	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MENOR			
12	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTÍA ANTERIOR			



13	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTÍA ANTERIOR Y POST.
14	PROCEDIMIENTO	EMBARAZO ECTÓPICO
15	PROCEDIMIENTO	EXERCIS DE FIBROADENOMA
16	PROCEDIMIENTO	HEMORROIDECTOMIA
17	PROCEDIMIENTO	HISTERECTOMÍA
18	PROCEDIMIENTO	LAPAROTOMÍA
19	PROCEDIMIENTO	MARSUPIALIZACIÓN
20	PROCEDIMIENTO	QUISTE DE OVARIO
21	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTES SINOVIALES
22	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMORES PARTES BLANDAS
23	PROCEDIMIENTO	SALPINGOCLASIA
24	PROCEDIMIENTO	SISTERETROPEXIA PEREGRRA
25	PROCEDIMIENTO	VENODISECCIÓN
<b>SERVICIOS HOSPITALARIOS</b>		
26	SERVICIO	APLICACIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS
27	SERVICIO	APLICACION DE INYECCIONES
28	SERVICIO	AYUDANTIA QUIRURGICA
29	SERVICIO	CANALIZACION
30	SERVICIO	CONSULTA MEDICA ESPECIALIDAD
31	SERVICIO	CONSULTA/VISITA MEDICA
32	SERVICIO	DERECHO A ANESTESIA
33	SERVICIO	DERECHO A SALA
34	SERVICIO	DERECHO A SALA DE URGENCIAS
35	SERVICIO	DIETA LIQUIDA
36	SERVICIO	DIETA BLANDA
37	SERVICIO	DIETA NORMAL
38	SERVICIO	DIETA PACIENTE DIABETICO
39	SERVICIO	ELECTROCARDIGRAMA C/INTERPRETACION
40	SERVICIO	ELECTROCAUTERIO POR EVENTO
41	SERVICIO	ESTANCIA HOSPITALARIA
42	SERVICIO	ESTANCIA MEDICA POR OBSERVACION 4 HRS
43	SERVICIO	ESTANCIA PEDIATRICA (DIA/CUNA)
44	SERVICIO	HORA INCUBADORA
45	SERVICIO	INCUBADORA 12 HRS
46	SERVICIO	INCUBADORA 6 HRS
47	SERVICIO	INCUBADORA X DIA
48	SERVICIO	INSTRUMENTISTA
49	SERVICIO	LECTURA NIVEL GLUCOSA CON GLUCOMETRO
50	SERVICIO	MAQUINA DE ANESTESIA GENERAL 1RA HR
51	SERVICIO	MAQUINA DE ANESTESIA GENERAL FRAC ADICIONAL
52	SERVICIO	MONITOR DE SIGNOS VITALES 1RA HR
53	SERVICIO	MONITOR DE SIGNOS VITALES FRAC ADIC
54	SERVICIO	NEBULIZACION X EVENTO
55	SERVICIO	PAPELERIA PARA EXPEDIENTE
<b>MEDICAMENTOS</b>		
56	MEDICAMENTO	ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40MG7ML SOL INY
57	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG TAB EFERVECENTE C/1
58	MEDICAMENTO	ADRENALINA/EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY AMP
59	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 1000 ML
60	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 500 ML
61	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 10 ML
62	MEDICAMENTO	AMBROXOL SOL INY 2 ML AMP
63	MEDICAMENTO	AMIKACINA 100 MG SOL INY AMP
64	MEDICAMENTO	AMIKACINA 500 MG SOL INY AMP
65	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1G SOL INY AMP
66	MEDICAMENTO	ATORVASTATINA 20 MG TAB CAJA C/10
67	MEDICAMENTO	ATROPINA 1 MG SOL INY AMP
68	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 10 ML
69	MEDICAMENTO	BROMURO BUTILHIOSCINA-METAMIZOL 20 MG/2.5 G SOL INY AMP
70	MEDICAMENTO	BROMURO IPRATROPIO/SALBUTAMOL SOL INY (COMBIVENT) AMP
71	MEDICAMENTO	BUMETANIDA SOL INY AMP
72	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA SOL INY AMP
73	MEDICAMENTO	BUVACAINA/EPINEFRINA 1 ML SOL INY
74	MEDICAMENTO	BUVACAINA PESADA 15MG/3ML SOL INY AMP
75	MEDICAMENTO	CAPTOPRIL 25 MG TAB
76	MEDICAMENTO	CEFTRIAJONA 1 G SOL INY
77	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO 200 MG SOL INY AMP



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

78	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOL INY AMP	
79	MEDICAMENTO	CLOPIDROGREL 75 MG TAB CAJA C/14	
80	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA 20 MG SOL INY AMP(AVAPENA)	
81	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO SOL INY 5 ML AMP	
82	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA 8 MG SOL INY 2 ML AMP	
83	MEDICAMENTO	DIAZEPAM 10MG/2ML SOL INY AMP	
84	MEDICAMENTO	DIFENIDOL 40 MG SOL INY AMP	
85	MEDICAMENTO	DIGOXINA 0.5MG/2ML SOL INY AMP	
86	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG TAB	
87	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG TAB	
88	MEDICAMENTO	EFEDRINA 50MG/2ML SOL INY AMP	
89	MEDICAMENTO	ERGOTRATE 0.2MG/1ML SOL INY AMP	
90	MEDICAMENTO	FENITOINA 250 MG SOL INY AMP	
91	MEDICAMENTO	FENTANILO 0.5 MG/10 ML SOL INY AMP	
92	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 10 MG/1 ML SOL INY AMP	
93	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 2 MG/0.2 ML SOL INY AMP	
94	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP	
95	MEDICAMENTO	GELAFUNDIN SOL INY 500 ML	
96	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% MG SOL INY AMP	
97	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA 20 MG SOL INY AMP	
98	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 100 MG SOL INY AMP	
99	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG SOL INY AMP	
100	MEDICAMENTO	IMIPENEM/CILASTINA SODICA 500 MG SOL INY AMP	
101	MEDICAMENTO	INSULINA X UNIDAD	
102	MEDICAMENTO	KETOROLACO 30 MG SOL INY AMP	
103	MEDICAMENTO	LEVOFLOXACINO 500 MG SOL INY	
104	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% 1 ML SOL INY	
105	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% SOL INY 50 ML	
106	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA 1 ML SOL INY	
107	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA SOL INY 50 ML	
108	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO 1G/2ML SOL INY AMP	
109	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP	
110	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL 500 MG SOL INY AMP	
111	MEDICAMENTO	MIDAZOLAM 15MG/2ML SOL INY AMP	
112	MEDICAMENTO	NALBUFINA 10 MG SOL INY AMP	
113	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO 10 MG CAP CAJA C/20	
114	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL 40 MG SOL INY	
115	MEDICAMENTO	OXITOCINA 5 UI 1 ML SOL INY	
116	MEDICAMENTO	PARACETAMOL 1 G 100 ML SOL INY	
117	MEDICAMENTO	PARCHE DE NITROGLICERINA C/1	
118	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 1000000 UI SOL INY	
119	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 5000000 UI SOL INY	
120	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5 MG/10 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)	
121	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5MG 1 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)	
122	MEDICAMENTO	SEVOFLURANO 1 ML	
123	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 1000 ML	
124	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 500 ML	
125	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 1000 ML	
126	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 500 ML	
127	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 1000 ML	
128	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 500 ML	
129	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 50% 50 ML	
130	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 1000 ML	
131	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 500 ML	
132	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 1000 ML	
133	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 500 ML	
134	MEDICAMENTO	SULFATO DE MAGNESIO 1G/10 ML SIL INY AMP	
135	MEDICAMENTO	TELMISARTAN 40 MG TAB CAJA C/14	
136	MEDICAMENTO	TRAMADOL 100 MG/2ML SOL INY AMP	
137	MEDICAMENTO	VITAMINA K 2 MG	
<b>MATERIALES</b>			
138	MATERIAL	ABATELENGUAS	
139	MATERIAL	AGUJA DE INSULINA 27*13 MM	
140	MATERIAL	AGUJA HIP 20*32 MM (AMARILLA)	
141	MATERIAL	APOSITOS	
142	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AD (CISTOFLOD)	
143	MATERIAL	BOLSA RPBI	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

144	MATERIAL	BOTAS DESECH QX PAR		
145	MATERIAL	CÁNULA/TUBO ENDOTRAQUEAL		
146	MATERIAL	CATÉTER/CÁNULA EPIDURAL		
147	MATERIAL	CATÉTER/PUNTA NASAL DE OXIGENO ADULTO		
148	MATERIAL	CATÉTER/PUNTA NASAL OXIGENO PEDIÁTRICO		
149	MATERIAL	CATETER VASOS UMBILICALES		
150	MATERIAL	COLLARÍN BLANDO		
151	MATERIAL	CUBREBOCAS DESECH		
152	MATERIAL	GASA CON TRAMA PAQ C/10		
153	MATERIAL	GASA SIMPLE 10X10 C/10		
154	MATERIAL	GASA SIMPLE 7.5X5 C/10		
155	MATERIAL	GORRO DESECH QX		
156	MATERIAL	GUANTE QX CIRUJANO		
157	MATERIAL	GUANTE TACTO		
158	MATERIAL	HOJA DE BISTURÍ #22		
159	MATERIAL	JERINGA 20 ML SA		
160	MATERIAL	JERINGA HIP 1 ML INSULINA		
161	MATERIAL	JERINGA HIP 10 ML		
162	MATERIAL	JERINGA HIP 3 ML		
163	MATERIAL	JERINGA HIP 5 ML		
164	MATERIAL	JERINGA HIP 20 ML		
165	MATERIAL	LANCETAS		
166	MATERIAL	MASCARILLA DE OXIGENO ADULTO		
167	MATERIAL	MASCARILLA DE OXIGENO PEDIÁTRICA		
168	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN AD		
169	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICA		
170	MATERIAL	METRIZETH 100 ML		
171	MATERIAL	METRIZETH 150 ML		
172	MATERIAL	MICROGOTERO		
173	MATERIAL	NORMOGOTERO		
174	MATERIAL	OXIGENO MEDICINAL X HORA		
175	MATERIAL	PAÑAL ADULTO DESECHABLE		
176	MATERIAL	PUNZOCATH		
177	MATERIAL	SONDA DE ASPIRACIÓN		
178	MATERIAL	SONDA FOLEY 2V		
179	MATERIAL	SONDA FOLEY 3V		
180	MATERIAL	SONDA NELATON		
181	MATERIAL	SPINOCAN #26		
182	MATERIAL	SPINOCAN #27		
183	MATERIAL	SUTURA SEDA		
184	MATERIAL	SUTURA AC POLIGLICOLICO/VICRIL		
185	MATERIAL	SUTURA CROMICO		
186	MATERIAL	SUTURA NYLON		
187	MATERIAL	TIRA REACTIVA (DEXTOSTIX)		
188	MATERIAL	TUBO PENROSE		
189	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM		
190	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30 CM		
191	MATERIAL	VENDA HUATA 10 CM		
192	MATERIAL	VENDA HUATA 15 CM		
193	MATERIAL	VENDA YESO 10 CM		
194	MATERIAL	VENDA YESO 15 CM		
<b>GRUPO HEMATOLOGÍA</b>				
195	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA		
196	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN		
197	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.		
198	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA		
199	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA		
<b>QUIMICA CLINICA</b>				
200	ESTUDIO	GLUCOSA		
201	ESTUDIO	UREA		
202	ESTUDIO	CREATININA		
203	ESTUDIO	ACIDO URICO		
204	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL		
205	ESTUDIO	AMILASA		
206	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS		
<b>PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA</b>				
207	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL		





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

208	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA	
209	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA	
210	ESTUDIO	TRANSAMINASAS 60 Y 6P	
211	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA	
212	ESTUDIO	AST-TGO	
213	ESTUDIO	ALT-TGP	
214	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
215	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	
<b>PARASITOLOGÍA</b>			
216	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS	
<b>BACTERIOLOGÍA</b>			
217	ESTUDIO	UROCULTIVO	
218	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS	
219	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL	
220	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO	
<b>INMUNOLOGÍA</b>			
221	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES	
222	ESTUDIO	VDRL	
223	ESTUDIO	VIH	
224	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS	
225	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO	
<b>ULTRASONIDO</b>			
226	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR	
227	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO	
228	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL	
229	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO	
230	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	
231	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO	
232	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO	
<b>RAYOS X</b>			
233	ESTUDIO	ABDOMEN SIMPLE	
234	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP	
235	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT	
236	ESTUDIO	BRAZO AP	
237	ESTUDIO	BRAZO LAT	
238	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA	
239	ESTUDIO	CLAVICULA AP	
240	ESTUDIO	CLAVICULA LAT	
241	ESTUDIO	CODO AP	
242	ESTUDIO	CODO LAT	
243	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP	
244	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT	
245	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP	
246	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT	
247	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP	
248	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT	
249	ESTUDIO	CRANEO AP	
250	ESTUDIO	CRANEO LAT	
251	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP	
252	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT	
253	ESTUDIO	HOMBRO AP	
254	ESTUDIO	MANO AP	
255	ESTUDIO	MANO LAT	
256	ESTUDIO	MUÑECA AP	
257	ESTUDIO	MUÑECA LAT	
258	ESTUDIO	MUSLO AP	
259	ESTUDIO	MUSLO LAT	
260	ESTUDIO	PELVIS AP	
261	ESTUDIO	PELVIS LAT	
262	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP	
263	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT	
264	ESTUDIO	PIERNA AP	
265	ESTUDIO	PIERNA LAT	
266	ESTUDIO	RODILLA AP	
267	ESTUDIO	RODILLA LAT	
268	ESTUDIO	SENOS PARANASALES	
269	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

270	ESTUDIO	TOBILLO AP			
271	ESTUDIO	TOBILLO LAT			
272	ESTUDIO	TORAX AP			
273	ESTUDIO	TORAX LATERAL			
274	ESTUDIO	TORAX OSEO			
275	ESTUDIO	TORAX PA			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

## ANEXO 27

**SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**

**PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 12 (TEHUACAN)**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDIMIENTOS	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
<b>URGENCIAS</b>					
1	SERVICIO	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS			
2	SERVICIO	CONSULTA POR ESPECIALISTA			
3	SERVICIO	CONSULTA (PASTILLERO Y APLICACIÓN)			
4	SERVICIO	OBSERVACION URGENCIAS HASTA 6 HORAS (MEDICAMENTO E INSUMOS)			
5	SERVICIO	SUTURAS MENORES (MEDICAMENTO E INSUMOS)			
6	SERVICIO	CIRUGIA MENOR (MEDICAMENTO E INSUMOS)			
7	SERVICIO	INHALOTERAPIA POR SESION (MEDICAMENTO)			
8	SERVICIO	CURACION MENOR ( CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACION)			
9	SERVICIO	CURACION MAYOR ( CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACION )			
<b>COSTO DE HABITACIONES</b>					
10	SERVICIO	ADULTO (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)			
11	SERVICIO	PEDIATRICA (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)			
<b>LUI</b>					
12	PROCEDIMIENTO	DIAS CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)			
		DERECHO DE QUIROFANO (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)			
		MATERIAL DESECHABLE			
		OXIGENO			
		PAQUETE DE LUI CON HONORARIOS MEDICOS (GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO E INSTRUMENTISTA)			
		PAQUETE DE LUI SIN HONORARIOS MEDICOS.			
<b>PARTO FISIOLÓGICO SIN ANALGESIA</b>					
13	PROCEDIMIENTO	DIAS CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)			
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)			
		CUNEROS E INCUBADORA(MAS TODOS LOS INSUMOS MAXIMO 2 DIAS)			
		MATERIAL DESECHABLE			
		OXIGENO			
		PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA) CON (GINECOLOGO Y PEDIATRA)			
		PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA) SIN HONORARIOS MEDICOS			
<b>PARTO FISIOLÓGICO CON ANALGESIA</b>					
14	PROCEDIMIENTO	DIAS DE CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)			
		DERECHO DE SALA (MAS INSUMOS)			
		CUNEROS E INCUBADORA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MAXIMO 2 DIAS			
		MATERIAL DESECHABLE			
		OXIGENO			
		PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA) CON HONORARIOS MEDICOS			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		(GINECOLOGO,ANESTESIOLOGO Y PEDIATRA) PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA) SIN HONORARIOS MÉDICOS.		
15	PROCEDIMIENTO	<b>CESAREA</b> DIAS CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS) DERECHO DE QUIROFANO (MAS TODOS LOS INSUMOS) CUNEROS E INCUBADORA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MAXIMO 2 DIAS MATERIAL DESECHABLE OXIGENO PAQUETE DE CESAREA CON HONORARIOS MEDICOS (GINECOLOGO,ANESTESIOLOGO, AYUDANTE, PEDIATRA E INSTRUMENTISTA) PAQUETE DE CESAREA SIN HONORARIOS MEDICOS		
16	PROCEDIMIENTO	<b>PLASTIA (UMBILICAL, FEMORAL, INGUINAL, POST - INCISIONAL)</b> DIAS CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS) DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MATERIAL DESECHABLE OXIGENO MALLA (EN CASO DE REQUERIRLA) PAQUETE DE PLASTIA CON HONORARIOS MEDICOS: CIRUJANO,ANESTESIOLOGO,AYUDANTE E INSTRUMENTISTA) PAQUETE DE PLASTIA SIN HONORARIOS MEDICOS.		
17	PROCEDIMIENTO	<b>PLASTIAS COMPLICADAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST- INCISIONAL)</b> DIAS DE CAMA (HASTA 4 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS) DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MATERIALES DESECHABLES OXIGENO MALLA (EN CASO DE REQUERIRLA) PAQUETE DE PLASTIA COMPLICADA CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO,ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA) PAQUETE DE PLASTIA COMPLICADA SIN HONORARIOS MEDICOS.		
18	PROCEDIMIENTO	<b>APENDICECTOMIA</b> DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS) DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MATERIALES DESECHABLES OXIGENO PAQUETE DE APENDICECTOMIA CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO,ANESTESIOLOGO,AYUDANTE E INSTRUMENTISTA) PAQUETE DE APENDICECTOMIA SIN HONORARIOS MEDICOS		
19	PROCEDIMIENTO	<b>APENDICECTOMIA COMPLICADA</b> DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MATERIALES DESECHABLES OXIGENO PAQUETE DE APENDICEPTOMIA COMPLICADA CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO,ANESTESIOLOGO, YUDANTE E INSTRUMENTISTA) PAQUETE DE APENDICEPTOMIA COMPLICADA SIN HONORARIOS		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		MEDICOS.	
		<b>COLECISTECTOMIA</b>	
20	PROCEDIMIENTO	DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)	
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)	
		MATERIALES DESECHABLES	
		OXIGENO	
		PAQUETE DE COLECISTECTOMIA CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
		PAQUETE DE COLECISTECTOMIA SIN HONORARIOS MEDICOS.	
		<b>LAPE (LAPAROTOMIA EXPLORADORA)</b>	
21	PROCEDIMIENTO	DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)	
		DERECHO DE SALA ( MAS TODOS LOS INSUMOS)	
		MATERIALES DESECHABLES	
		OXIGENO	
		PAQUETE DE LAPE CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
		PAQUETE DE LAPE SIN HONORARIOS MEDICOS.	
		<b>HISTERECTOMIA</b>	
22	PROCEDIMIENTO	DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)	
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)	
		MATERIALES DESECHABLES	
		OXIGENO	
		PAQUETE DE HISTERECTOMIA CON HONORARIOS MEDICOS (GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
		PAQUETE DE HISTERECTOMIA SIN HONORARIOS MEDICOS	
<b>CIRUGIAS MAYORES</b>			
23	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE CARA Y ROSTRO CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, YUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
24	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRUGIA PARA LUXACION DE HOMBRO INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS: (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, YUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
25	PROCEDIMIENTO	OTB INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
26	PROCEDIMIENTO	OTB INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS (SIN HONORARIOS MÉDICOS)	
27	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE VASECTOMIA INCLUIDO (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
28	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRCUNCISION INCLUIDO (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
29	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRCUNCISION (SIN HONORARIOS MÉDICOS)	
30	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE FRACTURA DE TOBILLO CON HONORARIOS MEDICOS: (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
31	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE FRACTURA DE MUÑECA CON HONORARIOS MEDICOS: (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, YUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
32	PROCEDIMIENTO	ASEO QUIRURGICO EN EXTREMIDADES INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, YUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
<b>LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS</b>			
33	ESTUDIO	ACIDO URICO	
34	ESTUDIO	AMILASA	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

35	ESTUDIO	AST-TGO	
36	ESTUDIO	ALT-TGP	
37	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA	
38	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA	
39	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL	
40	ESTUDIO	CITOMETRIA HEMATICA	
41	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL	
42	ESTUDIO	CUANTIFICACION DE HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA	
43	ESTUDIO	CREATININA	
44	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	
45	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA TOTAL	
46	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA FRACCION OSEA	
47	ESTUDIO	GLUCOSA	
48	ESTUDIO	GRUPO SANGUINEO Y RH	
49	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
50	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES	
51	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA	
52	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	
53	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS	
54	ESTUDIO	UREA	
55	ESTUDIO	VDRL EN SUERO	
56	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	
<b>RAYOS X</b>			
57	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS	
58	ESTUDIO	AGUJEROS OPTICOS	
59	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP	
60	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT	
61	ESTUDIO	BRAZO AP	
62	ESTUDIO	BRAZO LAT	
63	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA	
64	ESTUDIO	CODO AP	
65	ESTUDIO	CODO LAT	
66	ESTUDIO	COL CERVICAL AP	
67	ESTUDIO	COL CERVICAL LAT	
68	ESTUDIO	COL LUMBAR AP	
69	ESTUDIO	COL LUMBAR LAT	
70	ESTUDIO	COL TORACICA AP	
71	ESTUDIO	COL TORACICA LAT	
72	ESTUDIO	CRANEO AP	
73	ESTUDIO	CRANEO LAT	
74	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP	
75	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT	
76	ESTUDIO	DENTAL	
77	ESTUDIO	DENTAL PERIAPICAL	
78	ESTUDIO	HOMBRO AP	
79	ESTUDIO	MANO AP	
80	ESTUDIO	MANO LAT	
81	ESTUDIO	MUÑECA AP	
82	ESTUDIO	MUÑECA LAT	
83	ESTUDIO	MUSLO AP	
84	ESTUDIO	MUSLO LAT	
85	ESTUDIO	PELVIS LAT	
86	ESTUDIO	PELVIS AP	
87	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP	
88	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT	
89	ESTUDIO	PIERNA AP	
90	ESTUDIO	PIERNA LAT	
91	ESTUDIO	PROYECCIONES AXIALES POR LADO	
92	ESTUDIO	RADIOMETRIA MIEMBROS PELVICOS	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

93	ESTUDIO	RODILLA AP		
94	ESTUDIO	RODILLA LAT		
95	ESTUDIO	SENOS PARANASALES		
96	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN (UNA POSICION)		
97	ESTUDIO	TOBILLO AP		
98	ESTUDIO	TOBILLO LAT		
99	ESTUDIO	TORAX AP		
100	ESTUDIO	TORAX LAT		
101	ESTUDIO	TORAX OSEO		
102	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA		
103	ESTUDIO	TORAX PA		
<b>ESTUDIOS CONTRASTADOS</b>				
104	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL		
105	ESTUDIO	UROGRAFIA EXCRETORA		
<b>ULTRASONIDOS</b>				
106	ESTUDIO	ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR		
107	ESTUDIO	ABDOMEN Y PELVIS		
108	ESTUDIO	ESCROTAL		
109	ESTUDIO	ESPLENICO		
110	ESTUDIO	HIGADO Y VIAS BILIARES		
111	ESTUDIO	MAMARIO		
112	ESTUDIO	OBSTETRICO		
113	ESTUDIO	PARTES BLANDAS		
114	ESTUDIO	PELVICO		
115	ESTUDIO	PELVICO ENDOVAGINAL		
116	ESTUDIO	POR REGION		
117	ESTUDIO	RENAL Y VESICAL		
118	ESTUDIO	TESTICULAR		
119	ESTUDIO	PROSTATICO		
120	ESTUDIO	ENDOYAGINAL		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO 28

### SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS Y CONSULTAS DE URGENCIAS PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 13 (HUACHINANGO)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	ESTANCIA EN SALA GENERAL DE ADULTOS			
2	SERVICIO	CONSULTA EN URGENCIAS 0- 24 HRS.			
3	SERVICIO	ELECTROCARDIOGRAMA			
4	SERVICIO	OXIGENO POR HORA			
5	SERVICIO	SESION DE NEBULIZACION			
6	SERVICIO	HONORARIOS MEDICOS DE UNO A TRES DIAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA POR PACIENTE			
7	SERVICIO	VESICULA y APENDICECTOMIA . NO COMPLICADA. PAQUETE			
8	SERVICIO	SUTURAS DE HERIDAS			
9	SERVICIO	CESAREA			
10	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)			
11	SERVICIO	LUI			
12	SERVICIO	CUARTO PARA PACIENTE COVID X DIA			
13	MEDICAMENTO	AMBROXOL CAJA TABLETAS			
14	MEDICAMENTO	AMBROXOL SOL. FRASCO SOLUCIÓN			
15	MEDICAMENTO	AMBROXOL .INY 20MG AMPULA INDIVIDUAL			
16	MEDICAMENTO	AMBROXOL/SALBUTAMOL FRASCO SOLUCIÓN			
17	MEDICAMENTO	AMIKACINA INY. 500 AMPULA INDIVIDUAL			
18	MEDICAMENTO	AMIKACINA INY.100 AMPULA INDIVIDUAL			
19	MEDICAMENTO	AMOXICILINA FRASCO SUSPENSIÓN			
20	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1GR AMPULA INDIVIDUAL			
21	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1GR CAJA TABLETAS			
22	MEDICAMENTO	AMPICILINA 250MG FRASCO SUSPENSIÓN			
23	MEDICAMENTO	AMPICILINA 500MG AMPULA INDIVIDUAL			
24	MEDICAMENTO	AMPICILINA 500MG CAJA TABLETAS			
25	MEDICAMENTO	AMPICILINA 500MG FRASCO SUSPENSIÓN			
26	MEDICAMENTO	ASA 500 MG CAJA TABLETAS			
27	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA AMPULA INDIVIDUAL			
28	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA CAJA TABLETAS			
29	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA 1 GR. AMP			
30	MEDICAMENTO	CONBIVENT			
31	MEDICAMENTO	CAPTOPRIL CAJA TABLETAS			
32	MEDICAMENTO	CLONICINATO DE LISINA AMPULA INDIVIDUAL			
33	MEDICAMENTO	CLORANFENICOL FRASCO GOTAS OFTÁLMICAS			
34	MEDICAMENTO	CLORHIDRATO DE DIFENIDOL AMPULA INDIVIDUAL			
35	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO/GLUCOSADA DE 1000ML F. SOLUCION			
36	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO/GLUCOSADA DE 500ML F. SOLUCION			
37	MEDICAMENTO	DIAZEPAM AMP			
38	MEDICAMENTO	DACTIL OB TABLETAS C/UNA			
39	MEDICAMENTO	DICLOFENACO AMP 75 MG			
40	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP			
41	MEDICAMENTO	EPINEFINA AMP			
42	MEDICAMENTO	DIFENIDOL AMPULA INDIVIDUAL			
43	MEDICAMENTO	FISIOLÓGICA DE 1000ML FRASCO SOLUCION			
44	MEDICAMENTO	FISIOLÓGICA DE 500ML FRASCO SOLUCION			
45	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA AMP			
46	MEDICAMENTO	FURAZOLIDONA/CAOLIN/PECTINA SUSPENSIÓN			
47	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 40MG AMPULA INDIVIDUAL			
48	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 80 MGS. AMPULA IND.			
49	MEDICAMENTO	GLUCOSADA AL 10% 1000ML FRASCO SOLUCION			
50	MEDICAMENTO	GLUCOSADA AL 10% 500ML FRASCO SOLUCION			
51	MEDICAMENTO	GLUCOSADA AL 5% 1000ML FRASCO SOLUCION			
52	MEDICAMENTO	HARTMAN 1000ML FRASCO SOLUCION			





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

53	MEDICAMENTO	HARTMAN SOL.500ML FRASCO SOLUCION		
54	MEDICAMENTO	HIDROCORTIZONA 100 MG AMPULA INDIVIDUAL		
55	MEDICAMENTO	HIDROCORTIZONA 500 MG AMPULA INDIVIDUAL		
56	MEDICAMENTO	IBUPROFENO TABLETAS		
57	MEDICAMENTO	IBUPROFENO SUSPENSIÓN		
58	MEDICAMENTO	K.C.L AMPULA INDIVIDUAL		
59	MEDICAMENTO	KETOROLACO AMPULA INDIVIDUAL		
60	MEDICAMENTO	KETOROLACO CAJA TABLETAS		
61	MEDICAMENTO	LORATADINA SUSPENSIÓN		
62	MEDICAMENTO	LORATADINA TABLETAS		
63	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL INYECTABLE		
64	MEDICAMENTO	METAMIZOL JARABE		
65	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO AMP IND		
66	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA GTS		
67	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 10MG AMPULA INDIVIDUAL		
68	MEDICAMENTO	NITROGLICERINA PARCHES		
69	MEDICAMENTO	PARACETAMOL CAJA TABLETAS 500 mgs		
70	MEDICAMENTO	PARACETAMOL GOTAS		
71	MEDICAMENTO	PARACETAMOL SUPOSITARIOS		
72	MEDICAMENTO	PARACETAMOL 1G I.V		
73	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL IND AMP		
74	MATERIAL	AGUJAS (INSULINA, NEGRA,VERDE)		
75	MATERIAL	COLLARIN BLANDO		
76	MATERIAL	EQUIPO METRASET, BURETROL O FLEBUTEQ (EQ)		
77	MATERIAL	EQUIPO PARA NEBULIZACION		
78	MATERIAL	GASA 10 X 10 PAQUETE		
79	MATERIAL	GASA 7X5 PAQUETE		
80	MATERIAL	GUANTE DESECHABLE PZA		
81	MATERIAL	JERINGA DE 1 ML (PZA)		
82	MATERIAL	JERINGA DE 5 ML (PZA)		
83	MATERIAL	JERINGA DE 10 ML (PZA)		
84	MATERIAL	JERINGA DE 20 ML (PZA)		
85	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA		
86	MATERIAL	PUNZOCAT 14,17,18,19,20,22, Y 24 (PZA)		
87	MATERIAL	SONDA FOLEY 12 AL 22 (PZA)		
88	MATERIAL	TUBO CONECTOR P/OXIGENO		
89	MATERIAL	PUNTA NASA P/OXIGENO		
90	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM (PZA)		
91	MATERIAL	VENDA ELASTICA 15 CM		
92	MATERIAL	VENDA DE 30 CM		
93	MATERIAL	VENDA ENYESADA 5 CM (PZA)		
94	MATERIAL	VENDA ENYESADA 10/2 (PZA)		
95	MATERIAL	VENDA ENYESADA 15/2 (PZA)		
96	MATERIAL	VENDA ENYESADA 20/2 (PZA)		
97	MATERIAL	VENDA HUATA 5 CM (PZA)		
98	MATERIAL	VENDA HUATA 10 CM (PZA)		
99	MATERIAL	VENDA HUATA 15 CM (PZA)		
100	MATERIAL	VENDA HUATA 20 CM (PZA)		
101	MATERIAL	VENOSET EQUIPO C/AGUJA (PZA)		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
 DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
 LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 30**

**SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 15 (ACATLÁN DE OSORIO)**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDIMIENTOS	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	<b>CESÁREA</b>			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista			
2	SERVICIO	<b>PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)</b>			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo y Pediatra			
3	SERVICIO	<b>PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)</b>			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra			
4	SERVICIO	<b>LUI</b>			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista			
5	SERVICIO	<b>APENDICECTOMÍA</b>			
		Días cama (hasta 3 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
6	SERVICIO	<b>APENDICECTOMÍA COMPLICADA</b>			
		Días cama (hasta 5 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
7	SERVICIO	<b>PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL)</b>			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Malla (en caso de requerirla)			
		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)			
8	SERVICIO	<b>PLASTIA COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, EMORAL)</b>			
		Días cama (hasta 4 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Malla (en caso de requerirla)			
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
9	SERVICIO	<b>COLECISTECTOMÍA</b>			
		Días cama (hasta 3 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
10	SERVICIO	<b>COLECISTECTOMÍA LAPAROSCOPICA</b> DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxigeno Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
11	SERVICIO	<b>HISTERECTOMIA</b> Días cama (hasta 3 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxigeno Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
12	SERVICIO	<b>LAPE (LAPAROTOMIA EXPLORADORA)</b> Días cama (hasta 3 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxigeno Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
<b>CIRUGIAS MAYORES</b>			
13	SERVICIO	PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE CARA Y ROSTRO CON HONORARIOS MEDICOS (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
14	SERVICIO	PAQUETE DE CIRUGIA PARA LUXACIÓN DE HOMBRO INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
15	SERVICIO	OTB INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
16	SERVICIO	PAQUETE DE BASECTOMIA INCLUIDO CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.	
17	SERVICIO	PAQUETE DE CIRCUNSIÓN, INCLUIDO CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.	
18	SERVICIO	PAQUETE DE FRACTURA DE TOBILLO CON HONORARIOS MEDICOS (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.	
19	SERVICIO	PAQUETE DE FRACTURA DE MUÑECA CON HONORARIOS MEDICOS (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
20	SERVICIO	ASEO QUIRURGICO EN EXTREMIDADES, INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
21	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BLOQUEO	
22	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA CESAREA	
23	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA GENERAL	
24	PROCEDIMIENTO	AYUDANTÍA	
25	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA MENOR (MAS TODOS LOS INSUMOS)	
26	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MAYOR (MAS TODOS LOS INSUMOS)	
<b>SERVICIOS HOSPITALARIOS</b>			
27	SERVICIO	CONSULTA DE URGENCIAS (PASTILLERO Y APLICACIÓN)	
28	SERVICIO	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS	
29	SERVICIO	CONSULTA DE ESPECIALIDAD	
30	SERVICIO	CONSULTA GENERAL	
31	SERVICIO	CUNERO	
32	SERVICIO	CURACIÓN S/MATERIAL	
33	SERVICIO	CURACIÓN MENOR CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	
34	SERVICIO	CURACIÓN MAYOR CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	
35	SERVICIO	DERECHO DE SALA R/DIU	
36	SERVICIO	OBSERVACIÓN DE SALA U. (HASTA 6 HORAS, MEDICAMENTO E INSUMOS)	
37	SERVICIO	FOTO TERAPIA POR DIA	
38	SERVICIO	HONORARIOS DE PEDIATRÍA	
39	SERVICIO	HOSPITALIZACION POR DIA/ ADULTO (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)	
40	SERVICIO	HOSPITALIZACION POR DIA/PEDIATRICA (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)	
41	SERVICIO	INCUBADORA	
42	SERVICIO	INSTRUMENTISTAS	
43	SERVICIO	VAPORIZADOR NEVOLIZADOR 3	
44	SERVICIO	VISITA A HOSPITALIZADOS	
<b>RAYOS X</b>			
45	SERVICIO	PLACA RX URGENCIAS	
46	SERVICIO	AGUJEROS OPTICOS	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

47	SERVICIO	ANTEBRAZO AP	
48	SERVICIO	ANTEBRAZO LAT	
49	SERVICIO	BRAZO AP	
50	SERVICIO	BRAZO LAT	
51	SERVICIO	CEFALOPELVIMETRIA	
52	SERVICIO	CODO AP	
53	SERVICIO	CODO LAT	
54	SERVICIO	COL CERVICAL AP	
55	SERVICIO	COL CERVICAL LAT	
56	SERVICIO	COL LUMBAR AP	
57	SERVICIO	COL LUMBAR LAT	
58	SERVICIO	COL TORACICA AP	
59	SERVICIO	COL TORACICA LAT	
60	SERVICIO	CRANEO AP	
61	SERVICIO	CRANEO LAT	
62	SERVICIO	DEDOS ORTEJOS AP	
63	SERVICIO	DEDOS ORTEJOS LAT	
64	SERVICIO	DENTAL	
65	SERVICIO	DENTAL PERIAPICAL	
66	SERVICIO	HOMBRO AP	
67	SERVICIO	MANO AP	
68	SERVICIO	MANO LAT	
69	SERVICIO	MUÑECA AP	
70	SERVICIO	MUÑECA LAT	
71	SERVICIO	MUSLO AP	
72	SERVICIO	MUSLO LAT	
73	SERVICIO	PELVIS LAT	
74	SERVICIO	PELVIS AP	
75	SERVICIO	PIE DORSOPLANTAR AP	
76	SERVICIO	PIE DORSOPLANTAR LAT	
77	SERVICIO	PIERNA AP	
78	SERVICIO	PIERNA LAT	
79	SERVICIO	PROYECCIONES AXIALES POR LADO	
80	SERVICIO	RADIOMETRIA MIEMBROS PELVICOS	
81	SERVICIO	RODILLA AP	
82	SERVICIO	RODILLA LAT	
83	SERVICIO	SENOS PARANASALES	
84	SERVICIO	SIMPLE ABDOMEN (UNA POSICION)	
85	SERVICIO	TOBILLO AP	
86	SERVICIO	TOBILLO LAT	
87	SERVICIO	TORAX AP	
88	SERVICIO	TORAX LAT	
89	SERVICIO	TORAX OSEO	
90	SERVICIO	ELECTROCARDIOGRAMA	
91	SERVICIO	TORAX PA	
<b>ESTUDIOS CONTRASTADOS</b>			
92	SERVICIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	
93	SERVICIO	UROGRAFIA EXCRETORA	
<b>ULTRASONIDOS</b>			
94	SERVICIO	ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR	
95	SERVICIO	ABDOMEN Y PELVIS	
96	SERVICIO	ESCROTAL	
97	SERVICIO	ESPLENICO	
<b>MEDICAMENTOS</b>			
98	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO TBS. 300 MG	
99	MEDICAMENTO	CLONIXINATO DE LIISNA AMP. 100 MG	
100	MEDICAMENTO	KETOROLACO AMP. 30 MG 1 ML	
101	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO AMP. 1 G 2 ML.	
102	MEDICAMENTO	NALBUFINA AMP. 10 MG 1 ML	
103	MEDICAMENTO	DIAZEPAM AAMP. 10 MG 2 ML	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

104	MEDICAMENTO	ATROPINA AMP. 1 MG 1 ML	
105	MEDICAMENTO	LIDOCAINA EPINEFRINA SOL. INY. 2%	
106	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA CLORHIDRATO 20 MG AMP. 2 ML	
107	MEDICAMENTO	AMINOFILINA AMP. 250 MG 10 ML	
108	MEDICAMENTO	BROMURO DE IPRATROPIO 500 MCG AMP. 2 ML	
109	MEDICAMENTO	IPRATROPIO - SALBUTAMOL AMP. 0.500 MG AMP. 2.5 ML	
110	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA AMP. 100 MG 2 ML	
111	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG AMP. 4 ML	
112	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLONA AMP. 40 MG 2 ML	
113	MEDICAMENTO	DIGOXINA AMP. 0.5 MG 2 ML	
114	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO AMP. 1.49 G 10 ML	
115	MEDICAMENTO	AMIODARONA AMP. 150 MG 3 ML	
116	MEDICAMENTO	METILDOPA TBS. 250 MG 30 TABS.	
117	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA AMP. 20 MG 1 ML	
118	MEDICAMENTO	ISOSORBIDA TABS. 5 MG SUBLINGUALES	
119	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO CAPS. 10 MG 20 CAPS.	
120	MEDICAMENTO	EPINEFRINA AMP. 1 MG 1 ML	
121	MEDICAMENTO	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN 100 UI 10 ML	
122	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA AMP. 20 MG 1 ML	
123	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL AMP. 40 MG	
124	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG /5 ML AMP	
125	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA AMP. 10 MG 2 ML	
126	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL AMP. 500 MG 100 ML	
127	MEDICAMENTO	OXITOCINA AMP. 5 UI 1 ML	
128	MEDICAMENTO	ERGONOVINA 0.2 MG AMP. 1 ML	
129	MEDICAMENTO	HIERRO DEXTRAN 10 MG AMP. 2 ML I.V.	
130	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL 800 MG AMP. 3 ML	
131	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA AMP. 250 MG 5 ML	
132	MEDICAMENTO	AMPICILINA AMP. 500 MG 2 ML	
133	MEDICAMENTO	CEFTRIAJONA AMP. 1 G 10 ML	
134	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO LACTADO 200 MG AMP. 100 ML I.V.	
135	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 80 MG AMP. 2 ML	
136	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 500 MG 2 ML	
137	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 100 MG 2 ML	
138	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA AMP. 300 MG 2 ML	
139	MEDICAMENTO	MANITOL 20% 50 G 250 ML	
140	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 20 MG AMP. 2ML	
141	MEDICAMENTO	DIFENIDOL AMP. 40 MG 2 ML	
142	MEDICAMENTO	MECLIZINA Y PIRIDOXINA 25 MG AMP. 1 ML	
143	MEDICAMENTO	DICLOFENACO AMP. 75 MGR. 3 ML	
144	MEDICAMENTO	KETOPROFENO 100 MG AMP. 2ML	
145	MEDICAMENTO	INDOMETACINA SUPS. 100 MG 15 SUPOS.	
146	MEDICAMENTO	INDOMETACINA CAPS. 25 MG ENV. 30 CAPS.	
147	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP. 8 MG 2 ML	
148	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 500 ML	
149	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 1000 ML	
150	MEDICAMENTO	GLUCOSA 10% CON 500 ML	
151	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 10% CON 10 G 1000 ML 100.0 G	
152	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 50% 100 ML 50 G 50 ML 25.0 G	
153	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	
154	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	
155	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 1000 ML SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	
156	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 GLUCOSA ENV. 500 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77MEQ. GLUCOSA 25 G.	
157	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 G ENV. 1000 ML	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOS.	
158	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 500 ML	
159	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 1000 ML	
160	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% 1 GR AMP. 10 ML	
<b>MATERIALES</b>			
161	MATERIAL	AGUA INY. ENV. 500 ML	
162	MATERIAL	CARBETOCINA 100 MCG. SOL. INY. 1 ML AMP.	
163	MATERIAL	ALCOHOL 1LT	
164	MATERIAL	AGUA P/IRRIGACIÓN	
165	MATERIAL	AGUJA DESECHABLE	
166	MATERIAL	ALGODÓN PLISADO 300GR.	
167	MATERIAL	APOSITO 2	
168	MATERIAL	BLORECEP 50 ML C/A C/D	
169	MATERIAL	BLORECEP 100ML C/A C/D	
170	MATERIAL	BLORECEP 250 ML C/A C/D	
171	MATERIAL	BLORECEP 500 ML C/A C/D	
172	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO	
173	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑA	
174	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑO	
175	MATERIAL	BOTAS DESECHABLES C/PAR	
176	MATERIAL	CÁNULA ENDOTRAQUEAL	
177	MATERIAL	CÁNULA EPIDURAL	
178	MATERIAL	CAT GUT SIMPLE 3T-10	
179	MATERIAL	CATÉTER PARA OXIGENO K-21	
180	MATERIAL	CATÉTER PARA SOLUCIÓN CON VÁLVULA	
181	MATERIAL	CAT GUT CRÓMICO 1/0 T-10	
182	MATERIAL	CAT GUT CRÓMICO 2/0 T-10	
183	MATERIAL	CUBRE BOCAS DESECHABLES	
184	MATERIAL	DERMALON 2 T-10, T-10 CON AGUA	
185	MATERIAL	DEXON NO. 1T-5	
186	MATERIAL	ENCOCATH CORTO No. 16	
187	MATERIAL	ENCOCATH LARGO No. 16	
188	MATERIAL	CATGUT CROMICO 1 T-10	
189	MATERIAL	CATGUT CROMICO 2 T-10	
190	MATERIAL	EQUIPO DE TRICOTOMÍA	
191	MATERIAL	EQUIPO MATRIZET, BURETROL O FLEBUTEC	
192	MATERIAL	EQUIPO PARA BLOQUEO DESECHABLE	
193	MATERIAL	EQUIPO PARA MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL	
194	MATERIAL	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE C/A	
195	MATERIAL	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE S/A	
196	MATERIAL	EQUIPO VENOCCLISIS	
197	MATERIAL	EQUIPO DE MICROGOTERO	
198	MATERIAL	EQUIPO FLEVOTEC	
199	MATERIAL	PAQ. GASA 10*10 S/RYTEX	
200	MATERIAL	PAQ. GASA RADIOPACA C/RYTEX	
201	MATERIAL	GELFOAM	
202	MATERIAL	GORRO DESECHABLE PARA PACIENTE	
203	MATERIAL	GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO	
204	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX CIRUGANO No. 6.5 ICO No.6.5 E	
205	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No. 7	
206	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No.7.5	
207	MATERIAL	PAR GUANTES DESECHABLES PARA EXPLORACION	
208	MATERIAL	HOJA DE BISTURI No. 23 No. 24	
209	MATERIAL	HOJA PARA RASURAR	
210	MATERIAL	HORA DE OXIGENO	
211	MATERIAL	ISODINE ESPUMA 120 ML	
212	MATERIAL	JABON ANTICEPTICO 100ML	
213	MATERIAL	JABON QUIRURGICO	
214	MATERIAL	JERINGA P/INSULINA 1 ML. C/A	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

215	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 3 ML. C/A		
216	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 5 ML. C/A		
217	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 10 ML. C/A		
218	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 20 ML. S/A		
219	MATERIAL	LANCETAS P/PUNCION		
220	MATERIAL	LIGADURA UMBILICAL		
221	MATERIAL	MALLA DE PROPIETILENO		
222	MATERIAL	MARIPOSA CAL. 21, 22, 23, 25		
223	MATERIAL	MASCARRILLA P/OXIGENO ADULTO		
224	MATERIAL	MASCARRILLA P/OXIGENO INFANTIL		
225	MATERIAL	MERTHIOLATE 50 ml.		
226	MATERIAL	METRIZET 100 ML		
227	MATERIAL	METRIZET 500 ML		
228	MATERIAL	MICROPORE		
229	MATERIAL	PAÑAL DESECHABLE P/ADULTO		
230	MATERIAL	PENROUSSE 1/2 - 1/8- 3/4		
231	MATERIAL	PERILLA DE HULE No. 3 No. 4 No.5		
232	MATERIAL	PUNZOCAT 17, 18, 19, 20, 23, 24		
233	MATERIAL	SEDA LIBRE S/A No.1		
234	MATERIAL	SEDA LIBRE C/A No.1		
235	MATERIAL	ISODINE SOLUCION 120 ML		
236	MATERIAL	SOL. 1000 ML		
237	MATERIAL	SOL. 500 ML		
238	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-10		
239	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-11		
240	MATERIAL	SONDA FOLEY No. 14/30		
241	MATERIAL	SONDA FOLEY No. 16/30		
242	MATERIAL	SONDA NASAL P/OXIGENO K-29 PUNTAS NASAL		
243	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 20/26		
244	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 28/30		
245	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 8/18		
246	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 10		
247	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 16, 20, 22		
248	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 14		
249	MATERIAL	SONDA P/ELIMENTACION K-30		
250	MATERIAL	SONDA P/ELIMENTACION K-31 Y K-32		
251	MATERIAL	SONDA P/SECRECION NIÑO/ NIÑA/S/V		
252	MATERIAL	SUBCLAVICATETER No. 16, 18		
253	MATERIAL	TELA ADHESIVA 2.5		
254	MATERIAL	TELA ADHESIVA 5.0		
255	MATERIAL	TELA ADHESIVA 7.5		
256	MATERIAL	TIRAS REACTIVAS		
257	MATERIAL	TUBO PENROUSSE ½		
258	MATERIAL	VENDA DE HUATA		
259	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM		
260	MATERIAL	VENDA ELASTICA 15CM		
261	MATERIAL	VENDA ELASTICA 20CM		
262	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30CM		
263	MATERIAL	VENDA ELASTICA 5CM		
264	MATERIAL	VENDA DE YESO 10/2		
265	MATERIAL	VENDA DE YESO 15/2		
266	MATERIAL	VENDA DE YESO 20/2		
267	MATERIAL	VYCRIL 1/0 T-10		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	



## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.





I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

**“LAS PARTES”** convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

**“LAS PARTES”** en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL**



**CONTRATANTE**"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con facturación electrónica;

II. **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **"EL PROVEEDOR"** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **"EL CONTRATANTE"** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

**"LAS PARTES"** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Prestar para **"EL CONTRATANTE"** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, servidores públicos y a terceros;



- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

## OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;  
y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.



**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

## **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

## **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**



“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

## DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

## DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.



En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

**“EL CONTRATANTE”**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de



la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

#### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023-611/2021/2022-A 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES  
DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

## VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.